BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Miércoles 12 de Diciembre de 1917

AÑO XXV NÚM. 7162

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolivar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo del último año, es de $ 3.50 y los correspondientes a años anteriores es de $ 5 m/n. El último ejemplar aparecido es el de Septiembre de 19.4.— Buenos Aires, Agosto de 1917.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Territorios Nacionales.—Aprobación de licitación para la provisión de uniformes de verano.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1917.

Visto el presente expediente iniciado por la Dirección General de Territorios Nacionales, y

Considerando:

Que por razones de urgencia no ha podido licitarse públicamente la confección del uniforme de verano para la gendarmería de los Territorios Nacionales.

Que los precios obtenidos en la licitación privada hecha por la referida Dirección, seguramente no se hubiera mejorado en licitación pública.

Por estas consideraciones y atento lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Oficina Técnica del Ministerio de Guerra,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art 1o Apruébase el procedimiento observado por la Direción General de Territorios Nacionales al llamar a licitación privada para la confección de uniformes de verano con destino a la gendarmería de los Territorios.

Art. 2o Apruébase la referida licitcaión y acéptase la propuesta presentada por la sastrería de Marino y Cía., quien se compromete a proveer el vestuario de referencia en la siguiente forma:

4452 blusas y pantalones de brin, según muestra que corre agregada a este expediente, al precio unitario de $ 8,80 m/n ambas prendas............	$ 39.177 60
2226 gorras de la misma calidad, al precio de $ 1,20 m/n c/u....	$ 2 671 20
	$ 41.848 80

Art. 3o Eeste gasto, que en total computa la suma cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 41.848,80 m/n) se imputará al Anexo B, Inciso 18, Item 2 del Presupueste vigente.

Art 4o El Ministerio del Interior exigirá de la casa Marino y Cía. que efectúe a su orden en el Banco de la Nación Argentina, el depósito de garantía del 3 % que marca la Ley, sobre el total su propuesta.

Art. 5o Autorízase a llamar a licitación pública, por el término de quince días para la confección de 650 uniformes de invierno con destino a las gendarmerías de las Gobernaciones Nacionales de Chubut, Santa Cruz y Los Andes.

Art. 6o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección de su procedencia a los efectos consiguientes.

IRIGOYEN — R. GÓMEZ — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — F. A. DE TOLEDO.

Honorable Congreso de la Nación. — Convocatoria a Sesiones Extraordinarias.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1917.

En ejercicio de la atribución conferida por el Inciso 12 del artículo 86 de la Constitución Nacional,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Convócase al Honorable Congreso de la Nación a sesiones extraordinarias para el día 14 del corriente mes, con el objeto de tomar en consideración los proyectos de presupuesto de gastos, leyes impositivas para el año 1918, y créditos suplementarios.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Provincia de Tucumán. — Se la declara intervenida

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1917.

Vista la comunicación del señor Gobernador y de la Legislatura de Tucumán, solicitando la intervención federal, y

Considerando:

Que el conflicto producido entre el P. E. y la Legislatura de la Provincia de Tucumán, dado su carácter, no puede solucionarse dentro de los resortes del gobierno local;

Que, además, los hechos producidos con posterioridad al requerimiento del señor Gobernador, demuestran que el conflicto de poderes ha asumido proporciones que hacen indispensable la intervención de la autoridad nacional;

Que, a ese propósito, se hace necesario que el Gobierno de la Nación se encuentre habilitado, por el estudio de los hechos, para formar un juicio exacto y definitivo sobre las causas determinantes del conflicto;

Que, dada esta situación, el P. E. entiende que la facultad de intervenir, preceptuada por la Constitución Nacional, debe ejercerse como una misión fundamental de gobierno destinada a asegurar en todo el territorio de la Nación el imperio de la legalidad institucional;

Por estos fundamentos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1o Declárase intervenida la Provincia de Tucumán, a objeto de estudiar el conflicto suscitado entre los poderes públicos de ese estado para restablecer la forma republicana de gobierno.

Art. 2o Nómbrase Interventor al doctor Juan M. Garro, quien desempeñará su misión, con arreglo a las instrucciones que recibirá del Ministerio del Interior.

Art. 3o Los gastos que demande el cumplimiento de este Decreto se harán de rentas generales con imputación al mismo.

Art. 4o Comuníquese oportunamente al H. Congreso, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.—R. GÓMEZ.— D. E. SALABERRY. — JOSÉ S. SALINAS — H PUEYRREDÓN. — ELPIDIO GONZÁLEZ.— F. A. DE TOLEDO. —P. TORELLO.

Provincia de Jujuy. — Se la declara intervenida

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1917.

Atento la solicitud de intervención formulada por los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Jujuy, de lo que resulta la existencia de un conflicto que obstaculiza el ejercicio regular del Gobierno y el funcionamiento propio del sistema republicano, y

Considerando:

Que dicho conflicto no puede resolverse dentro de las leyes e instituciones locales, como lo reconocen ambos Poderes al requerir la intervención del Gobierno Federal;

Que, como consecuencia de esa situación anormal, la intervención del Gobierno Nacional no sólo es procedente sino también de todo punto inevitable;

Que el objeto de la intervención no debe concretarse a dirimir el conflicto en su aspecto externo, sino a remover las causas que le han dado origen, devolviendo a la Provincia el goce y ejercicio de sus instituciones;

Que también el Poder Judicial aparece complicado en la incidencia y trabado en el ejercicio de su función constitucional, por el acto de la Legislatura que decreta la formación de juicio político a sus miembros y la respectiva suspensión de sus cargos;

Que de tales antecedentes fluye la necesidad de renovar sus poderes públicos, pues de otro modo no sería posible asegurar la tranquilidad y bienestar de la Provincia;

El Poder Ejecutivo de la Nación —
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1o Declárase intervenida la Provincia de Jujuy, a los fines de los artículos 5o y 6o de la Constitución Nacional.

Art. 2o Nómbrase Interventor al doctor Justo P. Luna.

Art. 3o Por el Ministerio del Interior se darán al señor Interventor las instrucciones del caso.

Art. 4o Los gastos que demande la ejecución de este Decreto se harán de rentas generales con imputación al mismo.

Art. 5o Dése cuenta oportunamente al H. Congreso, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — ELPIDIO GONZÁLEZ — J. S. SALINAS. — H PUEYRREDÓN. — D. E. SALABERRY. F. A. DE TOLEDO.—P. TORELLO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ley No. 10248.—Venia al Sr. Manuel Silva para demandar a la Nación

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Art 1o Acuérdase al Señor Manuel Silva venia para demandar a la Nación por los hechos de que hace mérito en la solicitud No. 489-P-1916, de Agosto 22 de 1916.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 4 de Septiembre de 1917.

PELAGIO B. LUNA — MARIANO DEMARÍA (h.)
B. Ocampo, Sto. del Senado — *Carlos G. Bonorino,* Sto. de la C. de Diputados.

Registrada bajo el Nº. 10248.

—

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1917.

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ley No. 10250.—Venia al Sr. Carlos Dupont para demandar a la Nación

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º Acuérdase al Señor Carlos Dupont venia para demandar a la Nación por sí y por la Compagnie Fermiere de Vichy Etat, en razón de los hechos de que hace mérito en la solicitud número 715-P-1916, de Septiembre 8 de 1916.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a seis de Septiembre de 1917.

PELAGIO B. LUNA — MARIANO DAMARÍA (h.)
Adolfo J. Labougle Sto. del Senado — *Carlos G. Bonorino* Sto. de la C. de Diputados.

Registrada bajo el Nº. 10250.

—

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1917.

Téngase por la Ley de la Nación, comuníquese, publíquese y déss al Registro Nacional.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Concepción de Uruguay. — Imputación de sueldos de varios Profesores.

Buenos Aires 6 de Diciembre de 1917

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación; teniendo en cuenta que los Profesores que figuran en las planillas adjuntas se hallan compredidos en los términos del Art. 4º del Decreto de fecha 23 de Abril último y a fin de que los haberes respectivos les sean abonados,

SE RESUELVE:

Que los sueldos por quince días del mes de Marzo y todo el de Abril últimos, correspondientes a los Profesores del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, sres. Victor D. Etcheverry, Carlos A. Bedegni y Edmundo Chedufau, que constan en las planillas de la referencia, sean imputados al Inciso 15, Item 6, Anexo E del Presupuesto vigente.

Comuníquese, etc. pase a la Dirección Administrativa.

SALINAS

Colegio Nacional del Rosario. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1917.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado por la Rectoría del Colegio Nacional del Rosario,

SE RESUELVE:

Conceder licencia hasta la terminación del presente curso escolar a contar desde el 24 de Octubre último, al Profesor del referido establecimiento, Dr. Arsenio de la Colina, aprobándose los servios que prestan en su reemplazo los Sres. Javier Tavernier y J. Miguel Ferreyra, quienes deberán ser remunerados con el sueldo del titular.

Comuníquese, publíquese, etc.

SALINAS

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Aprobación de servicios de un Profesor.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1917.

Vista la nota precedente del Rectorado del Colegio Nacional Mariano Moreno, en que da cuenta que el Dr. Héctor Pedriel que ha reemplazado en la cátedra de Historia al Profesor Sr. Angel Menchaca hasta el 15 de Agosto último, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de fecha 2 de Octubre del corriente año, no puede continuar en dicha substitución, circurstancia por la cual ejerce la mencionada cátedra el Dr. Anibal Anastasi,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE

1º Aprobar, desde el 15 de Agosto último, los sevicios que presta el Dr. Anibal Anastasi en la cátedra de la referencia, debiendo ser remunerado con el sueldo respectivo del titular.

2º Comuníquese, publíquese etc.

SALINAS

Escuela Normal de Rosario de la Frontera (Salta). — Suspensión de un profesor sin goce de sueldo.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1917.

Vista las precedentes actuaciones y desprendiéndose de lo informado por la Inspección General de Enseñanza que, si bien los cargos formulados conta el Profesor de la Escuela Normal de Rosario de la Frontera (Slata), Sr. Miguel S. Helguero, no se ha compr bado suficientemente, ellos han sido originados, debido a que el citado profesor no ha procedido con toda la corrección que es menester a su cargo y que por otra parte, habiendo ellos trascendido, han provocado el comentario público, lo que disminuye el prestigio del profesor afectando directamente los intereses de la Escuela,

SE RESUELVE:

Que la suspensión impuesta al citado profesor por resolución de 16 de Octubre ppdo., se considere sin goce de sueldo hasta la fecha, en que se da por terminada.

Tomar nota a efecto de disponer oportunamente su traslado a otro establecimiento.

Comuníquese, anótese en la Sección de Estadística, Inspección General de Enseñanza, publíquese y archívese.

J. S. SALINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente L. 580/1917. — «Buenos Aires; Abril 18 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — César F. Lastra, rentista domiciliado Canning 3566 ante el señor Director se presenta y expone:— Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terreno sin cercar que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito de Epuyén y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5.750 metros, medidos en dirección Norte-Sud por 3478 metros de ancho tal que su vértice Nor-Oeste se halle a 3750 metros, al Este de un punto que está a 3750 metros al Norte de otro punto que estando sobre la margen derecha del Río Epuyén dista 660 metros, aguas arriba de la confluencia del citado río con un arroyo sin nombre. — Dicho arroyo es el primer afluyente del Epuyén que desemboca aguas arriba de la unión de éste, con el brazo que lo comunica con el lago del mismo nombre. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — César F. Lastra. — Otrosí digo: — Que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra de este vecindario para que en mi nombre y representación gestione y tramite esta solicitud como así también las que crea necesarias o convenientes relacionadas con ésta hasta su terminación. — César F. Lastra. — Presentada esta solicitud hoy veinte de Abril de mil novecientos diez y siete a las cuatro y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 23 de 1917. — Pase a minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1917. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes. — El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y pase a Minas a sus efectos. — (Fdo). Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General».

Nº 652-v-15 diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente G. 578/1917. — «Buenos Aires, Abril 18 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Valentín García, comerciante, domiciliado en la calle Humberto 1º Nº 561; ante el señor Director General, se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terreno sin cercar que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito de Epuyén y que deberá ubicarse en forma rectangular de 10.000 metros, medidos en dirección Este-Oeste, por 2.000 metros, tal que el vértice Nor-Este se halle a 3750 metros al Este de un punto que está a 3750 metros al Sud de otro punto que estando sobre la margen derecha del Río Epuyén diste 660 metros aguas arriba de la confluencia del citado Río, con un un arroyo sin nombre.—Dicho arroyo es el primer afluyente del Epuyén que desemboca aguas arriba de la unión de éste, con el brazo que lo comunica con el lago del mismo nombre. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios; por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — Valentín García. — Otrosí digo: — Que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra de este vecindario para que en mi nombre y representación gestione y tramite esta solicitud como así también las que crea necesarias o convenientes relacionadas con ésta hasta su terminación. — Valentín García. — Presentada esta solicitud hoy veinte de Abril de mil novecientos diez y siete a las cuatro y veinte pasado meridiano; quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Abril 23 de 1917. — Pase a minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1917. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo). Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General».

Nº 651-v-15 diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de del Chubut.

Exp. G-579/917. — «Buenos Aires, Abril 18 de 1917. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: Valentín García, comerciante, domiciliado en la calle Humberto 1º 564, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar, que no están cultivados ni labrados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Chubut que deberá ubicarse en forma rectangular de 6.739 metros medidos en dirección E. O. por 2.967 metros, tal que su vértice S. E. se halle a 489 metros al E. de un punto situado a 3.750 metros al N. de otro punto que estando sobre la margen derecha del Río Epuyén diste 660 metros aguas arriba de la confluencia del citado río con un arroyo sin nombre. Dicho arroyo es el primer afluente del Epuyén que desemboca aguas a riba de la unión de éste con el brazo que lo comunica con el lago del mismo nombre. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. Valentín García. — Otro sí digo: Que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra, de este vecindario, para que en mi nombre y representación gestione y tramite esta solicitud como así también las que crea necesarias o convenientes relacionadas con ésta, hasta su terminación. Valentín García. — Presentada esta solicitud hoy veinte de Abril de mil novecientos diez y siete a las cuatro y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. — Buenos Aires, Abril 23 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1917. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes. El interesado no posee ninguna otra concesión o solicitud de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado) Juan R. Montes de Oca, Sub Director General.

E. 4 Dcbre. Nº 648-v-15 diciembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente F-577/917. — Buenos Aires, Abril 18 de 1917. — Señor Director Generel de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: Alberto Ferrer, comerciante, domiciliado Alsina 1329, ante el Señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, aproximadamente;

situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito de Epuyén, y que deberá ubicarse en forma rectangular de 6.739 metros, medidos en dirección Este-Oeste por 2.967 metros, tal que su vértice Sud-Oeste se halle a 489 metros al Este de un punto situado a 3.750 metros al Norte de otro punto que estando sobre la margen derecha del Río Epuyén, diste 650 metros aguas arriba de la confluencia del citado Río, con un arroyo sin nombre. Dicho arroyo es el primer afluente del Epuyén que desemboca aguas arriba de la unión de éste con el brazo que lo comunica con el lago del mismo nombre. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. Será Justicia: — Alberto Ferrer. — Otrosí digo: Que confiero poder amplio y suficiente al Señor Carlos Miguel Lastra, de este vecindario; para que en mi nombre y representación gestione y tramite esta solicitud, como así también las que crea necesarias o convenientes, relacionadas con ésta hasta su terminación. — Alberto Ferrer. — Presentada esta solicitud hoy veinte de Abril de mil novecientos diez y siete, a las cuatro y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 23 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1917. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes. — El interesado no posée ninguna otra concesión o solicitud de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1917. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo). Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 653. v-15 diciembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. F-576-917. — Buenos Aires, Abril 18 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Alberto Ferrer, comerciante domiciliado Alsina 1329, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos sin cercar que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional de Chubut, Distrito de Epuyén y que deberá ubicarse en forma rectangular de 5750 metros medidos en dirección Norte Sud, por 3478 metros de ancho, tal que su vértice Nor Oeste se halle a 3750 metros al Este de un punto que está a 2000 metros al Sud de otro punto que estando sobre la margen derecha del Río Epuyén, diste 660 metros aguas arriba de la confluencia del citado río con un arroyo sin nombre. — Dicho arroyo es el primer afluente del Epuyén que desemboca aguas arriba de la unión de éste con el brazo que lo comunica con el lago del mismo nombre. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — Será Justicia. — Alberto Ferrer. — Otro sí digo: Que confiero poder amplio y suficiente al Señor Carlos Miguel Lastra, de este vecindario, para que en mi nombre y representación gestione y tramite esta solicitud como así también las que crea necesarias o convenientes, relacionadas con ésta hasta su terminación. — Alberto Ferrer. — Presentada esta solicitud, hoy, veinte de Abril de mil novecientos diez y siete a las 4 y 20 pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. —Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 23 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes. — El interesado no posee ninguna otra concesión o solicitud de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponde y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 650-v-15 diciembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp, K-582-917. — Buenos Aires, Abril 18 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Horacio A. Krncsék, naturalista, domiciliado Vidt 1965, ante el Sr. Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional de Chubut, Distrito de Epuyén y que deberá ubicarse en forma rectangular de 7.500 metros, medidos en dirección Norte Sud, por dos mil quinientos metros de ancho, tal que su vértice Nord Este se halle a 3750 metros al Oeste de un punto que está a 3750 metros al Norte de otro punto que estando sobre la margen derecha del Río Epuyén diste 650 metros aguas arriba de la confluencia del citado río con un arroyo sin nombre. — Dicho arroyo es el primer afluente del Epuyén que desemboca aguas arriba de la unión de éste con el brazo que lo comunica con el lago del mismo nombre. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. —Será justicia. — Horacio A: Krncsék. — Otrosí digo: Que confiero poder amplio y suficiente al Señor Carlos Miguel Lastra, de este vecindario, para que en mi nombre y representación gestione y tramite esta solicitud como así también las que crea necesarias o convenientes, relacionadas con ésta hasta su terminación.—Horacio A. Kracsék. — Presentada esta solicitud, hoy, veinte de Abril de mil novecientos diez y siete, a las 4 y 20 pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. —Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 23 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Según consta en el Libro de Transferencia, a folio 166, bajo el Nº 255, los derechos correspondientes a la presente solicitud, han sido transferidos por el solicitante inicial, Señor Horacio A. Krncsék a favor del Señor Rufino Núñez Llera, rentista, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento número 1322. — Ni el cedente, ni el cesionario tienen otra solicitud o concesión de perimso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. — — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien correspon- da y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 649-v-15 diciembre.

Solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. J-950/916. — «Buenos Aires, Junio 14 de 1916. — Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. Henry A. Jordán, ingeniero, británico, domiciliado en la calle Defensa 465, ante el señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente; que deberá ubicarse entre los siguientes límites: Aguas arriba una recta normal al ojo del Río Neuquén, en la desembocadura delArroyo Ranueco, aguas abajo de una recta normal al eje del mismo Río en la desembocadura del Arroyo Horquetas y en cada margen del Río una línea cuyos puntos distan doscientos cincuenta metros de su eje medidos en dirección normal al mismo. El permiso así solicitado afecta a los concedidos respectivamente con fechas 11 y 12 de Enero a los señores William C. Sheppard y Wilfred Skeet en los expedientes S-638/915 y S-640/915, pero como a pesar del tiempo transcurrido no han sido instalados los trabajos, pido de acuerdo con el Art. 39 del Código de Minería se revoque los permisos citados y se registre a mi favor el permiso solicitado, el cual no afectará en lo más mínimo a los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70. Conforme lo dispuesto en el S. D. de fecha 3 de Marzo de 1905, acompaño un certificado de depósito del Banco de la Nación por la suma de pesos 50 moneda nacional equivalente al 2 % del capital mínimo para afectuar el reconocimiento. El señor F. Rodríguez Saavedra, queda autorizado para proseguir todos los trámites que origine esta solicitud hasta su terminación. Será justicia. Henry A. Jordán. — Presentada esta solicitud hoy quince de Junio de mil novecientos diez y seis a las cuatro pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. — Buenos Aires, Junio 17 de 1916. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Junio 27 de 1917. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo). Sobre el mismo terreno existían dos permisos de reconocimiento de aluviones auríferos, concedidos en los expedientes S-640/15 y S-638/15 respectivamente a los señores Wilfred L. Skeet y William C. Sheppard, y que vencieron el primero con fecha 27 de Noviembre de 1916 y el segundo con fecha 26 de Noviembre de 1916. Pero el recurrente ratificó su solicitud por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veintiocho de Noviembre de 1916, a las doce meridiano. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de exploración situado a menos de 2.000 metros del presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración cuatro operarios con las herramientas correspondientes. A juicio de esta Oficina esos elementos de trabajo y personal son suficientes. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 27 de 1917. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 11 Dcbre. Nº 817-v-21 diciembre.

Solicitud de un permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente J-951.916. — «Buenos Aires, Junio 14 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — Henry A. Jordán, ingeniero, británico, domiciliado en la calle Defensa 465, ante el Señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente que deberá ubicarse entre los siguientes límites: aguas arriba una recta normal al eje del río Neuquén, en la desembocadura del Arroyo Alfalfar, aguas abajo una recta normal al eje del mismo río en un punto situado a cuatro mil metros aguas abajo de la desembocadura del Arroyo Mayal, medidos sobre dicho eje y en cada márgen del Río una línea cuyos puntos distan seiscientos veinticinco metros de su eje, medidos en dirección normal al mismo. El permiso así solicitado afecta a los concedidos respectivamente con fecha 11 de Enero a los señores Wilfred L. Skeet y William C. Sheppard, en los expedientes S-637-915 y S-639-915, pero como a pesar del tiempo transcurrido no han sido instalados los trabajos, pido de acuerdo con el artículo 39 del Código de Minería se revoquen los permisos citados y se registro a mi favor el permiso solicitado, el cual no afectará en lo más mínimo a los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70. Conforme lo dispuesto en el S D. de fecha 3 de Marzo de 1905, acompaño un certificado de depósito del Banco de la Nación por la suma de pesos 50 moneda nacional, equivalente al 2 por ciento del capital mínimo para efectuar el reconocimiento. El Señor Rodríguez Saavedra queda autorizado para efectuar todos los trámites que origine esta solicitud hasta su terminación. Será justicia. — Henry A. Jordán. Presentada esta solicitud hoy quince de Junio de mil novecientos diez y seis a las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 17 de 1916. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 27 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Curileuvú). Sobre el mismo terreno existían dos permisos de reconocimiento de aluviones auríferos, concedidos en los expedientes S-637-15 y S-639-15, que vencieron el 26 de Noviembre de 1916. Pero el recurrente ratificó su solicitud por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veintisiete de Noviembre de 1916 a las doce meridiano. El solicitante no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de exploración situado a menos de 2000 metros del presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración cuatro operarios con las herramientas correspondientes. A juicio de esta Oficina, esos elementos de trabajo y personal son suficientes. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 27 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cártel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y fecho vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General».

E. 11 diciembre Nº 818-v.21 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

015986-C-1916. — Octubre 6 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, dando cumplimiento a la resolución de esta Dirección General de fecha 20 de Julio ppdo. dictada en este mismo expediente presenta solicitando su aprobación el plano No. Go. 9474 A. y su corresdondiente memoria descriptiva, relativos a las mejoras que proyecta introducir en su estación Taco Ralo, y

Considerando:

Que las mencionadas mejoras son convenientes.

Que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza.

SE RESUELVE

Aprobar el plano No. Go. 9474 A. y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, con la condición de que sea trasladada más al norte la señal de entrada del lado Tucumán de la estación, de tal forma que cuando se detenga un tren quede libre el paso a nivel contiguo.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

E. Sagasta

———

014705-C-1917.—Octubre 6 de 1917.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta solicitando su aprobación el plano No. 9719 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta el levantamiento de un pequeño desvío de 101 metros de largo en su estación Boulogne, y

Considerando:

Que el desvío de referencia no es utilizado por la Empresa.

Que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE

Aprobar el plano No. 9719 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos.

E. Sagasta

013118-C-1917.—Octubre 6 de 1917.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta solicitando su aprobación el plano No. Go. 9670, y su correspondiente memoria descriptiva, relativos al cruce de sus vías en las inmediaciones de la estación Deán Funes, por cuatro caños, para facilitar la provisión de agua potable a la población en los alrededores de dicha estación, y

Considerando:

Que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen la instalación de obras de esta naturaleza.

SE RESUELVE

Aprobar el plano No. Go. 9670 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

E. Sagasta

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descompostura locomotora No 2309 en la estación « Caseros »

015231-P-917. — Octubre 6 de 1917. —Visto este expediente y resultando.

Que el día 14 de Agosto ppdo., el tren No 190 quedó detenido en la estación « Caseros » del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por descompostura de la locomotora No 2309 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren fué anulado, siguiendo los pasajeros en tren 194, llegando a destino con una demora de 20 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistió en haberse tapado los coladores de dicha locomotora con estopa, y

Teniendo en cuenta:

Que la máquina fué puesta en condiciones,

SE RESUELVE

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o, inciso 2o, de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

E. Sagasta.

———

014314-P-1917. — Octubre 6 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe presenta solicitando su aprobación el plano No 5891 y su correspondiente memoria descriptiva, relativos a la construcción de un cercado en su estación Río Arazá línea de La Sábana Barranquera, con el objeto de poner en mejores condiciones de seguridad las dependencias del Jefe de la precitada estación y

Considerando:

Que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de esa naturaleza,

SE RESUELVE

Aprobar el plano No 5891 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

E. Sagasta.

———

013342-C-1917. — Octubre 6 de 1917. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires presenta solicitando aprobación el plano No. C. IV. 167 y memoria descriptiva en el que indica el punto donde propone abrir el cerco sobre la calle Labarden en estación Ingeniero Brian, con el fin de colocar una tranquera y un pequeño puente para salvar la zanja que corre por esa calle, obra que tiene por objeto facilitar a los carros el acceso a la playa, y

Considerando:

Que con respecto a los documentos presentados nada hay que observar, por lo que pueden ser aprobados,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No C. IV. 167 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente, a sus demás efectos.

E. Sagasta

02796 O-1917. — Octubre 6 de 1917. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires presenta solicitando aprobación los planos Nos H. II. 404 y G. II. 272 el primero indicativo del diagrama de señales de la estación Liniers y el segundo a modificaciones a efectuar en esa estación y planos Nos. G. II. 970 relacionados con el empalme provisorio a estación Ciudadela entre las dos vías existentes y las cuatro nuevas a colocar desde Liniers y diagrama H. II. 407 que corresponde el diagrama de señales de dicho empalme, así como también las memorias descriptivas correspondientes a esos planos, y

Considerando:

Que con respecto a los planos Nos G II. 970 y 972 nada hay que observar y pueden ser aprobados como también los que se relacionan con la señalización y medidas de seguridad, pero

Teniendo en cuenta:

Que estos últimos no tiene en cuenta la cuadruplicación de vías que comprende ejecutar según ley No 7846,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos G. II. 970 y G. II. 972 y su memoria descriptiva correspondiente presentados y con carácter precario los que corren con números H. II. 404 y H. 407.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícense los planos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente, a sus demás efectos.

E. Sagasta.

———

016510-C-916. — Octubre 6 de 1917. — Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

1o Que por resolución del 21 de Febrero último, se fijó un plazo improrrogable de sesenta días a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que llevase a cabo la instalación de barreras automáticas en el paso a nivel del Km. 003:043,97 del Ferrocarril Central Norte Argentino, División Norte, sin perjuicio de postergar para más adelante la ejecución de las demás obras proyectadas para dicho punto.

2o Que al tomar conocimiento de esa resolución, la Administración precitada solicita se le conceda una prórroga prudencial para llevar a cabo dicha obra, por carecer de fondos por el momento, y

Considerando:

Que es atendible el pedido que se formula,

SE RESUELVE:

Prorrogar por seis meses el plazo acordado en la resolución de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

E. Sagasta.

———

017694-C-1911. — Octubre 6 de 1917. — Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que se ha comprobado que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, al prolongar en dos kilómetros la vía del triángulo existente en el ramal de Rapelli a Betbeder, en virtud de lo autorizado por resolución del 6 de Noviembre de 1914, extendió esa prolongación en una longitud de 4 kilómetros más allá de lo que se le había conferido, por lo que se dió vista del expediente con fecha 8 de Marzo de 1916, pidiéndole se sirviera remitir los planos correspondientes a esta última parte.

Que al expirar el plazo concedido, en virtud de una solicitud presentada por la Administración, que prometía a la vez la remisión de los documentos, tan pronto como solucionara un pedido de nueva prolongación que hiciera un particular, se le concedió prórroga de 40, 40, 10 y 30 días, respectivamente, con fechas Enero 29, Abril 9, Mayo 7 y Julio 5, todas correspondientes al año en curso, habiéndose vencido la última sin que se haya satisfecho el pedido de esta Dirección General, y

Considerando:

Que estando en las atribuciones de esta Dirección General intervenir en todas las obras que deben efectuar las distintas Empresas ferroviarias existentes en el país, le es indispensable para pronunciarse sobre la conveniencia de esos trabajos, poseer esos documentos para hacer su debido estudio.

Que aunque la obra haya sido llevada a cabo sin cumplimiento de los requisitos exigidos, cual es, de remitir los planos a la aprobación, subsiste sin embargo la necesidad de su presentación, a fin de regularizar la situación de la Administración en este caso, y además porque es necesario que haya debida constancia en esta Dirección General de las obras realizadas,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado la presentación de los planos a que se ha hecho referencia, fijándose un último e improrrogable plazo de 15 días para el efecto.

Comuníquese y pase el expediente a la Inspección General de Construcciones Particulares.

E. Sagasta.

———

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1917.

015393-A-1917. — Visto de nuevo este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado dando cumplimiento a lo resuelto con fecha 27 de Enero ppdo. presenta solicitando aprobación el plano No 8230 relativo a los detalles del tramo que ha empleado en reconstrucción del puente ubicado en Km. 216/973 de la línea de Deán Funes a Chilecito, en sustitución del que fuera autorizado emplear por resolución al 18 de Enero de 1915, y

Considerando

Que se trata de un tramo que la precitada Administración manifiesta haber tenido en depósito con anterioridad al 19 de Abril de 1916 y que responde a un tipo en uso en sus líneas,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No 8230 presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones Particulares y Construcciones del Estado, en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus demás efectos.

E. Sagasta.

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado.—Ferrocarril Central Norte Argentino.— Descarrilamiento vehículos Tren 503 en la Estación Independencia Buenos Aires. 6 de Octubre de 1917.

09605v-C-917. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 27 de Febrero ppdo., al entrar el tren de carga No 508 a la estación Independencia del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron varios wagones, volcándose el wagón plataforma No 8042, cargado con vigas de quebracho colorado, por cuya causa el material rodante y la vía sufrieron desperfectos y el tren mixto No 191 un atraso de 411 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por encontrarse el cambio en mala posición, por descuido del cambista Luis Real, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y los desperfectos reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

E. Sagasta.

———

020678-C-1916.— Octubre 6 de 1917.— Visto de nuevo este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado comunica no haber podido terminar aún el proyecto para ampliación de vías en la estación Bandera, que debe presentar en virtud de lo resuelto con fecha 21 de Febrero ppdo., debido a que no ha podido llegar a un acuerdo con el propietario de los terrenos que debe adquirir, por ser necesarios para las precitadas obras, por lo que pide una prórroga de noventa días para su presentación, y

Considerando:

Que dadas las causales invocadas, nada obsta para acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE

Conceder a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, prórroga de noventa días para la presentación de los documentos a que hace referencia la precitada resolución del 21 de Febrero del corriente año.

Comuníquese, y pase el expediente a la Inspección General de Construcciones Particulares.

E. Sagasta.

———

023234-C-1913.— Octubre 6 de 1917.— Visto de nuevo este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado se presenta solicitando se deje sin efecto la resolución de fecha 21 de Febrero de 1917, que le fijaba un plazo para la presentación de un proyecto para dotar de agua al brete de la estación Tello o que en su defecto levantara esta instalación, fundando su pedido en la circunstancia de que esa estación carece de agua, y que no puede prescindirse del brete por necesitarse continuamente para cargar hacienda, y

Considerando:

Que siendo elevado el gasto para la instalación de cañerías para traer el agua del Río Totoral, solución que la Administración ha estudiado y teniendo en cuenta que ella debe invertir fondos en otras obras que son conceptuadas indispensables para el buen servicio público, puede postergarse la que trata este expediente para mejor oportunidad.

Que el levantamiento del brete perjudicaría a los cargadores de hacienda, dado que no se dispone de otro punto de embarque en las cercanías,

SE RESUELVE

Reconsiderar la resolución de Febrero 21 del corriente año, en el sentido de que se deje funcionar por ahora al brete de la estación Tello en las condiciones en que se encuentra.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho pase a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

E. Sagasta.

———

015295-P-1915. — Octubre 6 de 1917.— Visto de nuevo este expediente relativo a las obras de desagüe que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos debe construir en la sección de sus vías comprendida en jurisdicción del Municipio de Gualeguaychú, y en la correspondiente a las chacras inmediatas a dicha ciudad

Considerando el nuevo y detenido estudio efectuado sobre el terreno conjuntamente por un Ingeniero de esta Dirección General y el Ingeniero Seccional de la Empresa y la conclusión a que en posesión de ese

estudio se ha llegado respecto a las obras que en definitiva deben llevarse a cabo, habiendo ya la Empresa terminado la construcción de la alcantarilla en el cruce de sus vías con la calle 25 de Mayo y la correspondiente al Km. 314/900, y

Teniendo en cuenta lo prudencial del plazo que es justo fijar dadas las circunstancias actuales para la ejecución de las obras a que se hace referencia,

SE RESUELVE:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos un plazo de un año para que lleve a cabo y deje terminadas las obras que a continuación se detallan: Una alcantarilla de dos metros de luz en cada uno de los Kms. 266.05 y 270/740 de su línea, una alcantarilla de cinco metros de luz en el Km. 280/290 y la ampliación en dos tramos de 20 metros de luz cada uno del puente sobre el arroyo Cualeguan (Km. 301/157).

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva.

E. Sagasta.

03473-P-1913. — Octubre 6 de 1917. — Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que por resolución de fecha 19 de Junio de 1913 se aprobaron los planos Nos. 2572/5, 2586/4 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a modificaciones y nuevas construcciones a efectuarse en la estación Nogoyá, del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, las que no se han llevado a cabo a pesar del tiempo transcurrido, y

Considerando:

Que habiéndose oído a la Empresa, ésta manifiesta que ha postergado su ejecución en razón de la situación financiera y por no ser ellas de imprescindible necesidad.

Que habiendo sido esas obras propuestas por la misma Empresa y que no existe hasta el presente pedido por parte del público, reclamado mejoras como las de que se trata, puede accederse al pedido de postergación que se hace,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la precitada resolución de fecha 19 de Junio de 1913, quedando anulados los documentos que ella aprobara.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus demás efectos.

E. Sagasta.

011903-P-1917. — Octubre 6 de 1917. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Ente Ríos presenta solicitando aprobación los planos Nos. 3374/3, 3372/3, memoria descriptiva y cálculos justificativos, demostrativo el primero de las modificaciones que propone llevar a cabo en el puente ubicado sobre el Río Nogoyá en Km. 129,030 de la línea de Bajada Grande a Concepción del Uruguay e indicativo el segundo, de los detalles constructivos del tramo de 15 metros de luz, que se propone usar en dichas obras, y

Considerando:

Que nada hay que observar a los planos generales de la renovación propuesta.

Que estudiados los detalles de construcción del tramo de 15 metros y verificados los cálculos de resistencia, se llega a la conclusión de que están satisfechas las prescripciones del reglamento en vigencia para el cálculo y prueba de puentes metálicos,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 3374/3; 3372/3 y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos la que deberá presentar a consideración de esta Dirección General antes de iniciar la construcción de la obra a que ellas se refieren, los cálculos de estabilidad y de resistencia de los estribos y pilares, así como también deberá presentar en oportunidad el cálculo de la flecha del puente bajo la acción del tren real de prueba que propone utilizar en las pruebas reglamentarias.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícense los planos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

E. Sagasta.

09454-C-916. — Octubre 6 de 1917. — Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por resolución del 5 de Diciembre de 1916, se fijó un plazo de 30 días al Señor J. Bouet, para que se pusiera de acuerdo con la Empresa del F. C. Central de Córdoba y ejecutara los trabajos necesarios a fin de dejar en condiciones reglamentarias al paso a nivel particular, del kilómetro 803: 132, 02 de la línea principal, y

Considerando:

Que al ser notificado el interesado manifiesta que en su campo no tiene ningún paso a nivel particular, que el único, paso que existe es el del camino público que conduce a Totoral, localidad denominada «El Talita»,

Que según informa con posterioridad la Municipalidad de Villa General Mitre, el paso citado por el Señor Bouet sirve a un camino público, y resulta ser el que se consideró como particular al dictarse la resolución del 5 de Diciembre de 1916, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

Se Resuelve:

Dejar sin efecto la resolución del 5 de Diciembre de 1916, y fijarle un plazo de sesenta días a la Empresa del F. C. Central de Córdoba, para que ponga el paso a nivel público del kilómetro 803: 132, 02 de su línea principal, dentro de las condiciones reglamentarias.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos —

E. Sagasta

015260-A-1915. — Octubre 6 de 1917. — Visto este expediente y resultando:

Que se han efectuado las pruebas reglamentarias del puente que la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha construido en el kilómetro 525 288 de la línea de Catamarca a Tucumán, obras llevadas a cabo en virtud de lo dispuesto por Decreto del 14 de Octubre de 1915 y

Considerando:

Las conclusiones a que llega la Inspección General de Construcciones Particulares en base del estudio efectuado, de que el puente puede ser librado al servicio público provisorio por el término de un año a partir del cual, si no se observara ninguna perturbación podría levantarse esa restricción,

Se Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que libre al servicio público con carácter provisorio el puente a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadiastica, fecho, vuelva a sus demás efectos. —

E. Sagasta.

18450-A-917. — Octubre 6 de 1917. — Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por resolución del 11 de Septiembre del año ppdo., se fijó un plazo de 30 días a la Administración de los FF. CC. del Estado, para que termine las obras de señalización en la estación «Cebollar» del Ferrocarril Central Norte Argentino, autorizadas por resolución del 24 de Noviembre de 1913.

Que no obstante el largo tiempo transcurrido la citada Administración no ha dado cumplimiento a dicha resolución.

Que posteriormente se ha constatado que las obras siguen en el mismo estado que cuando se dictó la resolución anterior.

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de sesenta días a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que dé estricto cumplimiento a la resolución nombrada, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si se comprobare lo contrario.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

E. Sagasta.

08823-P-917. — Octubre 6 de 1917. — Visto que la Sección Control del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, solicita se ordene a esa Empresa que coloque barandas en los ténders de las locomotoras que usan leña como combustible a fin de impedir que ésta caiga a la vía, y

Resultando:

1o Que se ha comprobado que la colocación de barandas en la forma que lo solicita la Sección Control es de todo punto de vista necesaria, aun cuando se trate de locomotoras que corran en vía sencilla.

2o Que no puede admitirse la comparación que hace la Empresa entre los vagones abiertos que transportan leña y los ténders por cuanto en los primeros la carga no se toca hasta llegar a destino, lo que no ocurre en los segundos, debido a que a medida que se consume el combustible la pila se desarregla.

3o Que en lo que respecta al gasto que requiere su instalación, su importe es por la Empresa exagerado, pues no se trata de una construcción prolija y definitiva, sino de una obra provisoria que se hace con material usado, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE

Ordenar a la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico coloque barandas en todos los ténders de las locomoras que usan leña como combustible, a cuyo efecto se fija el plazo de 60 días para su cumplimiento.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

E. Sagasta.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento ténder de la locomotora 19 en kilómetro 930/200.

014572-C-917. — Octubre 6 de 1917. — Visto este expediente y resultando,

Que el día 27 de Abril ppdo., al llegar el tren mixto No 153 a la altura del kilómetro 930/200 de la línea a Resistencia del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el ténder de la locomotora No 19 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren sufrió una demora de 20 minutos, llegando a destino a horario, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o inciso 1o de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

E Sagasta.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Incendio del wagón No 5120 en Estación «Serrezuela».

014257-C-917. — Octubre 6 de 1617. — Visto este expediente y resultando,

Que el día 27 de Mayo ppdo., en la estación Serrezuela del Ferrocarril Central Norte Argentino, se produjo un incendio en el wagón No 5120, cargado con leña, quemándose totalmente el vehículo y la carga, y

Considerando:

Que no se ha podido establecer con exactitud el origen del incendio, y

Teniendo en cuenta:

Que inspeccionada la locomotora No 623 de tren leñero No 1422, al que corría agregado dicho wagón, se ha comprobado que tenía sus aparatos contra incendios en buenas condiciones.

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado no ha remitido el aviso telegráfico de práctica que determina el Art. 70 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que el wagón ha sido enviado a Talleres para su reparación,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Llamarle la atención a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, acerca de lo que dispone el Art. 70 del Reglamento General de Ferrocarriles

Comuníquese; tómese razón y archívese.

E. Sagasta

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Incendio wagón No 6636 a la altura del kilómetro 463.

015069-A-917. — Octubre 6 de 1917. — Visto este expediente y resultando,

Que el día 14 de Julio ppdo., al llegar el tren de carga No 214 al kilómetro 463 de la línea a San Juan del Ferrocarril Central Norte Argentino, notóse fuego en el wagón No 6636 cargado con pasto, propagándose el incendio al wagón No 6753 cargado con igual forraje, resultando la carga del primer wagón completamente destruída y sufriendo desperfectos de escasa importancia la del segundo, y

Considerando

Que no se ha podido establecer el origen del incendio.

Que en el furgón del tren mencionado había un brasero encendido en contravención a lo resuelto con fecha Abril 15 de 1912 (expediente 020371-C-911), y

Teniendo en cuenta:

Que revisada dos días después del incendio la locomotora No 435 que remolcaba al tren mencionado, se ha comprobado que tenía sus dispositivos contra incendios en buen estado de conservación,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Llamar la atención de los Ferrocarriles del Estado acerca de lo dispuesto en el expediente 02-371-C-911.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

E. Sagasta.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino — Descarrilamiento wagón No 26155 en el kilómetro 435/700.

014221-C-917. — Octubre 6 de 1917. — Visto este expediente y resultando,

Que el día 8 de Julio ppdo., al llegar el tren de carga No 211 A. a la altura del kilómetro 435/700 de la línea a San Juan del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el wagón No 26155, sufriendo algunos desperfectos la vía y los trenes 105, 103, 101 y 105 demoras de 140, 55, 62, y 150 minutos, respetivamente, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado no ha remitido el aviso telegráfico de práctica que determina el Art. 70 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

1o) Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o inciso 1o de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

2o) Llamarle la atención a la misma acerca de lo que dispone el Art. 70 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

E. Sagasta

013810-S-1917. — Octubre 6 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud se presenta solicitando autorización para sustituir el tabique de madera que cierra la parte exterior y costados del abrigo para encomiendas, en su estación Quilmes por un enrejado de alambre, y

Considerando:

Que las razones aducidas por la Empresa son justificadas,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que sustituya el tabique de madera a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

E. Sagasta.

010695-S-917. — Octubre 6 de 1917. — Visto que la Sección Control del F. C. del Sud, denuncia que esa Empresa no cumple con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Resultando:

Que se ha comprobado que en los trenes locales de Bahía Blanca a Médanos e Ingeniero White, las locomotoras con ténder de la clase 6, regresan invertidas.

Que al evacuar la Empresa la vista conferida, manifiesta que usa esas locomotoras por que las con tanque no tienen capacidad suficiente para cargar la leña necesaria, y

Considerando:

Que las razones aducidas no pueden aceptarse por cuanto la empresa tiene en sus manos el medio para subsanar las deficiencias apuntadas,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del F. C. del Sud, se abstenga de continuar haciendo el servicio de trenes arriba mencionado con locomotoras que corran con el ténder adelante.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos

E. Sagasta.

08093-P-1912. — Octubre 6 de 1917. — Visto de nuevo este expediente y resultando.

Que se ha comprobado que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico ha ejecutado las obras autos

rizadas llevar a cabo por resolución de fecha 31 de Mayo de 1912, en los puentes ubicados en los Kilómetros 18/079 y 27/101 de su línea de Bahía Blanca a Toay, y

Y Considerando:

Que las obras se han efectuado de acuerdo a los documentos aprobados para el efecto, y

Teniendo en cuenta:

Que el puente ubicado en el Kilómetro 18/101 ha sido levantado, terraplenándose la vía en esa parte, de acuerdo con el decreto de 19 de Agosto de 1913, recaído en el expediente 023557-P-1912.

Se Resuelve:

Declarar librados al servicio público los puentes ubicados en los kilómetros 18/079 y 27/101 de la línea de Bahía Blanca a Toay, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Sección de Control respectiva y en la oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus demás efectos. — E. Sagasta.

06007-P-917. — Octubre 6 de 1917. — Visto que la Sección Control del F. C. Buenos Aires al Pacífico, denuncia que esa Empresa no cumple lo dispuesto en los Artículos 18 y 18 B. del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Y Considerando:

Que efectivamente se ha comprobado lo denunciado por la Sección de Control.

Que posteriormente se ha constatado que la mencionada Empresa cumple con el Artículo 18 únicamente, no sucediendo igual cosa con el Artículo 18 B., dado que no se otorga al personal el día de descanso semanal determinado, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

Se Resuelve:

Fijar un plazo de treinta días a la Empresa del F. C. Buenos Aires al Pacífico, para que dé estricto cumplimiento al Artículo 18 B., del Reglamento General de Ferrocarriles, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos. — E. Sagasta.

01942-P-1917. — Octubre 6 de 1917. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico presenta para su aprobación, el plano de ubicación Nº 5104 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir y prolongar desvíos en su estación Renca; así como también instalar estanques para depósito de agua con el objeto de mejorar el servicio de maniobras de locomotoras, y

Considerando:

Que por su ubicación las vías proyectadas en la estación y las instalaciones provisorias encuadran en las prescripciones reglamentarias vigentes,

Que con respecto a los documentos presentados nada hay que observar,

Se Resuelve:

Aprobar el plano Nº 5104 y su correspondiente memoria descriptiva, así como el plano Nº Go. D. C. 5057 G, en el que se demuestra la actual ubicación del tanque para agua en su estación Alzogaray que se proyecta trasladar para estas instalaciones.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícense los planos; tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística; fecho; vuelva el expediente a sus demás efectos. — E. Sagasta.

01379-P-1917. Octubre 6 de 1917. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico presenta solicitando aprobación del plano de ubicación Nº Go. D. C. 5022 M. y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la instalación de una alcantarilla de 1 metro de luz en el Kilómetro 209/413,64 de su ramal de Villa Mercedes a Villa Dolores, con el fin de dar paso a una acequia, y

Considerando:

Que las obras se llevarán a cabo de acuerdo al plano de ubicación presentado con respecto al cual nada hay que observar y respondiendo los detalles constructivos al tipo 1400 K. que satisface las prescripciones del reglamento en vigencia;

Se Resuelve:

Aprobar el plano Nº. Go. D. C. 5022 M. y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos. — E. Sagasta.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 1917

Boletín Judicial	$	749 60
Boletín Oficial	»	991 80
	$	1741 40

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 24 de Octubre de 1917.

Avalos Nº 1050 — Mide 8.66 8.66 34.75 35.54 — Edif pesos 4.250 — E — Antolín Domínguez — A — Vicente G. Ottavis.

Bacacay Nº 3261 — Mide 6.50 por 34.50 — Edif pesos 5.333.33 (Venta forzosa) — E — Amalia Isabel Rodríguez de Ochoa — A — «Banco Escolar Argentino»

Bahía Blanca Nº 4923 — Mide 8.66 por 31.81 — Edif pesos 2.800 — E — Jaime Sebastiani Estrada — A — Manuel Carrera Cal y Amador Carrera Justo.

Boulevard La Plata Nº 950 — Mide 8.66 x 40.34 — Edif pesos 13.000 — E — Santigo Cánepa — A — Domingo Massaro.

Cementerio del Norte — Mide 6 metros 32 decímetros cuadrados — Edif pesos 10.000 (Sepulturas 4 y 5 del Nº 126 y parte de la 6o del Nº 425 Sección 16) — E — Carlos Sturla — A — Toribio Molina.

Conde entre Manuela Pedraza y Guayra — Lote 6 — Manzana R — Mide 8.66 x 41.70 — Contiguo al anterior — Lote 11 — Manzana R — Mide 8.66 8.66 37.56 37.37 — Manuela Pedraza entre Freire y Conde — Lote 18 — Manzana Q — Mide 8.66 8.65 44.00 44.10 — Todo en pesos 14.454,14 — E — Sociedad «Fomento Urbano y Rural» — A — Serafín Conde.

Esteco Nº 3070 — Mide 9.55 por 26.90 9.55 x 26.89 — Edif pesos 7.400 — E — Juan Pagés — A — Domingo Clarens.

Espinosa 2.199 esquina Seguí 2113 — Mide 8.75 12.99 18.57 22;81 — (6 metros ochava, venta forzosa) — Edif. — Espinosa 2201/2207 esquina Seguí 2102/2106 — Mide 18.57 8.75 22.81 12.99 (6 metros ochava — Todo en pesos 25.000 — E — Juan A. Arighi — A — María Devoto de Devoto.

Girardort, Estomba Heredia y Montenegro — Lotes 32 a 39 parte Lotes 3 a 18 y 24 a 30 — Manzana A — Mide 10.265 metros 27 decímetros cuadrados — (Venta forzosa) — Heredia y Montenegro — Lotes 10 a 15 y 20 a 24 — Manzana B y lote 18 manzana B — Mide 5.229 metros 35 decímetros cuadrados — Montenegro, Heredia y Avenida del Campo y del Colegio — Lotes 3 4, 23 al 25, 34, 37 a 43, 28 a 31, 16 a 20 — Manzana C — Mide 8.530 metros 94 d/c. — Heredia y Montenegro entre Estomba y Avenida del Campo — Lotes 15 al 31 33 a 39 y 3 a 7 y 11 12 — Manzana D — Mide 9.222 metros 8 decímetros cuadrados — Avenida del Campo y Estomba entre Montenegro y Tronador — Lotes 1 a 7 y 15 a 23 y lote 13 — Manzana E — Mide 7.552 metros 93 decímetros cuadrados — Todo en pesos 373.700.00 — E — Pio Díaz Valdez — A — Juan Pelleschi.

Herrera Nº 1223 — Mide 10.00 por 36.70 — Edif pesos 10.600 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Nicolás Cafferata — A — Sociedad «Ernesto A. Bunge y J. Born».

Linneo y Gavilán — Fracción 23 A — Manzana L — Mide 196 metros 19 decímetros cuadrados pesos 2838 — E — Luisa Seeber de Sahores, José M. y Raul Sahores — A — Atilio Arlia.

Llavallol entre San Alberto y Franco — Lote 18 — Manzana LL — Mide 8.66 x 28.48 pesos 630 — M — Matilde Beazley de Lynch de Kelsey — A — Francisca Pellitori de Parla.

Morelos Nº 263 y 271 — Mide 17.32 16.57 23.23 23.94 — Edif pesos 7.100 — E — Carlos J. Brizzo — A — Corrado T. Briozzo.

Monteagudo Nº 407 al 417 esquina Tupungato 3002 — Mide 24.248 x 25.98 — Edif pesos 20.000 — E — Aurelio Fúmero Hernández — A — José Esparrach.

Monte entre Martínez Castro y Laguna — Lote 48 — Manzana 20 — Mide 8.66 8.70 44.85 43.97 pesos 500 (1/2 indivisa) Hugo Barbotta — A — Nicolás Barbotta.

Muñiz Nº 923 — Mide 8.63 por 32.18 — Edif pesos 9.100 — E — María Enriqueta Boncheseche de Petit — A — Andrés Domingo Curletto.

Nicaragua Nº 5984 — Mide 7.794 por 27.218 — Edif pesos 8.150 — E — Ramiro García — A — (Cónyuges) Camilo Diana Elvira Calterini de Diana.

Obligado Nº 2545/47 y 51 — Mide 17.32 x 43.30 — Edif pesos 30.000 — E — Angela Facciola de Lota, Julio Magdalena Bautista, Héctor, Pedro Bautista Eduardo y Angela María Lota y Facciola — A — Bautista Pablo Vicente Giacobone.

Ombú Nº 38 — Mide 7.577 por 20.784 — Edif pesos 17.500 — E — Santiago Cayetano Augusto César Lavagna y Brun, Ernesto Domingo Lavagna y Brun, Florinda Margarita Lavagna y Brun de Bidegain y Amelia Teresa Lavagna y Brun de Mesorio — A — Juan Bonarir.

Oruro Nº 1243 — Mide 9.309 por 12.17 7.86 x 17.24 — Edif pesos 4.800 — E — Pablo Roucau — A — Isabel Izura de Aldabe.

Patagones Nº 3580 — Mide 8.23 por 19.53 — Edif pesos 3.310 (Venta forzosa) — E — Concurso Francisco Soto y Calvo — A — Marcos Arrianoi Iglesias.

Rojas Nº 1545 y 1551 — Mide 17.32 17.37 12.84 11.76 — Edif pesos 11.500 (Venta forzosa) — E — José y Pablo Lebed de Insky — A — «Banco El Hogar Argentino Crédito Real Mutual Sociedad Anónima».

Senillosa Nº 331 — Mide 8.66 por 30.31 — Edif pesos 7.900 — E — Emilia Arrigazzi de Marinoni — A — Ramón González Cuello.

Salta Nº 1164 — Mide 6.93 por 30.31 — Edif pesos 20.000 — E — Antonio Lanfrachi — A — Julio Cordomi.

Sinclair entre Palermo y Avenida Alvear — Lote 5 — Manzana B — Mide 8.66 x 27.71 8.65 x 28.14 pesos 12.800 — E — Nicolás F. y Alejandro Casella — A — Carlos Martín y Martín Carlos Noel.

Sarmiento Nº 2172 — Mide 408 metros 322 milc — Edif pesos 32.500 — E — Manuel Braulio Grego — A — Antonio Mazzorín.

Tinogasta esquina Concordia — Lote 34 — Manzana A — Mide 7.39 8.31 28.85 28.79 pesos 753,55 — E — Alejandro J. Bidone — A — Manuel y Rogelio Pérez.

Tarija Nº 3588/96/3600 esquina Boedo 1306 — Mide 8.66 x 17.32 9.74 por 17.93 — Edif pesos 17.000 — E — Juan Gualdi — A — Martino A. Colella.

Velazco Nº 541 — Mide 7.790 por 30.00 — Edif pesos 8.000 — E — Juan Levaggi — A — Santos Tamburini.

Velazco Nº 1022 — Mide 9.24 7.20 17.34 16.30 — Edif pesos 5.800 — E — Feliciana y Eusebia Cirila Martínez — A — Luis Sassi.

Venezuela Nº 1949 — Mide 7.794 por 50.661 — Edif pesos 22.700 (Venta forzosa) — E — sucesión de Gregoria Zibiarre de Sayago — A — Manuel Galán y Fernández.

Territorios Nacionales (Chaco)

Colonia «Resistencia» Parte del lote rural 255 — Mide 100 x 300 — Todo en pesos 38.000 (Terreno con lo edificado) — Colonia «Resistencia» Parte del lote rural 256 — Mide 100 por 100 (Terreno con lo edificado) — E — Carlos Bounet y Teodoro Serratrice — A — Federico Hermann Turk.

Trasmisión por causa de muerte

Acevedo entre San Salvador y Honduras — Lote 8 — Manzana D. — Mide 8.66 x 56.77 8.66 x 56.79 pesos 2.500 Suc. Juan Garibotti — H — Catalina Chiappari de Garibotti.

Bernardo de Irigoyen Nº 1240 — Mide 7.577 x 60.620 — Edif pesos 30.000 — E — Hilario Amoedo y Amalia Vilaró Quirno de Amoedo — H — María Elena Irgaray de Amoedo, Amalia Felisa Petrona y Eduarda Juliana Amoedo y Vilaró.

Cementerio del Norte — Edif pesos 7.500 (Sepulturas 6 Nº 81 parte de la 5 Nº 81 parte de la 4 Nº 82 sección 16 — Mide 5 metros cuadrados, Suc. Irene Ana Mathis — A — Francisco Laborde.

Manzanares Nº 3346 — Mide 17.32 por 35.34 — Edif pesos 1.600 Suc: José Chacón — H — María Vázquez de Chacón.

Santiago del Estero 1817/27 — Mide 16.454 y 53.692 — Edif pesos 72.000 Suc. Antonio Rebori y Petrona Márquez de Rebori — H — Ezequiel Márquez y Rebori y otros.

Capital por acto entre vivos, fincas 38, pesos moneda nacional, 699.469,02. Territorios por acto entre vivos, fincas 2, pesos moneda nacional 38.000,00. Total fincas 40, pesos moneda nacional pesos 737.469 02.

Capital por causa de muerte, fincas 5, pesos moneda nacional 113.600,00. Total general, fincas 45. pesos moneda nacional, 851.069,02.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. Inscripciones hechas el día 25 de Octubre de 1917.

Amenábar esquina Videla Nº 2601 — Lotes 19 y 20 — Manzana 10 B — Mide 17.32 x 43.30 — Edif. — pesos 3.500 — E — Vicente Naya y Spinola A — Francisco P. Sagasti.

Arguibel Nº 2909 — Mide 8.65, 8.92, 51.30, 49.22 — Edif. — pesos 5.231 — E — Peregrino Rocino — A — Antonio Boggiano.

Bacacay entre Hidalgo y Parra, — Lote 2 — Manzana B — Mide 123 metros 83 cms. — pesos 652 — E — Alberto Barral — A — Manuel Barral.

Belgrano Nº 1455 — Mide 7.58 x 58.22 — Edif. — pesos 80.000 — E — Cipriano Solari y Juan Oscamon — A — Manuel Palacio.

Boedo Nº 1269/73 — Mide 7.79 de frente al Este; 34.45 de fondo en el costado Norte; 8.66 en el contrafrente al Oeste; de aquí en dirección al Este sobre el Sud 15.93; de aquí hacia el Norte sobre el Este 90 centímetros; de aquí hacia el Este nuevamente sobre el Sud 18.50 — Edif. — pesos 22.000 — E — Banco «El Hogar Argentino» — A — César Deppiaggi.

Cangallo Nº 2083/99 esquina Junín 211/37 — Mide 23.53 de frente al Sud por 47.91 de fondo en el Oeste; 59.60 en el Este; a la terminación del costado Oeste con rumbo al Este 15.16 y de aquí hacia el Norte 11.69; y después hacia el Este 7.85 — Edif. — (División de condominio) pesos 242.849,24

Las Heras Nº 2528/30 — Mide 9.76, 9.74, 38.02, 37.12 — Edif. — pesos 45.000 — E — Mercedes y Alfredo Mariano Peña y Unzué — A — Elena Peña y Unzué de Alzaga Unzué.

Culpina Nº 240 — Mide 8.66 x 56.72. Con 1 martillo a favor de 7.06 por 13.27 — Edif. — pesos 43.000 — E — Eugenio Rivas — A — José Ignacio Blanco.

Don Cristóbal entre Centenera y Thompson — Mide 8.66, 8.67, 28.45, 28.19 — Edif. — pesos 6.020 — (Venta forzosa) — E — Domingo Bestriche y José Grillo — A — Andrés Gaggero.

Estados Unidos Nº 829 — Mide 7.58 x 30.31 — Edif. — pesos 19.450 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de

Irene Lastra de Achával — A — Isaac y León Azulay.

Ercilla Nº 5305 esquina Basualdo — Mide 25.68 x 8.66 — pesos 2.900 — Edif. — E — Blas Santiago Mavicini A — Juan Aguilar.

Emilio Mitre Nº 1379 — Mide 8.66, 8.67, 19.72 20.17 — Edif. — pesos 3.100 — E — Juan La Rufa — A — Cándido Piedra y Emilia Villarino de Piedra.

Esperanza entre Ladines y Griveo Lotes 22 y 23 — Manzana 44 — Mide 17.32 x 29.44 — pesos 1.750 — E — Ana María Baraglia — A — Alberto J. Linch.

Formosa Nº 50 — Mide 8.66, 8.66, 40.60, 39.90 — Edif. — pesos 13.100 — (Venta forzosa) — E — Miguel Laveglia — A — Isabel Rosa Sala de Bonetti.

Fonrouge entre San Pedro y Merlo Lote 12 — Manzana 13 — Mide 8.66 x 25.68 — pesos 1.160 — (Venta forzosa) — E — Alfredo J. Vitale (sucesión) — A — Luis Landolfi.

Gaona Nº 2909 — Mide 7.79 x 17.36 Edif. — pesos 6.150 — (Venta forzosa) E — Manuel Gallegos Geijo — A — Juan y José Garibaldi.

Gurruchaga Nº 1059. — Mide 10.00, 10.00, 43.00, 43.10. — Edif. — pesos 6.000. — E. — Julia Giraldez. de Rodríguez. — A. — Antolín Rodríguez Martínez.

Gurruchaga Nº 2245 y 2256. — Mide 19.55, 10.55, 69.35 73.88 — Edif. Finca edificada en dos fracciones.) Parte de la finca anterior. — Edif. — Mide 14.73, 14.90, 79.88 81.32: — Todo en pesos 100.010,00 — E — Sociedad Anónima «Monolit» — A — Emilio Sievers.

Humberto 1º Nº 3594 — Mide 7.794, 7.794, 15.41, 14.15 — Edif. — pesos 6.600 — E — Fermín Puyol — A — Marta Frega de Vaccaro.

José Cubas Nº 4507 esquina Marcos Paz — Mite 29.49 x 23.88 — Edif. pesos 30.600 — E — Sociedad Anónima «La Ibero Platense» — A — José Alberto Deandréis.

Jorge Newbery entre Arce y Báez Lote 9 — Manzana F — Mide 8.65, 8.66, 41.60, 41.60 — pesos 3.913,24. — E — Emilio Gimeno — A — Miguel Carruyrano.

Jorge Newbery Nº 2657/67 — Lotes 9 y 10 — Manzana F — Mide 8.65, x 25.15 cada uno, 2 lotes (Venta forzosa.)

Jorge Newbery Nº 2671/91 — Mide 16.55 x 25.00 — Edif. — Todo en pesos 64.000 — E — Dolores Llambí de Roseti y concurso de Desiderio Rosetti — A — Jaime Hipólito Lesca.

Laguna Nº 1142/48 — Mide 8.66, 8.68, 31.86, 31.86 — Edif. — pesos 5.000 — E — Antonio Piragino — A — Angel Ferrera y Juan Lercari.

Lavalleja Nº 612 — Mide 8.66, 8.66, 8.65, 8.65, — Edif. — pesos 3.260 — (Venta forzosa) — E — Juan Belgrano (Sucesión) — A — Francisco Rocca.

Loreto Nº 3136 — Mide 7.79 x 37.95 Edif. — pesos 4.500 — E — Bartolomeo Carpentino — A — María Teresa Elvira Vallarino.

Avenida Larrazábal Nº 307/11 esquina Caaguazú 6020 — Mide 21.65 x 20.238 — Edif. — pesos 20.000 —, E Juan Manuel Bonhome — A — Teodoro A. Vinelli.

Murguiondo entre Somellera y Aquino — Lote 5 — Manzana W — Mide 9.12 x 54.94 — pesos 1.630 — (Venta forzosa) — E — José Cosco — A — Abdón Rossi.

Murguiondo entre Somellera y Aquino — Lote 5 — Manzana W — Mide 9.1 x 5249.4 — pesos 1.630 — (Venta forzosa) — E — José Cosco — A — Abdón Rossi.

Miller entre Quesada e Iberá — Lote 20 — Manzana H — Mide 8.65, 8.70, 38.88, 39.69 — pesos 1.360,95 — E — Isabel Burnet de Gibson — A — Miguel Colombo.

Murguiondo entre Somellera y Aquino — Lote 4 bis — Manzana W Mide 9.13 x 54.94 — pesos 1.500 — (2 inscripciones simultáneas (Venta forzosa) E — José Cosco — A — Luciano Constanzo.

Murguiondo entre Somellera y Aquino — Lote 4 bis — Manzana W Mide 9.13 x 54.94 — pesos 1.500 — E — Luciano Costanzo — A — Abdón Rossi.

Merlo entre Fonrouge y Pola — Lote 28 — Manzana 13 — Mide 8.66 x 33.25 — pesos 1.520 — (Venta forzosa) — E — Alfredo J. Vitale (sucesión) — A — Carlos Miguel Armisen.

Muñiz Nº 1667 — Mide 8.66, 8.69, 37.74, 28.35 — Edif. — pesos 5.200 — E. — Juan Bonzagni — A — Simón Ramis.

Orán entre Simbrón y Tinogasta — Lote 7 — Manzana A — Mide 8.66, 8.66, 55.52, 55.40 — pesos 2.480 — E — Francisco A. Sicardi — A — Juan Calvi.

Pino entre Cabildo y General Paz Lote 34 — Manzana V — Mide 8.66 x 25.18 — pesos 7.258 — E — Manuel Augusto (hijo) y Joaquín F. Fernández — A — Juan Banarvi.

Pino entre Cabildo y General Paz Lote 35 — Manzana V — Mide 10.39 x 16.52 — pesos 6.612 — E — Manuel Augusto Fernández (hijo) y Joaquín F. Fernández — A — Juan Banarir.

Pavón Nº 2631 — Mide 8.66, 8.66, 36.08, 35.56 — Edif. — pesos 13.000 (Venta forzosa) — E — sucesión de Juan Belgrano — A — Julia Blasi de Perri.

Pino 2446 — Mide 26.67 x 46.38 — 24.69 x 35.45 — pesos 70.000 — Edif. E — José Maranesi — A — Cayetano C. de Hunval.

Patricios Nº 85 — Mide 6.62 x 27.279 Edif. — pesos 9.100 — (Venta forzosa) E — Sociedad «Chiappe Hermanos» — A — José María Valverde.

Palpa Nº 2525 a 2529 — Mide 8.66, 8.66, 17.87, 18.12 — Edif. —pesos 40.000 — E — Sociedad «Juan Wencelblat e hijos» — A — Joaquín V. (Virginio) Jofre.

Ramón L. Falcón Nº 5960 — Mide 8.66 x 37.53 — Edif. — pesos 12.000 — E — Juan Manuel Bonhome — A — Teodoro A. Vinelli.

Avenida Sáenz Nº 1455 — Mide 30 metros de frente al Este; desde el extremo Norte de dicha línea del frente en dirección al Oeste 205 metros 10 cent. desde ahí hacia el S.E. 32.90 desde ese punto quebrando al Este 122 metros de aquí hacia el Norte 15.20 y de aquí hacia el Este hasta encontrar el extremo Sud de la línea del frente 58.50 — Edif. — pesos 12.000 — E — Pablo Minetti — A — Santiago Luis Sanguinetti.

San Juan Nº 1253 — Mide 7.5755, 10 milésimos x 48.929 — Edif. — pesos 26.124 — E — Pedro Oyenarte — A — Felisa Cernadas de Gabeich.

Tucumán Nº 1470 — Mide 8.65 x 49.30 — (Con un martillo a favor de 7.60 x 10.48) — pesos 168.000 — E — Genaro Benavides. — A — Marcos A. Algier.

Tucumán Nº 1099 esquina Cerrito 603 607, 611, 613 y 615 — Mide 11.60, 11.72, 25.33, 25.35 — Edif. — pesos 301.000 — (Venta forzo a) — E — Juan Diego Shaw — A — Sociedad Anónima «Crédito Territorial Sud Americano»

Veinticuatro de Noviembre Nº 428 y 430 — Mide 8.65 x 24.53 — Edif. — pesos 34.100 — E — Florencia R. Martínez — A — Luis Vilja.

Territorios Nacionales

Formosa

Pueblos Formosa — Manzana 167 — Parte del Solar C. — Mide 25 x 50 — 1.250 metros cuadrados — pesos 800 E — Carmen Azas — A — Bernarda Franco.

Trasmisión por causa de muerte.

Australia Nº 2716 — Mide 8.66 x 28.58 — Edif. — pesos 3.500 Sucesión José Zanlungo — Angela Juana María Daglio de Zanlungo — H — Ernesto Juan Luis — Magdalena María Josefa — Lorenzo Pedro Adolfo — Rosa Judit María — Adela Juana Selva Juana Celia Zanlungo y Daglio.

Cangallo Nº 1741 — Mide 8.65 x 57.25 — Edif. — pesos 54.000 — Sucesión Francisco Sicardi — H — Juan, Pedro, Santos Fermín, Simón Andrés Arturo, Angela Mariana y Magdalena Raimunda Juana Sicardi y Avila.

Juramento entre Bárcena y Andonaegui — Lote 31 — Mide 9.52, 9.52 51.02, 50.95 — pesos 4.267,88 — Sucesión Plácido Battaini — H — Aurelia Cermesoni de Battaini.

Córdoba Nº 3840/42 — Mide 8.90, 9.91, 43.15, 45.40, — Edif. — pesos 36.958,50 — Sucesión Plácido Battaini H — Aurelia Cermesoni de Battaini Arnaldo Plácido Roberto y Ricardo Fidel Battaini y Cermesoni.

Andonaegui Nº 1960 — Mide 9.52, 9.53, 43.77, 43.56 — Edif. — pesos 10.156,10 — Sucesión Plácido Battaini H — Aurelia Cermesoni de Battaini Fernando Abraham y Teodora Leopolda Battaini y Cermesoni.

Triunvirato Nº 2956 — Mide 10.67, 10.10, 24.42, 28.00 — Edif. — pesos 14.075,20 — Sucesión Plácido Battaini H — Fernando Abraham y Teodora Leopolda Battaini y Cermesoni.

Rosario Nº 102 esquina Senillosa 207/9 Mide 20.31 x 20.31 — Edif. — pesos 3.666,66 — Sucesión Armanda María Barbieri y Repetto — H — Teresa Angela y Ermelinda E. Barbieri y Repetto.

Vírgenes Nº 1099 esquina Espinosa Mide 10.40 x 13.17 — (6 metros de ochava) y 12.80 x 15.90 — Edif. — pesos 4.000 — Sucesión Emilio Barros Iglesias Gregoria Meloni y Emilio Froilán Barros — H — Ida Concepción y Lucía Natalia Barros.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 48 pesos 1.455.450,43 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos fincas 1, pesos 800.000 moneda nacional.

Total: fincas 49, pesos 1.456.250,43 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas 8, pesos 130.624,34 moneda nacional.

Total: fincas 57, pesos 1.586.874,77 moneda nacional.

———

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 26 Octubre 1917.

Areco esq. White — Mide 312 metros 31 decímetros cuadrados — Lote 22 — Manz. K — pesos 2.512,68 — E. — Banco «El Hogar Argentino», «Crédito Real Mutual Sociedad Anónima» — A. — Sociedad Anónima «La Progresista».

Argerich Nº 717 — Mide 8.66, 8 66, 17.00, 16.52 — Edif. — pesos 3.308 — E. — Manuel R. Rodríguez — A. — Francisco Di Paola.

Acasuso 6069 entre Larrazábal y Pieres — Lote 35 y 36 — Manz, D — Mide 17 33 x 21.652 con un martillo en contra de 8.66 por 8.65 — pesos 2 050 — E. — María Gnuva de Bottinelli — A. — Vicente Contardi.

Con frentes a las calles Avenida Alvear y Palermo entre Cavia y Canning — Lotes 14 y 15 — Mide 1330 13.30, 110.50, 110.257 — $ 221.882,50 — E. — Justiniano Achával y Alfredo G Malbrán — A. — María Pobiet de Fernández.

Andalgalá entre Chascomús y Tandil — Lote 16 — Manz. B — Mide 8.66 x 43.50 — pesos 2.400 — E. — Juan Gallegos — A. — Nicolás Di Marco y Felipe Bocci.

Belgrano números 2139 y 2141 — Mide 8.66 x 25.98 — Edif. — pesos 24.000 — E. — Purificación Valle de de Toro Fernando — Manuel y José de Toro y Josefa de Toro de Bascuñana — A. — Luciano Bellomo.

Brasil entre Rioja y General Urquiza — Lote 6 — Mide 930 metros 61 decímetros cuadrados — Todo en pesos 20 020 — (Venta forzosa) — Contiguo al anterior — Lote 7 — Mide 842 metros 6 decímetros cuadrados — E. — Sucesiones de Juan Saldaqui y Mariana Guimón — A. — Domingo Ithurbide.

Caracas entre San Blas y Camarones — Lote 3 — Manz. N — Mide 8.66 x 31.41 — pesos 5.000 — E. — Ernesto Schulz — A. — Enrique Nolting.

Castañares esq. Lautaro — Lotes 14 y 15 — Manz. G — Mide 17.32 x 34.51 — pesos 6.000 todo — Curapaligüe entre Castañares y la siguiente al Sud Este — Lote 14 — Manz. R — Mide 9.01 x 58.00. 8.65 x 53.77 — Vírgenes entre Pujol y Espinosa —Lote 34 — Manz. N — Mide 8.65 x 34,34 — E. — Fernando Baranzano — A. — José Bernacchi

Cementerio del Norte — Mide 5 metros 80 centímetros cuadrados — Edif. — pesos 4.000 (2/5 partes indivisas) — Sepulturas 1ª, 2ª y parte de la Nº 122 (Sección Enterratorio General) — E. — Manuel, Alejandro y Justo, Lucio, Leonidas Navarro y Cano A. — Silvestre H. Blousson.

Cafayate Nº 1845 — Mide 8.66 x 34.56 — Edif. — pesos 3.000 — E. — Angel Rodríguez — A. — Segundo Borre Figuertoa y José Núñez García.

Charcas Nº 4514 — Mide 10.27, 9.35, 37.36, 37.36 — pesos 46.750 — Todo — Edif. — Uriarte Nº 2276 — Mide 15.58, 15.58 8.95 y 9.50 — Edif. — E. — Banco «El Hogar Argentino» — A. — Julián Aguirre.

Chile números 516 al 524 — Mide 20 30, 15.15 — Edif. — pesos 30.200 — E. — Matilde Weigel de Romagosa; Manuel J. de Puch; Carmen Puch de Ford; Felisa Carlina y Julio Honorio Leguizamón Pondal y de Puch — A. — Luis Russo.

Dupuy entre Simbrón y San Roque — Lote 9 — Manz. H — Mide 8.66 x 47.63 — pesos 740 — (Venta forzosa) — E. — León y Moisés Sigal (concurso) — A. — José Serres Lagrán.

Deseado entre Sud América y Fray Cayetano — Lote 4 — Manz. 11 — Mide 8.00 x 58.00 — Todo en pesos 1 297,81 — (Trasmisión de dominio) — 1/2 indivisa) — E. — sucesión de Antonio Couto — A. — Pedro do Mato.

Remedios entre Mozart y White — Lote 15 — Manz. D — Mide 8.65 x 51.87 — (trasmisión de dominio) — (1/2 indivisa) — E. — Sucesión de Antonio Couto — A. — Pedro de Mato.

Donado entre Olazábal y Blanco Encalada — Lote 10 — Manz. 7 — Mide 8.65 x 23.52, 8.65 x 24.22 — pesos 850 — E. — Juan Rafael Daverio — A. — Petra Allende de Taboada.

Echeverría Nº 2566 — Mide 10.00 x 35 50 — Edif. — pesos 7.500 — E. — Prudencio García — A. — Juan Ribas Sellarés.

Gavilán entre San Blas y Camarones — Lote 32 — Manz. N — Mide 8.66, 8.66, 21.846, 21.846 — pesos 3.000 — E. — José Schulz — A. — Enrique Nolting.

General Urquiza Nº 1479 — Mide 8.66 x 55.42 — Edif. — pesos 15.700 — (Venta forzosa) — E. — José Jordá — A. — Manuel Casal.

Junta Nº 3275 — Mide 8.66, 8.70, 39.00, 40.20 — pesos 2.926,72 — (Terreno sin lo edificado) — E. — José y Antonio Santamarina y Juan F. Lebrún — A. — Angel Ferrara y Juan Lercari.

Lobos números 3676 a 3680 — Mide 8.66, 8.75, 28 32, 29.62 — Edif. — pesos 5.900 — (Venta forzosa) — E. — Francisco de Luca — A. — Banco «El Hogar Argentino», Crédito Real Mutual Sociedad Anónima.

Maza Nº 861 — Mide 8.66, 8. 77, 53.75, 54.21 — pesos 16.000 — Edif. — E. — Pedro Enrique Carlos Juan Jesús, y Juan José Lucio Loncan y Turon — A. — Pastor Mora.

Avenida Montes de Oca Nos. 885/89 — Mide 669 metros 7 020 centímetros cuadrados — Edif. — pesos 40.000 — (Venta forzosa) — E. — Nicolás Caffarata (sucesión) — A. — «Banco Español del Río de la Plata».

Nahuel Huapí Nº 2711 — Mide 8 65 x 25.38 — Edif. — pesos 10.000 — E. — Manuel Augusto Fernández — A. — Nicolás Giacobone.

Olavarría Nº 281 — Mide 26.03, 13 856, 16.454, 14.722 — Edif. — pesos 5.200 — Con 1 martillo en contra de 1 metro 732 milímetros por 12.174 — (1/10 avas partes indivisas) — E. — Vicente Vaccaro — A. — Catalina Ricagno de Gennari.

Perú números 367, 69 y 71 — Mide 8 91 x 37.75 — Edif. — pesos 40.000 — E. — Eduardo Pereda — A. — María, Estela Maquieira.

Pasaje Ortega números 1011 y 1013 — Mide 7.80 x 19.50 — Edif. — pesos 6.200 — E. — Banco «El Hogar Argentino» — A. — Petrona Pastrana de Cruz.

Palpa entre Avenida Cabildo y Tres de Febrero — Lote 12 — Mide 8.66, 8.66, 43.10, 42 92 — pesos 3.900 — E. — Arístides Pescio — A. — Américo J. Pescio.

Rivera Nº 61 — Mide 9 00 x 52.50, 9.45 x 53.40 — Edif. — pesos 14.500 — E. — Esteban F. Poggi y Parodi — A. — Roberto Rovere.

Rojas Nº 1743 — Mide 8.66, 9.47, 25.54, 25.68 — pesos 8 000 — (Venta forzosa) Edif. — E. — José Roggeri — A. — «Banco El Hogar Argentino».

Rioja Nº 1787 — Mide 8.66, 9.23, 28 10, 28.10 — Edif. — pesos 6.100 — (Venta forzosa) — E. — Sucesiones de Juan Saldaqui y Mariana Guimón — A. — Gerónimo Manuel Seveso.

Santa Fe Nº 4280 — Mide 8.75 x 40 57 — Edif. — pesos 50.500 — (Venta forzosa) — E. — Carolina Ravina de Pietranera — A. — Carlos Lauteuschutz.

San Eduardo Nº 1711 — Mide 8 66, 8.66, 23.46, 23.51 — Edif. — pesos 16.000 — E. — Tomás Bravo — A. — Juana Risso de Kelly.

Venezuela Nº 2136 — Mide 8.660 x 36 155 — Edif. — pesos 27.000 — E. — Esteban Falcone — A. — Carlos Luis Carboneschi.

Zapiola Nº 3632 — Mide 8.66 x 29.00 — pesos 2.350 — E. — Estanislao Graziani — A. — Luisa Georgina Moyano.

Zapiola entre Zabala y Loreto — Los

te 14 — Mide 10,00, 10.03, 23,14, 22,85 — pesos 11.500 — E. — Aida Ofelia Bado — A. — Angel Gómez.

Territorios Nacionales (Río Negro)

Pueblo «Alem» — Manz. 23 — Solar E — Mide 1 265 metros cuadrados — pesos 675 — E. — Juan Guajardo — Amado Ofman.

Chaco

Colonia «Pastoril» — Lote 56 — H. 2.500 — pesos 20.000 — E. — Javier P. Camors — A. — Juan, Javier Camors.

Colonia «Pastoril» — Lote Pastoril 62 — H. 2.500 — pesos 15.000 — E. — Celestino Camors — A. — Emilio Camors.

Neuquén

Sección IV — Parte del lote 18 — H. 3.181, A. 811, C. 19 — pesos 25.000 todo — Sección IV — Parte del lote 19 — H. 2.989, A. 86, C. 79 — E. — Carmen Penser de Racke — A. — Palmiro Milani.

Pueblo Zapala — Sección C — Manz. 10 — Solar 1 — Mide 30,00 x 17.50 — pesos 520,50 — E. — Ricardo Tomás y Hugo Arturo, Enrique Trannack — A. — Félix Martínez.

Trasmisión por causa de muerte

Carlos Calvo Nº 2526 — Mide 8,66 x 34,09 — Edif. — pesos 10.000 — Matheu Nº 1469 — Mide 8,66 x 43.30 — Edif. — pesos 12.000 — Sucesión José María Fernández Charelo — H. — Adrián Fernández Castro y Rosalía Castro de Fernández.

Charcas Nº 5289 — Mide 7.794 x 19 256, 7.794 x 19 109 — pesos 2.800 — Sucesión Isidro Truch — H. — Julia Stanga de Truch, Juan Julio, Isidro y Pedro Francisco Truch y Stanga.

Sarmiento números 2974/76 — Mide 109 metros 11 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 30.000 — Sucesión Enrique Hoyo — H. — Carlos María Hoyo Molina.

San Antonio Nº 345 — Mide 8.66 x 44,16 — Edif. — pesos 8.000 — General Hornos Nº 1371 — Mide 306.73 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 9.000 — General Hornos Nº 1361 — Mide 314 metros 69 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 9.000 — Pino números 3151/53 — Mide 15.60 x 69,18 — Edif. — pesos 15.000 — Sucesión Juan Bautista Léspez — H. — Ana Escartín de Léspez.

Chaco

Pueblo Resistencia — Manz. 63 — Parte del Solar C — Mide 1 900 metros cuadrados — pesos 5.070,93 (Solar edificado) — Sucesión Rosa Codutti de Puppo — H. — Emilia Puppo de Ruíz.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 41, pesos m/n 658.387,71.

Territorios acto entre vivos, fincas 6, pesos m/n 61.195,50.

Total: fincas 47, pesos moneda nacional 729 583,21.

Capital por causa de muerte, fincas 8, pesos m/n 95.800,00.

Territorios causa de muerte, fincas 1, pesos m/n 5 070,93.

Total: fincas 9, pesos moneda nacional 100 870,93.

Totales: fincas 56, pesos moneda nacional 830 454,14.

Movimiento de la Propiedad Inmueble
Inscripciones hechas el día 27 de Octubre de 1917.

Acoyte Nº 259 — Mide 7,86 por 37,60 — Edif — $ 12.700 — E. — Pedro Glazer — A. — Antonio Alvarez Verano.

Algarrobo Nº 177/79 — Mide 17,32 por 60 62 — Edif.

Tres Esquinas Nº 2161 — Mide 395 mts. 75 d/c. — Edif.

Santa María Nº 872 Tres Esquinas y Santo Domingo — Lote 9 — Manzana D. — Edif — Finca edificada en lotes 9, 10 y 11 manzana D. (595 mts. 17 d/c).

Santa María 872 — Mide 585 mts. 17 d/c. — Lote 10 — Manzana D. — Edif.

Santa María Nº 872 — Mide 576 mts. 98 d/c. — Todo en $ 168 000 — Lote 11 — Manzana D. — Edif — E. — Juan Betinell — A. — «Evans Thornton y Compañía» (Sociedad).

Av. Amancio Alcorta Nº 1925 — Mide 8,66 x 9,23 y 20,20 x 23,19 — Edif — $ 5.120 — (Venta forzosa) — E. — Sucesiones de Tomás Luperini y Clamira Luperini de Carraro — A. — Cristóbal Anagnos Chondromares.

Camacuá Nº 183 — Mide 7,79 por 37,93 — Edif — $ 17.750 — (Venta forzosa). — E. — Julio J. (José) Olivé — A. — Mariano Pourre.

Cóndor entre Rivera Indarte y Pasteur — Lote 25 — Manzana G. — Mide 8,65 x 19 13 — $ 1.120 — E. — Jorge Hamilton Kenrick — A. — Juan Solano.

Crámer Nº 1320 — Mide 7,90 por 7,50 y 15,50 x 16,75 — Edif — pesos 5.600 — (Venta forzosa) — E. — Angel Giordano (su concurso) — A. — José Ferrochietto (hijo).

Cuba Nº 4452 — Lotes 9 y 10 — Mide 8,65 x 32,99 cada lote — pesos 14 000 — Edif — E. — Bautista Pablo Vicente Giacobone que firma Bautista Giacobone — A. — Angela Facciola de Lota, Julio Magdalena Bautista, Héctor, Pedro Bautista, Eduardo y Angela María Lota y Facciola.

Casacuberta Nº 3125 — Mide 8,66 por 8,68 y 17,90 x 17,85 — Edif — pesos 11.916,71 — E. — Isac Herscovich y Abraham Mittelmann — A. — Germán Genoud.

Crámer Nº 2830 — Mide 10,25 por 12,124 — Edif — $ 4.850 — E. — Laureano Felipe Giuffo — A. — Enos Banf.

Chubut Nº 730 — Mide 8,65 por 24,21 — Edif — $ 16.000 — E. — Pascual Lupia — A. — Serafín Prats.

Esquiú Nº 1058 — Mide 8,70 por 37,55 y 8,66 x 38,14 — Edif — pesos 3.500 — E. — Luis Parimbelli — A. — Pedro Poucia.

Guardia Vieja Nº 4295 y 99 esquina Rawson 905 y 909 — Mide 11,90 por 12,05 y 20,04 x 20,04 — Edif — pesos 26.000 — E. — Juan Mantiaro — A. — Nicolás Alonso.

La Paz Nº 671 y 677 — Mide 290 mts. 52 dem/c. — Edif — $ 57.029,00 — E. — Carlos Schlieper — A. — Enrique Dillac.

Loyola Nº 1162 — Mide 8,66 por 33,77 — Edif — $ 7.400 — (Venta forzosa) — E. — la sucesión de Pascual Di Giuseppe — A. — Pascual Vita.

Loyola Nº 1167/69 — Mide 8,66 por 8,65 y 47,19 x 48 49 — Edif — $ 2.000 — (1/2 ind.) — E. — Rosa Rofrano de Vita — A. — Pascual Vita.

Manuela Pedraza esquina Roque Pérez — Lotes 20 y 21 — Manzana S. — Mide 17,24 x 15,43 — 6 mts. ochava — 24,76 x 19,81 — $ 5.018,40 — E. — Sdad. «Fomento Urbano y Rural» — A. — Carmen Diz.

Melián Nº 2741 — Mide 8,65 por 44,20 — Edif — $ 10.832,94 — E. — Ana Callaghan de Heyward — A. — «Buenos Aires Building Society» Limitada» Sociedad Anónima.

Mar Chiquita Nº 4273 — Mide 8,66 por 43,30 — Edif — $ 7.400 — E. — «Banco El Hogar Argentino» Crédito Real Mutual Sociedad Anónima — A. — Pedro Miguel Güemes.

Olavarría Nº 1243 — Mide 8,65 por 21,82 — Edif — $ 13.450 — (Venta forzosa) — E. — Carmen Abazcal de Américo, Raquel, Francisco, Ricardo, Albino Rufino, y Roberto, Américo y Abazcal — A. — Salvador Gargiuxto.

Oliden 950/955 — Mide 17,32 por 55,00 — Edif — $ 4.550 — (Venta forzosa) — E. — Sucesiones de Federico Güemes y de María Flores de Güemes — A. — José María Iriarte.

Pinzón Nº 840 — Mide 8,65 por 19,05 — Edif — $ 10.850 — E. — María De Stefano de Cacace — A. — Benito Priano.

Patagones 4397/4399 esquina Av. La Plata — Mide 4,65 x 87 decímetros y 19,19 x 19,60 — Edif.

Gral Nº 2274 — Mide 13.76 de frente al Sud Oeste, por 35,13 de fondo en el costado N. O. teniendo en el del S. E. 25 93, desde este punto de N. O. a S. E. 6,92, y desde este punto de S. O. a N. E. 8,65 hasta dar con el contrafrente que mide 14 72 — Edif — Todo en $ 5.500 — E. — Juan Brumana — A. — Martín Brumana.

Pedro Lozano entre Campana y Llavallol — Lote 23 — Manzana B. — Mide 8 65 x 34 35 — $ 950 — (Venta forzosa) — E. — Sucesión de Luis Canurro — A. — Samuel Tebús.

Pinzón Nº 456 — Mide 14,40 por 43,30 y 13,20 x 43 30 — Edif — pesos 32.900 — (Venta forzosa) — E. — Carmelo Dibartolo y Concepción Cali de Dibartolo — A. — Fortunato y José Debernardi.

Rivera Indarte entre Santa Clara y Cóndor — Lote 32 — Manzana G. — Mide 8,65 x 20,25.

Pedernera entre Santa Clara y Cóndor — Lote 32 — Manzana F. — Mide 8,66 x 20,25 — Todo en $ 4.160 — E. — Jorge Hamilton Kenrick — A. — Saturnino Gabriel Prieto.

Rojas Nº 1465 — Mide 8,65 por 8,71 y 19,52 x 18,91 — Edif — $ 2 500 — E. — Mauricio Mazia — A. — Eduardo Saraco.

Santo Rosalía Nº 1856 — Mide 8,65 por 8,65 y 40,35 x 40,30 — Edif — pesos 22.200 — (Venta forzosa) — E. — Leonardo Tito — A. — Juan Arraidou.

Salcedo Nº 2702/8 esquina Catamarca 1301/3 — Mide 10,40 x 17,64 y 8,90 x 16,64 — Edif — $ 13.100 — E. — Santiago L. Adamo — A. — Andrés Berisso.

Tames Nº 1620 — Mide 8,65 por 26,25 — Edif — $ 3 000 — (Mitad indivisa) — E. — Angel D. Rojas — A. — Jova Balmaceda de Rojas.

Uspallata Nº 572/74 — Mide 8,65 por 30,31 — Edif — $ 11.750 — (Venta forzosa) — E. — Sucesión de Angel Orcese — A. — José Guidobaldi.

Territorios Nacionales (Río Negro)

Pueblo «Alem» — Manzana 28 — Solar E. — Mide 825 met/c. — pesos 185 — E. — Juan Guajardo — A. — Dociado Fernández.

Chaco

Colonia Resistencia — Manzana 31 — Solar E. — Mide 525 met/c.

Colonia Resistencia — Manzana 31 — Solar F. — Mide 875 met/c. — Todo $ 700 — E — Gaspar De Nicola — A. — Gabino Lizardi.

Colonia Resistencia — Manzana 33 — Solar A. — Mide 875 met/c. — pesos 525 — E. — Gaspar De Nicola — A. — Francisco S. Aguirre.

Neuquén

Pueblos Neuquen. — Manzana 65 — Solar B. — Mide 600 mts/c. — pesos 200 — E. — Ferrucio Verzegnassi — A. — Juan Alegre.

Trasmisión por causa de muerte

Laguna Nº 867 — Mide 8,66 por 23,53 — Edif — $ 6 900.

Orán Nº 3163 — Mide 8,65 por 46,56 — Edif — $ 4.700 — Suc. — Manuel Pérez Domínguez — H. — Rogelio Pérez y Blanco.

Magallanes Nº 1257/61 — Mide 10,21 por 44,023 y 10,09 x 45,911 — Edif — $ 10.600 — Suc. — Rafael Giangualani — H. — María Cosentino de Giangualani, Laura, Nicolás, Domingo Rafael Juan, Gabriel Antonio, Francisca, María y Teresa Giangualani y Cosentino.

Misiones Nº 165/75 — Mide mts. 14.724 x 13.390 y 35,350 x 35,350 — Edif — $ 60.360 — Suc. — de Mariana Oyarzábal de Lassalle — H. — Elina, Luis María, Carlos, Susana, Ricardo, María Esther, Inés y Ernestina, Guerello Catalina Oyarzábal y Marlí Celia Belderrain.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 36 $ m/n. 518.147,03.

Territorios por actos entre vivos fincas 5 $ m/n. 1.610,00.

Total fincas 41 pesos moneda nacional 519.757,03.

Capital por causa de muerte fincas 4 $ m/n. 81.900.

Total general fincas 45 pesos moneda nacional 601.657,03.

Movimiento de la Propiedad Inmueble:
Inscripciones hechas el día 29 de Octubre (1917).

Almirante Brown Nº 701 al 19 esquina Tunuyán 403 al 420 — Mide 8.66 x 38.80 — Edif. — pesos 30.000 — E — Agustín Fal... — A — Cabo C. Marsone.

Areco Nº 7246 — Mide 8.65 x 31.81 — pesos 1.850 — (Terreno sin lo edificado) — E — Sociedad «Supervielle y Compañía». — A — Enrique Benito Bruni.

Arenales Nº 1166 — Mide 12.124 x 60.620 — Edif. — pesos 115.100 — (Venta forzosa) — E — Salvador Antonio Marino — A — Julio Hansen.

Agrelo Nº 3935 — Mide 6.923 — 6.923 — 14.89 — 15.50 — Edif: — pesos 8.500 — E — José Balay — A — Isabel Teresa Caruso.

Blanco Encalada Nº 3333 — Mide 8.66 — 8.65 — 27,25 — 27:62 — Edif. — pesos 5.980 — (Venta forzosa) — E — Francisco Di Franco — A — Pacífico Dellagola.

Boedo Nº 1641 — Mide 8.65 x 17.32 — Edif. — pesos 5.100 — (Venta forzosa) — E — Josefa Fortunato de Aulicino (sucesión) — A — Juan Daverio.

Coronel Cárdenas esquina Areco — Lote 5 — Manzana Z — Mide 8.64 — 8.23 — 22.88 — 26.68 — pesos 1.626 — E — Sociedad «Supervielle y Compañía» — A — Bartolomé Coradino.

Canning Nº 602 esquina Aguirre — Mide 12.99 x 21.65 — Edif. — pesos 5.550 — E — Vicente Marinelli — A — Atilio Bianchi.

Condarco Nº 1885 — Mide 8.00 x 35.04 — Edif. — pesos 3.300 — E — Eugenio Tognini — A — José Arlego.

Congreso Nº 1865 — Mide 25.98 x 40.00 — Edif. — pesos 23.900 — E — Emanuele A. Garibaldi. — A — Nicandro Díaz.

Córdoba Nº 2307 — Mide 7.577 x 17.32 — Edif. — pesos 19.500 — E — Teresa Justina Amable Marré y Magnasco de Picnat; Luisa Josefa Marré y Magnasco de Marré; José Andrés y Próspero Enrique Marré y Magnasco, Asunción Bertolotti y Marré de Andreu; Amanda Rosa Marré y Magnasco de Dentone y María Elena Bertolotti y Marré de Laborde — A — Julia Ortega de Costa Argüibel.

Charcas Nº 742 — Mide 10.58 x 29.25 con un martillo en contra de 4.33 x 16.26 — Edif. — pesos 110:500 — (Venta forzosa) — E — Concurso de Francisco del Frade — A — Eduardo A. Casá —

Escalada entre Bragado y Tapalqué — Lote 24 — Manzana H — Mide 413 metros 50 decímetros cuadrados — pesos 4.024,85 — E — Banco El Hogar Argentino — A — Ireneo Amancio Cucullu.

Guevara entre Estomba y Heredia — Lote 16 — Manzana S — Mide 8.66 x 43.30 — pesos 1.900 — (1/2 indivisa) — E — Benigno Cabado — A — Maximino Cabado.

Guevara Nº 1443 y 1445 — Mide 8.66 x 43.30 — Edif. — pesos 12.200 — (Venta forzosa) — E — Antonio Nardi — A — Juan Antonio Barilaro.

Gorriti Nº 4840 — Mide 8.65 — 8.39 — 28.318 — 30.67 — Edif. — pesos 5.000 — (Venta de la 1/2 indivisa con reserva del usufructo) — E — Ana Cayetana Lucchino — A — Raimundo Pannunzio.

Lacar Nº 3365 — Mide 8.65 x 42.50 — Edif. — pesos 7.900 — E — Enrique Cianchi — A — Emma Rossetti.

Luis María Campos Nº 313 con frente también a Once de Septiembre 251 y 253 — Mide 8.65 — 9.90 — 61.04 — 66.49 — Edif. — pesos 43.300 — E — José E. Muschietti — A — Marcos A. Algier.

Las Casas Nº 3333 — Mide 8.66 — 8.65 — 27.19 — 27.78 — Edif. — pesos 7.500 — E. — Domingo Comando — A — Lorenzo Cella.

Segunda Merlo Nº 3152 — Mide 8.66 — 8.65 — 30.93 — 30.99 — Edif. — pesos 3.050 — E — Emilia Billat de Maderna — A — Angel Ferrera y Juan Lercari.

Malabia Nº 714 esquina Aguirre 601, 609 y 613 — Mide 231 metros 23 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 5.000 — (Mitad indivisa) — E — Maximino Cabado — A — Benigno Cabado.

Méndez de Andés Nº 658 — Mide 7.80 x 25.93 — Edif. — pesos 8.100 — E — Alejandro Delfino y Juana Carzolio de Delfino — A — Pedro Garavano.

Pacheco Nº 2069 — Mide 8.65 x 49.27 — 8.65 x 48.73 — Edif. — pesos 6.900 — (Venta forzosa) — E — Ramón Ernesto Vivas. — A — Elisa Díaz de Las Heras.

Pueyrredón Nº 783 — Mide 7.794 x 18.619 — Edif. — pesos 19.800 — E — Cónyuges. Cayetano Satelli y María Victorina Carballo — A — Pablo M. Taquini.

Pampa Nº 2193 esquina Cuba 1815 — Mide 13.01 x 24.74 — (6 metros ochava) — Edif. — pesos 35.500 — E — Sociedad «Neild y Compañía» — A — María Granado.

Pergamino esquina Arrecifes — Lote 20 — Manzana 8 — Mide 17.32 — 17.32 — 12.37 — 16.12 — pesos 3.000 — E — Ramón Segura — A — Pedro Basilico.

Pergamino Nº 446 — Mide 8.65 x 43.30 — Edif. — pesos 10.250 — (Venta forzosa) — E — León Dardalla — A — «Sociedad Argentina de Edificación».

Paysandú entre Franklin y Pinares — Lote 25 — Manzana E — Mide 8.00 — 8.00 — 53.42 — 53.330 — pesos 2.600 — (Venta forzosa) — E — David Invernizzi — A — Alejandro Lanza Obertello.

Palermo Nº 4464 — Mide 8.66 x 34.62 — 8.67 x 34.56 — Edif. — pesos 68.000 — E — María A. Baibiene — A — Dionisio L. Mongay.

Progreso Nº 3465 — Mide 7.794 x 24.507 — Edif. — pesos 5.100 — E — Vicente Camodeca — A — Andrés Rosa.

Quintino Bocayuva Nº 1064 — Mide 8.66 — 8.70 — 37.05 — 39.00 — pesos 7.000 — Edif. — E — Aurelio Fúmero Hernández — A — José Esparraco.

Tacuarí Nº 974/76 — Mide 10.392 x 15.155 — Edif. — pesos 72.500 — E — «Crédit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines». «Crédito Territorial de Buenos Aires y de Provincias Argentinas». — A — María Luisa Fernández Agüero.

Zapiola Nº 1454 — Lote 17 — Manzana O — Mide 7.79 — 7.79 — 45.39 — 45.35 — pesos 7.000 — E — Umberto Juan Bontempi y otros — A — Juan Bontempi.

Territorios Nacionales

Río Negro

Pueblo «San Carlos de Bariloche» — Manzana 23 — Solar 1/2 b — Mide 1.250 metros cuadrados — pesos 3.000 — (Solar con lo edificado) — E — Pablo Mange. — A — Fermín Salaberri.

Chubut.

Pueblo «Trelew» — Manzana 21 — Parte del solar G — Mide 470 metros cuadrados — pesos 75 — E — «The Port Madryn» (Argentina) Company Limited» — A — Eduardo Moisés Huat.

Colonia Chubut — Manzana I — Parte de la chacra 323 A — Solar 4 — Mide 1.250 metros. — pesos 625 — E — Juan J. Williams — A — Eliseo Agüero.

Trasmisión por causa de muerte

Arenales Nº 1602/10 esquina Agüero 1680 — Mide 19.50 x 14.25 — Edif. — pesos 17.000 — Sucesión — Teresa Seguesso de Giménez Paz — H — Rosa Lazzeroni.

General Paz Nº 1629 — Mide 149 metros 99 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 9.000.

Cabildo Nº 1658 — Mide 423 metros 33 centímetros cuadrados — Edif. — pesos 5.000 — Sucesión — Blas Manco — H — María Berard de Manco.

Viamonte Nº 1730/32 — Mide 12.12 x 49.36 — Edif. — pesos 125.500 — Sucesión — Guillermo Villanueva — H — Elena Villanueva de Villanueva y Mario Villanueva.

Las Heras Nº 1846/52 — Mide 8.66 x 36.49 — Edif. — pesos 69.000 — Sucesión — Guillermo Villanueva — H — Elena Villanueva de Villanueva; Guillermo, Aristides, María Elena, Víctor Alberto y Margarita Villanueva.

Charcas 1691/93 — Mide 6.928 x 27.712 — Edif. — pesos 54.500 — Sucesión — Guillermo Villanueva — H — Elena Villanueva de Villanueva — Guillermo Aristides — María Elena — Víctor Alberto y Margarita Villanueva.

Trasmisión por causa de muerte

Pampa

Pueblos Parera — Parte de la chacra 25 — Zona C — H. 45 — A. 96 C. 54.

Pueblo Parera — Chacra 25 — Zona C — Fracción a H. 43 — A. 74 — C. 86.

Pueblo Parera — Chacra 25 Zona C — fracción b — H. 43 — A. 63 — C. 53 — Todo en pesos 9.360 — Sucesión Beltrán Benedit — H — Francisca Estensoro de Benedit y León Adolfo y Dionisia Benedit y Estensoro.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 35, pesos 664.040.85 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos fincas 3, pesos 3.700,00 moneda nacional.

Total: fincas 35, pesos 667.740,85 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas 6, pesos 230.000.00 moneda nacional.

Territorios por causa de muerte fincas 3, pesos 9.360,00 moneda nacional.

Total: fincas 9, pesos 239.360,00 moneda nacional.

Total general: fincas 45, $ 957.100,85.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Marcas

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. - Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Octubre de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2559. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459 — Sucursal número 3, Vélez 1983. — Agencia A. Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1185. — Agencia C., Rivadavia 1072. (Las agencias, para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 10 de Diciembre a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1 y 2, agencias A., B., C., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, de Diciembre. Orden de venta: Del 10 al 15 Diciembre: alhajas. Día 17. armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, valijas, pianos, máquinas de coser. Día 18: instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 19 y subsiguientes hasta la terminación del remate. ropas. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1917. — El Secretario.

v-15 diciembre

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 20. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

El Petróleo Argentino de San Rafael

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Bartolomé Mitre 531, altos, el día 17 de Diciembre de 1917, a las 11 a. m.

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la memoria y del balance al 30 de Junio de 1917.

2º Elección de tres Directores Titulares.

3º Elección de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de tres accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones para obtener la boleta de entrada, hasta tres días antes de la Asamblea, la que se celebrará cualquiera que sea el número de los accionistas que se hallen representadas en ella. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1917. — El Directorio.

E. 1º Dic. — Nº 591: v-17 diciembre:

«Banco Francés del Río de la Plata» Reconquista 157

Asamblea General Extraordinaria del 17 Diciembre 1917.

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 17 de Diciembre de 1917, a las 4 de la tarde en el local del Banco, 157 Reconquita, con la siguiente,

Orden del Día:

1º Reducción del Capital.

2º Modificación de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, no podrán discutirse otros puntos que los comprendidos en la Orden del Día:

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, o en sus Sucursales; hasta el 13 de Diciembre inclusive. — Banco Francés del Río de la Plata.

E 2 Nov. — Nº 902-v-17 diciembre

Compañía Nacional de Construcciones (en liquidación).

Por disposición del Señor Síndico, doctor Vicente C. Gallo, convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1917, a las 4 p. m., en el local de la calle Corrientes Nº 1077—Segundo Piso— para votar la siguiente,

Orden del Día:

1º Tomar conocimiento del Decreto del Poder Ejecutivo, retirando la personería jurídica a la Sociedad y como consecuencia, resolver en qué forma debe procederse a su liquidación.

2º Considerar los actos realizados por los actuales Directores durante el término de su mandato, y de los realizados después de vencido éste y prestarles o negarles su aprobación.

3º Abocarse el conocimiento del estado de la Sociedad.

4º Elección completa de Directorio, es decir, cinco Directores Titulares y tres Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 21 y 27 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá con el número de accionistas presentes, media hora después de la designada, y los accionistas deberán depositar sus acciones doce días antes de la reunión de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes Nº 1077 para obtener los boletos de entrada. — Buenos Aires, Noviembre de 1917. — El Gerente.

E. 28 Nov. — Nº 451. v- 27 diciembre.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial «Menéndez-Behety».

Convocatoria:

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 1917, a las 3 p/m., en el local de la Sociedad en Punta Arenas, República de Chile, con la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Septiembre de 1917.

2º Nombramiento de Síndico. — El Directorio.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Diciembre de 1917, a las 4 p/m., en el local de la Sociedad en Punta Arenas, República de Chile para tratar y resolver sobre el artículo compra y venta de bienes raíces y embarcaciones, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requiere la representación de las tres cuartas partes del capital, como mínimo. — El Directorio.

E. 12 Dcbre. Nº 878-v-27 diciembre.

«Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego»

Sociedad Anónima.

Convocatoria:

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Diciembre de 1917, a las 5 p/m., en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 39 de los Estatutos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Septiembre de 1917.

2º Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 29 de Diciembre de 1917, a las 5.30 p/m., en Río Ga-

llegos, en el local social de la calle Roca, para tratar y resolver sobre la compra-venta y arriendo de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital, como mínimum. — El Directorio.

E. 12 Dcbre. Nº 877-v-29 diciembre.

Sociedad Anónima Ganadera «Nueva Oriental»

Convocatoria:

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1917, a las 4 p/m., en el local de la Sociedad en Río Gallegos, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Septiembre de 1917.

2º Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1917, a las 4.30 p/m., en Río Gallegos en el local de la Sociedad, calle Roca, para tratar y resolver sobre la compra, venta, arrendamiento e hipoteca de bienes raíces, y aumento del capital social, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital, como mínimum. — El Directorio.

E. 12 Dcbre. Nº 876-v-29 diciembre.

Sociedad Anónima Ganadera «Los Lagos»

Convocatoria:

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Diciembre de 1917, a las 3 p/m., en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Septiembre de 1917.

2º Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1917, a las 3.30 p/m., en Río Gallegos en el local de la Sociedad, calle Roca, para tratar y resolver sobre compra, venta, arrendamiento e hipoteca de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital, como mínimum. — El Directorio.

E. 12 Dcbre. Nº 875-v-29 diciembre.

«Estancias y Colonias Eugenio Alemán Lda».

Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Diciembre en la calle Moreno Nº 1442, a las 6 y 1/2 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Autorización para vender un terreno en la Ciudad de Santa Fe.

2º. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Luis Peluffo, presidente.

E-12 diciembre Nº 827-v-31 diciembre

Asociación Nacional del Profesorado

Méjico 1865

Se cita a Vd. a la Asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 15 del corriente a las 4 y 30 p. m. en su local social, Méjico 1865, para tomar en consideración los siguientes asuntos a la

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la memoria y del Balance Social.

2º. Elección de quince miembros de la Junta Directiva por dos años en reemplazo de los señores Bartolomé Ayrolo, René Bastianini, Carmen B. Ceballos, Luis del Pino, Arturo R. Enriquez, Rodolfo Enriquez, Matilde T. Flairoto, Francisca Jacques, Santiago V. Morello, Juan Angel Martínez, Manuel A. Marini, Lidia Peradotto, Alfredo Rossi, Rafael Súnico y Moises Valenzuela.

3º. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos sociales, la segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera citación con el número de socios que concurra. — M. Derqui, presidente. — Lidia Peradotto, secretaria.

E-12 diciembre Nº 826-v-12 diciembre

El Diario Español

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social calle Victoria 659, el día 31 de Diciembre de 1917, a las 2 1/2 p. m., a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de tres miembros del Consejo de Administración por dos años en reemplazo de los Señores don Vicente Sánchez, don León Durán y don José González Pellicer, por terminación de su mandato; de un director por el término de un año en reemplazo de don Augusto Lopez de Gomara que renunció, y de un Síndico titular y un Síndico suplente por terminación de sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, a la fecha designada para la celebración de dicho acto. Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1917. Casimiro Prieto Costa, secretario administrador.

E 12 Dbre. Nº 865-v-29 diciembre.

Las Alamedas

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1917, a las 5 p. m., en el estudio del Doctor F. A. Barroetaveña; Maipú Nº 234 para tratar la siguiente.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, y cuentas de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1917. — El Secretario.

E 12 Dbre. Nº 865-v-29 diciembre

J. Soulas et Fils

Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de lanas

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 28 del corriente a las 4 p/m. en su local calle Victoria Nº 2127 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1917.

2º. Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes.

4º Elección de tres directores suplentes por un año.

5º. Elección de Síndico y Suplente.

6º. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires Diciembre 11 de 1917. — El Contador.

E. 12 Diciembre Nº 857-v-28 diciembre

Sociedad Anónima

«Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada»

Se convoca para la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Diciembre a las 6 p. m. en la calle Moreno Nº 1442, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo. y el dividendo propuesto.

2º. Informe del Síndico.

3º. Elección de los síndicos titular y suplente y de un Director titular y otro suplente por terminación de su mandato.

4º. Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los Accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5º. Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el actá de esta Asamblea. — Luis Peluffo, Presidente.

E. 12 Diciembre Nº 828-v-31 diciembre

Convocatorias Anteriores

Compañía de Tierras del Sud

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 31 de Diciembre de 1917, a las 3 p. m., en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Consideración de la Memoria y del Inventario-balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1917.

2º. Reparto de Utilidades.

3º. Autorizar al Directorio a convenir con los accionistas morosos la rescisión de sus suscripciones de acciones o declarar la caducidad de esas suscripciones, cobrando los intereses adeudados y devolviendo las cuotas pagadas, previa compensación de esas partidas y pagando o cobrando los saldos resultantes.

4º. Elección de cuatro Directores titulares, por dos años; de un Director Suplente por dos años y de Síndico y Síndico Suplente para reemplazar a los que cesan de sus cargos.

5º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1917. — El Directorio.

E-11 diciembre Nº 820-v-31 diciembre

«Mercado Ciudad de Buenos Aires»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio de acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1917 a las 10 a. m., en el local de la Sociedad, Alsina 2374,

Orden del día:

Resolver sobre aumento de capital.

Reforma general de los Estatutos.

Nota: — Los Señores accionistas deberán depositar en la Administración de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito en los Bancos dos días antes del fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E-11 diciembre Nº 825-v-27 diciembre

Compañía General de Envases

Sociedad Anónima

Calle Caseros Nº 2416

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad el Jueves 27 de Diciembre del corriente, a las 6 1/2 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio y distribución de utilidades,

2º Elección de 5 Directores titulares y 3 Suplentes y de Síndico y de Síndico Suplente,

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

E. 11 Dbre. Nº 815-v-27 diciembre.

Banco Policial Argentino

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 26 del corriente a las 9 de la noche en el salón Sáenz Peña 242, de conformidad con el artículo 55 de los Estatutos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de nuevo directorio por vacantes dejadas por el titular don Ernesto Gramondo y el suplente don Miguel L. Denovi, por renuncias presentadas y aceptadas de los directores señores don Néstor Meana, don Bartolomé Saraví, don Octavio C. Campuzano y don Francisco E. Castiglioni, renuncias presentadas del director don Francisco Laguarda y suplente don Ramón Buisel Quintana, y renuncias que presentarán ante la asamblea los directores restantes; debiéndose proceder igualmente a la elección de cuatro suplentes de directores, por haberse agotado el número.

2º Designación de accionistas, para que aprueben y firmen el acta en nombre de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben pasar por las oficinas del Banco con tres días de anticipación a retirar las tarjetas de entrada para este acto. (Artículo 40).

Buenos Aires, Diciembre de 1917.

El Pro-secretario

E. 11 Dbre. Nº 795-v-26 diciembre.

El hogar y la misión para marineros

Victoria Sailors' Home

De acuerdo con el Artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el Hall de la Iglesia Escocesa, calle Perú 352, Buenos Aires, el día 17 de Diciembre de 1917, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de Memoria y Cuentas.

2º. Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los Señores A. M. Wilson, R. H. Roberts, C. D. Middlebrook y Rev. D. Macdonald, los que terminan su mandato.

3º. Designación de dos personas para firmar el acta. — La Comisión Directiva. — Buenos Aires, 8 de Diciembre de 1917.

E-10 diciembre Nº 784-v-17 diciembre

Sociedad Anónima «La Selvática».

2ª Convocatoria.

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea del 30 de Noviembre último, el Directorio convoca nuevamente a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Cangallo 466 1º piso el día viernes 21 del corriente a las 4 de la tarde para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto último.

2º. Elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º. Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Como lo prescriben los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta un día antes del señalado para la Asamblea en la Caja de la Sociedad.

Se previene que la Asamblea se celebrará con cualquier cantidad de acciones representadas. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1917. — José Tarán, secretario.

E-10 diciembre Nº 787-v-20 diciembre

Sociedad Anónima «Estancias La Colmena Limitada»

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se

convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1917, a las 2 p. m. en la Secretaría de la Sociedad en San Julián, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 Septiembre 1917.
2º. Distribución de las Utilidades.
3º. Nombramiento de los Directores,
4º. Nombramiento del Síndico y Suplente.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los Señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de nuestra Sociedad dos días ántes del fijado para la Asamblea General para retirar el boleto de entrada. — Por el Directorio, John Frazer, Vicepresidente.

E. 10 diciembre Nº 789-v-23 diciembre

Compañía Pastoril «Las Llanuras» Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de nuestra Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Diciembre de 1917 en el Puerto de Santa Cruz, a las 11 a. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1917.
Nombramiento de Directores.
Nombramiento de Síndico.

Se ruega a los señores Accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 diciembre Nº 790-v-24 diciembre.

Sociedad Anónima «Mulak Aike»

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1917 a las 3 pasado meridiano en Puerto de San Julián de acuerdo con la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 Septiembre de 1917.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de Directores y Suplentes.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.
5º Aprobación de la misma acta de la Asamblea.

Nota: Ruégase a los señores Accionistas depositar sus acciones hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea. — Puerto San Julián, Noviembre 15 de 1917. — Por el Directorio Roberto Patterson, Presidente.

E. 10 diciembre Nº 791-v-27 diciembre.

Sociedad Anónima de Conservación, Transporte, Compra y Venta de Artículos Alimenticios, Frigator Argentino.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 31 de Diciembre de 1917, a las 5 pasado meridiano en el local de la Sociedad, San Martín 66, escritorio 509.

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al segundo ejercicio, cerrado al 30 de Septiembre de 1917.
2º Elección de siete Directores.
3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplentes.

Los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1917. — El Directorio.

E. 10 diciembre Nº 792-v-31 diciembre.

Federación de las Congregaciones de las Hijas de María de la Capital
Colegio Gratuito de Varones
Caseros 2776

Se cita a la Asamblea General de la Federación de las Congregaciones de las Hijas de María de la Capital, que tendrá lugar el Lunes 17 del corriente a las 3 pasado meridiano en el Palacio Arzóbispal para tratar la siguiente,

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
Renovación de la Comisión Central.
Designación de dos de las presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre de 1917. — Helena Egusquizu, secretaria.

E. 10 diciembre Nº 793-v-12 diciembre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

No habiéndose podido llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 5 del corriente, por falta de quórum, se cita nuevamente en segunda convocatoria para el Viernes 21 de Diciembre corriente, a las 4 p/m., en la Dirección de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 101, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1916/1917.
2º Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, la Asamblea se tendrá por constituída con cualquier número de Accionistas presentes o la cantidad del capital representado. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1917. — El Directorio.

E. 7 Debre. Nº 750-v-21 diciembre.

«Sindicato Lactona»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1917, a las 4 p/m., en el local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 8º Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1917.
2º Imputación de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Teodoro Meyer y Gustavo Pretzel, por terminar su mandato.
4º Elección de un Síndico titular y un suplente.
5º Elección de dos Accionistas para firmar por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — El Directorio.

E. 7 Debre. Nº 752-v-26 diciembre.

Sociedad Anónima «La Nación»
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43 del Estatuto de la Sociedad el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Diciembre a las 12 p/m., en su local calle San Martín 344.

Orden del día:

Reforma del Estatuto de la Sociedad.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 44 del Estatuto sobre la presentación de sus acciones para obtener boleto de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1917. — El Directorio.

E. 6 Debre. Nº 710-v-21 diciembre.

Sociedad Anónima Ganadera «Mata Grande». Cía. Lda.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Puerto San Julián, Territorio Santa Cruz, a las tres p/m., del 24 de Diciembre del año en curso.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 Septiembre 1917.
Distribución de utilidades.
Nombramiento de Directores y Suplentes.
Nombramiento de Síndico y Suplente.
Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Diciembre de 1916.
Aprobación del Acta de la misma Asamblea a celebrar. — El Directorio.

E. 6 Debre. Nº 742-v-24 diciembre.

«Angel Braceras»
Sociedad Anónima
Cevallos 351

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente mes en el local de la Sociedad, Cevallos 351, a las 4 p/m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, y aprobación de la Distribución de Ganancias correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 31 Octubre ppdo., e informe del Síndico.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — — El Directorio.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1917.

E. 6 Debre. Nº 743-v-21 diciembre.

«Liga de Defensa Comercial»
Asamblea General Ordinaria.

Se previene a los señores Socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, 1er. piso, el jueves 27 de Diciembre a las 4.30 p/m. (Art. 44 de los Estatutos).

La Orden del Día es la siguiente:

1º Lectura de la Memoria correspondiente a 1917, e informe de la Presidencia, sobre la marcha de la Institución.
2º Consideración de las mociones presentadas por los señores Socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.
3º Nombramiento de todos los Presidentes, Vocales y Suplentes, por renovación total del H. Consejo Directivo.
4º Elección del Tribunal Arbitral: (Artículo 44).
5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 51).
6º Escrutinio.

Advertencias. 1ª Se hace presente a los señores Socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2ª Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1917. — El Presidente.

E. 6 Debre. Nº 749-v-21 diciembre.

Patronato de la Infancia
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la asamblea extraordinaria que se verificará el día Miércoles 12 del corriente a las 10 de la mañana, en la calle Balcarce Nº 1131, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Reforma de los Estatutos. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1917. — M. G. Sánchez Sorondo, Secretario.

E. 5 Diciembre Nº 656-v-12 diciembre

Sociedad Ganadera Industrial «Osiwaldia»
2ª Convocatoria

No habiéndose presentado número suficiente de accionistas a la primera convocatoria y de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio se cita nuevamente a los señores accionistas de la Sociedad Ganadera Industrial «Osiwaldia» a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 17 de Diciembre a las 3 y media p. m. en el local social, calle San Martín 132 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes por sorteo.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el acta.

E. 5 Diciembre Nº 687-v-17 diciembre

La Cooperativa Nacional de Consumos
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas, dentro del plazo que fija el artículo 54 de los Estatutos, los accionistas representativos de la suma de capital exigida por el artículo 49, para que la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al XIº ejercicio pudiera celebrarse con primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas, por disposición de este Consejo, para el día 19 de Diciembre corriente a las 9 p. m, en el local de la Sociedad, Suipacha Nº 261; a objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al XIº ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.
2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los Señores Moisés Valenzuela, Fernando Martí (reemplazante, por sorteo, del extinto Señor Carlos F. Palacio) y José Gil.

Nota. Se incluye en la Orden del Día de esta segunda convocatoria la elección de un director titular en reemplazo del Señor José Gil, por haber éste fallecido durante la publicación de la primera.

3º Elección de tres Directores Suplentes en reemplazo de los Señores Alcardo Grigio, Fernando Martí y José A. Guisasola, salientes por terminación de período.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los Señores accionistas lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos, y asimismo que, celebrándose esta Asamblea con segunda convocatoria, las resoluciones que se tomen en la misma, son de acuerdo con el artículo 51, válidas para todos los socios. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1917. — El Consejo de Administración.

E. 5 Dic. — Nº 693. v- 19 diciembre.

Centro de Consignatarios de Productos del país.
(Sociedad Anónima)

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 27 de Diciembre de 1917.

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Diciembre próximo a las 5 p. m., en su edificio social Sarmiento 857, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 28 de Noviembre de 1917.
2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Señores Mariano F. Agüero, José M. Echenique, Alfredo E. Lanús y Alfredo Mihura, que terminan su mandato.
3º Elección de cinco Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los Señores Gabino Rodríguez y Francisco Rubín, que substituyeron a los Directores Titulares Señores José Bidart, y Juan Chapar que renunciaron, y de los Señores Juan Bagona, Felipe L. Cucullu y Miguel Perlender, que terminan su mandato.
4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los Señores Pedro Etchart y Andrés Maraspín, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los Señores accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social, hasta el día 21 del corriente, y retirarán sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1917. — El Secretario.

E. 5 Dic. — Nº 652 v-27 diciembre.

Colegio de Abogados de Buenos Aires.
— Asamblea Anual Ordinaria
Convocatoria:

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre a las 6 pasado meridiano en su local del Palacio de Justicia, 4º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual y balance general.
2º Elección de Directorio.
3º Nombramiento de socios honorarios.
4º Designación de dos socios para

que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Enrique Jorge, secretario.
E. 4 diciembre Nº 617-v-12 diciembre.

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 22 de Diciembre de 1917 a las 3 p. m., en la calle Reconquista 144.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al octavo ejercicio.
2º Elección de tres directores en substitución de los tres salientes, del síndico titular y suplente.
Las acciones se depositarán en la oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta dos días antes de la reunión de la Asamblea.—Luis Finocchietti, Presidente. — Erminio Bertuletti, Tesorero.
E. 4 diciembre Nº 623-v-22 diciembre

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por los Estatutos, para que pueda verificarse la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 6 del corriente; se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día miércoles 19 del corriente, a las 4 de la tarde, en su local calle San Martín 132.

Orden del día:

1º. Resolver sobre el aumento del capital de la Compañía.
2º. Reforma de los Estatutos.
3º. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1917. — El Gerente.
E-4 diciembre Nº 655-v-19 diciembre

Jockey-Club.

Se convoca a los señores socios del Jockey-Club, a Asamblea General Extraordinaria, la que de conformidad con lo dispuesto en la última parte del Artículo 5º de los Estatutos, tendrá lugar el día Jueves 20 del corriente a las 9 y 30 de la noche.

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria

1º Someter a la consideración de la Asamblea la modificación del Artículo 23º de los Estatutos, en la forma siguiente: Artículo 23º de los Estatutos: Para ingresar a la Sociedad es necesario ser mayor de edad, presentar una solicitud a la Comisión Directiva y llenar los demás requisitos que ésta establezca: La presentación será publicada durante ocho días en el local designado al efecto:
La Asamblea fija la cuota de ingreso en $ 1.500. Los hijos de socios fundadores y los de aquellos que hayan pertenecido al Club por veinte años consecutivos, pagarán como ingreso la cuarta parte de la cuota, y la mitad de la misma los hijos y hermanos de socios que hayan pertenecido al Club durante diez años no interrumpidos.
Sólo podrán formar parte de la Comisión Directiva los socios con diez años de antigüedad.
Artículo 8º De los Estatutos: La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de socios activos.
Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa, durante tres días y con transcripción del presente Artículo. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1917. — Carlos E. Madero, Secretario General.
E. 3 diciembre. Nº 625-v-20 diciembre.

«Ciudad de Quequén»
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, para el viernes 21 de Diciembre de 1917, a las 4 p/m., en el local de la Sociedad, Reconquista Nº 263 para tratar lo siguiente

Orden del día:

Art. 1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1917.
Art. 2º— Elección de dos directores por dos años en reemplazo de los Señores Ezequiel Ramos Mexias, César González Segura, así como un Síndico y Síndico suplente, por un año en reemplazo de los señores José M. Bidau y doctor Adolfo Guiraldes que terminan su mandato.
Art. 3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — El Presidente.
E 1º Dbre. Nº 589-v-21 diciembre.

«El Petróleo Argentino»
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Bartolomé Mitre 531, altos, el día 17 de Diciembre de 1917, a las 10 1/2 a. m.

Orden del día:

1 º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 30 de Junio de 1917.
2º Elección de dos Directores titulares,
3º Elección de dos Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de tres Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos deberán presentar sus acciones para obtener la boleta de entrada, hasta tres días antes de la Asamblea, la que se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1917. — El Directorio.
E. 1º Dbre. Nº 590-v-17 diciembre.

Centro Despachantes de Aduana
Moreno 455
Convocatoria:

De acuerdo con los artículos 10, 13 e inciso H del artículo 15, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el «Miércoles 19 de Diciembre próximo», en el local social, Moreno 455, a las cinco de la tarde a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

I. Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
II. Proyecto de reforma a la primera parte del artículo 14 de los Estatutos. Se propone así: «La dirección de la sociedad estará a cargo de una comisión compuesta de diez titulares y seis suplentes, elegidos en asamblea por mayoría de votos, los que una vez reunidos designarán presidente, un vicepresidente, un secretario y un tesorero.
III. Elección de cinco miembros titulares, para reemplazar a los señores Juan M. Bonhome, E. González Piris, Carlos E. Montferrand, Arturo E. Sosa y Guido Tau y de los seis miembros suplentes que deben designarse de acuerdo al artículo 14 del Estatuto.
IV. Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del Balance conforme al artículo 11 del Reglamento Interno. — Juan R. Vilá, Presidente. — Carlos E. Montferrand, secretario.
E. 30 noviembre Nº 572-v-18 diciembre.

Manufactura de Tabacos «J. M. Ariza»
Sociedad Anónima

Se cita a los Señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Compañía, calle Balcarce Nº 375, el día 21 de Diciembre a las 2 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Modificación del artículo número 1 de los Estatutos, cambiando el nombre de la Sociedad por el de Compañía Tabacalera «La Favorita».
2º Modificar el artículo número 19 de los Estatutos, estableciendo que la Asamblea Anual General Ordinaria deberá reunirse dentro de los cuatro primeros meses de terminado el ejercicio social. — El Directorio.
E. 29 Nov. — Nº 552. v-20 diciembre.

Banco Comercial de la América del Sud

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1917 a las 4 p. m., en su local calle Libertad 543, para tratar lo siguiente,

Orden del Día:

1º Informe de la Presidencia sobre el estado de la Sociedad.
2º Elección de siete Directores, de Síndico y de Síndico Suplente.
3º Resolver si la Sociedad debe continuar las operaciones o entrar en liquidación, y en este último caso, nombramiento de liquidadores.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea, se requiere que los Señores accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1917. — El Directorio.
E. 29 Nov. — Nº 551- v-22 diciembre.

Belgrano Athletic Club.
Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los estatutos; se convoca a los socios del Club a la Asamblea General Anual para el día 12 de Diciembre de 1917 a las 9 p. m. en el local del Club calle Pino 3456. Belgrano.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1917.
2º Autorización para solicitar una adición al artículo 6º de los estatutos.
3º Cualquier otro asunto de que se ha dado aviso anticipado según los Reglamentos.
4º Reintegración de la Comisión Directiva.
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — A. C. Thompson; secretario.
E 29 noviembre Nº 517-v-12 diciembre

Euskal-Echea.
Asamblea Extraordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios y accionistas que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por segunda citación a los Señores Socios y Accionistas de esta Sociedad, con derecho de voto, (Artículo 6 del Reglamento y 11 de los Estatutos), a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno número 1370, el día sábado 15 del próximo mes de Diciembre a las 8,30 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Autorizar a la Comisión Directiva para tributar un homenaje á la memoria de su fundador y presidente honorario don Martín Errecaborde.
2º. Designación de dos señores socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 Noviembre de 1917. — Jorge A. Echayde, Presidente. — T. Bustinza, secretario.
E-23 noviembre Nº 464-v-14 diciembre

Caja Ferroviaria

La sociedad anónima «Caja Ferroviaria» convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 15 de Diciembre de 1917, a las tres p. m. en el local estación Retiro, F. C. C. Córdoba, primer piso, con objeto de resolver los asuntos expresados en la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1917.
2º Elección de un Director suplente en reemplazo del señor José Benavídez, que actúa como titular, por renuncia del señor Luis Aguirre, y del síndico titular y síndico suplente por terminación del mandato.
3º Designación de las personas con facultad para firmar el acta. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1917. —Jaime G. Stirling, Presidente. — Luis E. Bivort, Director Gerente.
E 28 noviembre Nº 516-v-15 diciembre

Compañía Argentina de Publicidad.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 20 de Diciembre de 1917 a las dos p. m. en el local calle Cangallo Nº 464 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del 4º Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1917.
2º Elección de 5 directores titulares en reemplazo de los tres salientes y dos renunciantes.
3º Elección de un director suplente.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 1917. — El directorio.
E 28 noviembre Nº 517-v-15 diciembre

Compañía Argentina de Publicidad.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general extraordinaria, el día 20 de Diciembre de 1917 a las 2.30 p. m. en el local calle Cangallo Nº 464 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Reducción del capital social.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta que de esta sesión se labre. — Buenos Aires, Noviembre de 1917. — El Directorio.
E 28 noviembre Nº 518-v-15 diciembre

«Frigorífico Wilson de la Argentina»
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 15 de Diciembre próximo a las 11 a. m. en el local de la Sociedad, calle Reconquista Nº 314, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de los artículos 5, 8, 19 (inc. h), 28, 30, 31, 40, 41 y cualquier otro de los Estatutos Sociales.
2º Adquisición de la opción para comprar el Establecimiento Industrial denominado «Frigorífico Argentino», con sus mejoras y demás accesorios.
3º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría Social antes de las 4 p. m. del día anterior al de la fecha en que ha de realizarse la Asamblea. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1917. — El Presidente.
E. 23 Nbre. Nº 485-v-15 diciembre.

Compañía General de Ferrocarriles Económicos.
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Noviembre, se cita nuevamente para el día 29 de Diciembre 1917 a las 4 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de Directores y Suplentes.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.
Para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, calle Reconquista Nº 157, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.
De acuerdo con el Art. 24 de los

Estatutos, la Asamblea se realizará cualquiera que sea el número de acciones representadas. — El Directorio.
E. 28 Nbre. Nº 487-v-28 diciembre.

Frigorífico Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo a las 3 p. m. en su local Victoria 673, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de una propuesta de la Sociedad Anónima «Frigorífico Wilson de la Argentina»; (antes «Frigorífico Argentino Central») modificando la forma de pago del precio establecido en el contrato de París de 9 de Septiembre 1913 y autorización al Directorio para concluir dicho arreglo en su caso.

2º Resolver eventualmente sobre la liquidación de la Sociedad, fijando la remuneración al Directorio y Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta que de esta Asamblea se labre.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos.

Se recuerda igualmente que, dada la naturaleza de los puntos a tratar, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, para que la Asamblea pueda tener lugar se requiere la concurrencia de Accionistas que posean por lo menos la mitad más una de las acciones suscriptas. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1917. — El Directorio.
E. 24 Nbre. Nº 446-v-14 diciembre

«Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia»

Se convoca a los señores Tenedores de Obligaciones de esta Sociedad para la Asamblea que se verificará el miércoles 19 de Diciembre próximo a las 4 y 30 p. m., en el local social calle 25 de Mayo Nº 101; a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º) Nombramiento de Fideicomisarios.

Se previene a los señores Tenedores de Obligaciones que para asistir a la Asamblea es necesario depositar en esta Dirección sus certificados u obligaciones por lo menos un día antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1917. — El Directorio.
E. 26 Nbre. Nº 444-v-19 diciembre.

«Las Vegas»
Sociedad Anónima Ganadera

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 19 de Diciembre próximo a las 4 p. m. en los escritorios de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, a fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos en sus artículos 18, 37, incisos 11, 17 y 25, y artículo 47.

2º Elección del tercer Director Suplente por el término de dos años.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el Acta de esta Asamblea.

Los Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1917. Juan D. Aubone, Presidente.
E. 24 Nbre. Nº 434-v-18 diciembre.

Luis Magnasco y Cía., Limitada.
Convocatoria:

Se cita a los señores Accionistas de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre del corriente año a las 3 p. m., en la calle San José Nº 1648 para tratar la siguiente

Orden del día:

Emisión de acciones de acuerdo con el Art. 5º de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según lo expresa el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1917. — Luis A. Magnasco, Presidente. — José Magnasco, Secretario.
E. 24 Nbre. Nº 440-v-15 diciembre.

Sociedad Anónima «La Tandilera»
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre del corriente año a las 4 pasado meridiano, en el local social, calle San José 1648, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al Quinto Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1917.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Juan Magnasco, Odoando Cantarelli y C. M. Rivero Haedo, que terminan su mandato y de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1917. — Luis Magnasco, Presidente. — Juan Magnasco, Secretario.
E. 24 noviembre Nº 441-v-18 diciembre.

Sociedad Anónima «La Argentina»
Convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 18 del corriente se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 15 de Diciembre próximo a las 10 a. m. en la sede social, calle 25 de Mayo 139, a efecto de considerar la renuncia de un miembro del Directorio y elegir en su caso el reemplazante. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1917. — El Secretario.
E. 23 Nbre. Nº 405-v-14 diciembre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 358 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse aldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
SOCIEDAD ANONIMA
Calle Esmeralda Nº 188 - Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906 y 14 de Septiembre de 1911

Capital autorizado.... .... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto............... ..... » » 6.306.000 —
» realizado.................. » » 6 306.000 —

Balance General terminado el 31 de Julio de 1917

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Noviembre de 1917

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones...			3694000 —
Obligaciones 6 % oro 1913		503900 —	
Acciones (Directorio)			65000 —
Concesiones, Bienes Raíces, Usinas, Tranvías y Redes...			11477426 59
Títulos y Acciones			3975901 81
Medidores, Utiles y Enseres			377741 —
Almacenes			256632 12
Caja y Bancos			222334 93
Cuentas a Cobrar			631776 51
Varios Deudores			369135 56
Varias Cuentas			1554569 63
Mejoras			11655 24
Títulos recibidos en garantía		253000 —	
Conversión		3479900 —	
		4236800	22636173 39
PASIVO			
Capital			10000000 —
Obligaciones 6 % oro 1913	2500000 —		
Amortización	16200 —	2483800 —	
Obligaciones 6 % oro 1914		1500000 —	65000 —
Directorio (Acciones)			
Títulos recibidos en garantía		253000 —	
Fondo de Reserva:			
Legal	116541 86		
Extraordinarios	440193 71		556735 57
Fondo de Amortización, Depreciación y Reservas			812632 16
Fondo de Previsión			140000 —
Deuda Consolidada			450000 —
Bancos París			916163 63
Varias Cuentas			1352176 72
Conversión			7908863 52
Ganancias y Pérdidas			434601 79
		4236800 —	22636173 39

M. Herlitzka, presidente.—E. Piccaluga, director.—R. W. Roberts, síndico

Extracto de la cuenta Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Noviembre de 1917

Ejercicio 1916-1917

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos Generales, Gastos de Explotación, Comisiones, Intereses y Descuentos	1699131 87	
Intereses sobre Obligaciones	493044 30	2192176 17
Saldo		434601 79
		2626777 96
HABER		
Saldo del Ejercicio anterior		66911 14
Productos de Explotación	2306797 89	
Entradas Varias y Participaciones	253068 93	2559866 82
		2626777 96

M. Herlitzka, presidente—E. Piccaluga, director.—R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
Nº 872-v-12 diciembre

Empresa Eléctrica "9 de Julio"
Sociedad Anónima
Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en fecha 11 de Octubre 1913

Capital Autorizado........ $ m/n 400.000
» Subscrito.......... » 400 000
» Realizado.......... » 400.000

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1917

DEBE	$ m/n
Concesiones, Bienes Raíces, Usinas y Redes	802733 93
Medidores, Utiles y Enseres	11854 63
Acciones (Directorio)	13000 —
Títulos y Acciones	930 —
Disponibilidades	39263 14
Varias Cuentas	91964 68
	959746 38

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Debentures 8 %	39000 —
Directorio (Acciones)	13000 —
Fondo de Amortización	48473 14
Fondo de Reserva	8152 47
Fondo a Disposición	22000 —
Ganancias y Pérdidas	6483 68
Varias Cuentas	71637 09
	959746 38

M. Herlitzka, presidente. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
Nº 870-v-12 diciembre.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO Nº 1286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

CAPITAL AUTORIZADO: (125 000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500.000 —CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.505.320— CAPITAL REALIZADO $ 1.499.500— ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 579 acciones de $ 20 c/u = $ 11.580 con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 22.400 Bonos de $ 20 c/u = $ 448.000 con interés del 6 % anual.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1917

DEBE	$ m/n
Accionistas	5820 —
Caja y Bancos	2362 67
Materiales en Deposito	210322 99
Red Telefónica y sus Accesorios	1720952.61
Red La Plata	1149 23
Instalaciones de Nuevas Central y Sucursales	104439 48
Propiedades	656589 96
Herramientas, Muebles y utiles	30485 23
Abonados Deudores	100926 33
Extensión La Plata	118786 13
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	732234 74
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —
Valores a Cobrar	12375 53
Intereses Art. 4º	6313 50
Talleres	15569 29
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Comisiones y Corretajes, etc	134773 20
Renovación de Red y Utiles	5077 55
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	554 51
Eventuales	253 40
	3859986 35

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones Ordinarias de Emisin Primitiva	$ 58560 —	
Acciones Ordinarias de Emisión Nueva	» 1446760 —	1505320—
Acciones Preferidas		11580 —
Bonos de Capital		448000 —
Rescate de Acciones Preferidas		52777 29
» » Bonos de Capital		232271 25
Fondo de Reserva		437664 87
» » Amortizaciones para la Red Telefónica y sus Accesorios		244431 73
Fondo de Rescate de Títulos		20336 33
Directorio y Síndico		20318 42
Fondo de Beneficencia y Socorro		27538 35
Dividendos (Varios Años)		216533 30
Obligaciones e Intereses de Obligaciones de 1893		1082 48
Vales y Certificados en fracciones de Acciones		116032 70
Contratos de Propiedades		95852 77
Intereses de Acciones Preferidas y de Bonos de Capital		18307 10
Diversos Acreedores		35995 47
Letras a Pagar		40000 —
Caja de Protección (Entre Empleados)		116609 26
Abonados		198594 99
Derecho de Canje		93 40
Instalaciones y Venta de Materiales		2983 86
Valores y Abonos dudosos		34 15
Comunicaciones		374 80
Intereses, Cambios y Descuentos		362 33
Ganacias y Pérdidas		16891 50
		3859986 35

Carlos de Alzaga, presidente.— Z. E. Bonorino, secretario.—P. G. Sloan, administrador.
Vº. Bº.: Carlos Zorraquín, síndico.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 880-v-12 diciembre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(SOCIEDAD ANONIMA)

Calle Sarmiento 961 — Buenos Aires

Capital autorizado $ o/s 400.000.—, Subscripto y realizado $ o/s 338.600.—
Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1917

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones		11400 —	
Acciones del Directorio		8750 —	
Concesiones, Usinas y Redes			1762580 58
Medidores			82182 39
Construcciones			31447 89
Muebles y Utiles, Maquinarias, Herramientas, etc			16675 73
Mercaderías y Materiales			66278 89
Caja y Bancos			30430 81
Cuentas a liquidar			33345 63
Deudores:			
Varios	$ m/n 44.654.32		
Municipalidades	» » 432.558.89		477213 21
Letras a cobrar			1575 57
Gastos de Explotación y Generales			457984 61
Intereses y Descuentos			49502 16
Conversión		338600 —	
		408750 —	3009217 47
PASIVO			
Capital		400000 —	
Directorio Acciones Depositadas		8750 —	
Fondo de Reserva			4943 23
Dividendos (aun no retirados)			824 73
Acreedores			1613382 63
Productos de Explotación y Varios			506885 05
Conversión			883181 83
		408750 —	3009217 47

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1917.

S. Hale Pearson, presidente.— E. García Mérou, secretario.—C. Fauvety, síndico.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 863-v-14 diciembre.

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en 9 de Marzo de 1909

Capital Autorizado ...... $ o/s 1.500.000
» Subscripto ...... » 918.450
» Realizado ...... » 909.410

Balance mensual al 31 de Octubre de 1917

DEBE	$ m/n	$ o/s
Acciones a emitir		581550 —
Acciones Iniciadoras		57800 —
Accionistas		9040 —
Obligaciones en cartera		271000 —
Obligaciones en consolidación y Garantía de Créditos		72 000 —
Bienes Raíces Usinas, Redes y Concesiones	2532991 88	215359 47
Caja y Bancos	10876 86	
Varios Deudores	34897 18	
Ref. inst. particulares	15991 90	
Medidores, Herramientas, Muebles y Utiles	98600 74	
Almacenes	46168 61	
Cuentas en Suspenso	4240 72	
Varias Cuentas	207534 86	
Conversiòn		636250 53
	2951302 55	2500000 —

HABER	$ m/n	$ o/s
Capital		1500000 —
Obligaciones 6 % oro		1000000 —
Fondo de Reserva Legal	2142 29	
Fondo de Amortización	23799 35	
Fondo de Reserva Consumidores	42 68	
Deudas Consolidadas y Garantías	1128455 55	
Letras a Pagar	89776 58	
Varios Acreedores	18601 20	
Varias Cuentas	242460 98	
Conversión	1446023 92	
	2951302 55	2500000 —

J. Mitchell de las Carreras, presidente. — M. Herlitzka, director. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 871-v-12 diciembre.

LA ARGENTINA

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Bolivar 393

Autorizada por el S. G. N. con fechas: 22 Octubre 1888, 30 Abril 1891, 4 Febrero 1908, 7 Marzo 1913, y 10 Julio 1917.

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000
» subscripto y realizado .... » » 4.085.900

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
La fábrica de papel		2406551 25
Acciones		914100 —
Seguros y muebles		37019 99
Obligaciones a cobrar		259069 45
Caja y Bancos		550482 11
Mercaderías generales	84262 25	43893 43
Materias primas, productos químicos, fieltros, telas metálicas, petróleo, etc.	253465 57	68947 10
Materiales en depósito, gastos generales, fletes, acarreos, descuentos, comisiones, etc.		187389 58
Deudores varios	61525 50	434851 97
Acciones en depósito		40000 —
Conversión		812768 44
Varias cuentas	12136 95	35437 36
	411390 27	5790510 68

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		5000000 —
Fondo de reserva		340046 67
Fondo de previsión		194371 14
Acreedores varios	52832 30	200000 —
Dividendo 30 de Junio 1917		1248 —
Saldo dividendo de 1916		70 —
Directores: (acciones en depósito)		40000 —
Conversión	357618 02	
Varias cuentas	939 95	14774 87
	411390 27	5790510 68

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1917.

Tomás E. de Estrada, presidente. — Pedro Moussampés, contador. — Vº. Bº. A. C. Casabal, síndico.

Buenos Aires, 6 de Diciemdre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 862-v-12 diciembre

BANCO DE CREDITO RURAL DE TELEN

EN LIQUIDACIÓN

Sociedad Anónima—Telén - Pampa Central

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto de 1910.

Capital autorizado........................ $ o/s 200 000 —
» suscripto........................ » » 140.000 —
» realizado........................ » » 137.000 —

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1917

DEBE		$ o/s	$ m/n
Caja:			
Existencias en efectivo.................. $ m/n	45638 18		
En otros Bancos. .... » »	6956 32		52594 50
Cartera:			
Letras y pagarés descontados, adelantos en Cta. Cte....			58192 78
Diversas cuentas:			
Valores al cobro............			1611 —
Gastos de instalación			3995 98
Muebles y útiles.			3159 70
Inmuebles			16980 66
Patente año 1917............			2000 —
Gastos generales............			6575 40
Deudores en gestión............			188070 97
Acciones............		60000 —	
Accionistas............		3000 —	
Valores en garantía.		24000 —	
Valores en custodia............		16500 —	
Conversión............		137000 —	
Gastos Judiciales............			2840 —
Deudores con garantía hipotecaria............			20000 —
		240500 —	356020 99
HABER			
Capital autorizado............		200000 —	
Fondo de reserva............			4551 32
Depósitos:			
En cuenta corriente .... $ m/n	16285 71		
En Caja de ahorros.................. » »	1950 71		18236 42
Diversas cuentas:			
Intereses............			929 21
Cobranzas............			1611 —
Ganancias y pérdidas............			11561 07
Comisiones............			631 20
Descuentos............			5018 78
Garantías............		24000 —	
Depósitos de valores............		16500 —	
Conversión............			311363 63
Dividendos a pagar............			1143 36
Alquileres............			925 —
		240500 —	356020 99

Enrique T. Kenny, presidente. — Rafael Figueras, gerente. — Nicolás Lemme síndico

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 879-v-12 dicimbre.

COMPAÑIA INCINERADORA LIMITADA

Autorizada por Decreto del P. E. del 4 de Septiembre de 1911

Capital autorizado........ $ c/l 3.000.000
» subscripto........ » » 400.000
» integrado........ » » 310.000

Balance general al 30 de Junio de 1917.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Octubre de 1917.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas............	90000 —
Depósitos en garantía............	124500 —
Muebles y útiles............	8200 —
Inmuebles............	2650 —
Almacenes............	3786 52
Concesión............	5600 —
Usinas definitivas............	15520 08
Caja y Bancos	272121 15
Municipalidad............	72000 —
Deudores varios............	11971 42
	606349 17

PASIVO	$ m/n
Capital............	400000 —
Préstamos títulos............	100000 —
Anticipos............	23515 95
Fondo legal de reserva............	3271 30
Fondo especial de amortización............	62154 67
Cuentas de orden............	244 48
Acreedores varios............	1049 39
Ganancias y pérdidas............	16113 38
	607349 17

Mauro Herlitzka, administrador general.— René Rodrigue, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO 1917

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Octubre de 1917.

DEBE		$ m/n
Gastos de explotación......		236243 55
Sueldos............		50505 96
Gastos generales............		17694 87
Luz y fuerza............		16162 12
Relleno de calles............		12528 59
Contrato Balmer	8317 78	
Liquidación de Títulos Municipales............	30580 42	38898 20
Saldo............		16113 38
		388140 67

HABER	$ m/n
Mensualidades de Incineración............	306000 —
Productos............	72560 27
Cuentas de orden............	51 50
Intereses y descuentos............	9534 90
	388140 67

Mauro Herlitzka, administrador general. —René Rodrigue, síndico.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González*, Jefe.

Nº 868-v-12 diciembre.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(SOCIEDAD ANONIMA)

Calle Esmeralda Nº 188—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906 y 14 de Septiembre de 1911

Capital autorizado........................ $ m/n 10.000.000 —
» suscripto........................ » » 6.306.000 —
» realizado........................ » » 6 306.000 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 1917

DEBE		$ o/s	$ m/n
Acciones,............			3694000 —
Obligaciones 6 % oro 1913............		503900 —	
Concesiones, Bienes Raíces, Usinas, Tranvías y Redes...			11578351 37
Títulos y Acciones............			4037720 22
Medidores, Utiles y Enseres............			383542 84
Caja y Bancos............			212206 08
Acciones (Directorio)............			65000 —
Títulos Recibidos en Garantía............		253000 —	
Varias Cuentas............			3325564 35
Conversión............		3479900 —	
		4236800 —	23296384 86
HABER			
Capital............			10000000 —
Obligaciones 6 % oro 1913............	2500000 —		
Amortización............	16200 —	2483800 —	
Obligaciones 6 % oro 1914		1500000 —	
Directorio (Acciones)............			65000 —
Títulos Recibidos en Garantía............		253000 —	
Fondo de Reserva:			
Legal............	116541 86		
Extraordinaria............	440193 71		556735 57
Fondo de Amortización, Depreciación y Reservas............			809056 13
Fondo de Previsión............			14000 —
Ganancias y Pérdidas............			434601 79
Deuda Consolidada............			425000 —
Varias Cuentas............			2957127 85
Conversión............			7908863 52
		4236800 —	23296384 86

M. Herlitzka, presidente.—E. Piccaluga, director. —R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 872-v-12 diciembre.

BANCO DE BUENOS AIRES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Maipú 130

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911 y reformado sus estatutos el 7 de Diciembre de 1914.

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1917

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir............		238900 —
Acciones emitidas............		228860 —
Préstamos............		293571 83
Depósitos en garantía............		2100 —
Mercaderías en consignación		7175 44
Valores al cobro............		7208 32
Acciones en depósito............		72110 —
Gastos Generales............		49751 01
Comisiones............		902 38
Costas Asuntos Judiciales...		1560 30
Mercaderías............		14856 66
Instalaciones, Muebles y Utiles............		10205 70
Caja y Bancos............		25506 06
		952711 70
PASIVO		**$ m/n**
Capital Autorizado (detraído el Rescat.)......	467760 —	
Capital Rescatado............	32240 —	500000 —
Capital Subscripto y Realizado (detraído el Rescat.)......		228860 —
Fondo de Reserva............		11540 18
Fondo de Previsión............		786 51
Dividendos a pagar, saldo...		6437 20
Depósitos a plazo fijo		12784 70
Fianzas reembolsables............		6526 60
Cartas de crédito emitidas..		1585 45
Depósitos de Acciones............		72110 —
Depositantes de valores............		7203 32
Consignación de Mercaderías		7237 59
Intereses y Dtos. Sección Cam. etc............		90354 72
Varias cuentas............		7280 43
		952711 70

Mauricio Kurchan, presidente.—P. Pereira Duarte, director-gerente.—Atilio D. Piano, secretario.—Arturo Ehrenhaus, síndico.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 881-v-12 diciembre.

Compañía Andina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de Octubre de 1912.

Capital autorizado..... $ m/n 1 600.000 —
» suscripto ..... » » 1.600.000 —
» realizado...... » » 1.600.000 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 191

DEBE	$ oro	$ m/n
Obligaciones 7% oro............	203300 —	
Concesiones, Bienes rrices, Usinas y redes		1639137 97
Medidores, útiles y enseres		45484 53
Fincas............		41001 14
Títulos y acciones............		265715 85
Caja y Bancos.		29121 82
Varios deudores		121577 89
Acciones (Directorio)		12500 —
Varias cuentas..		323072 08
Conversión.....	146700 —	
	350000 —	2477611 23

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital............		1600000 —
Obligaciones 7% oro............	350000 —	
Fondo de amortización......		85000 —
Fondo de reserva legal......		38631 75
Gdnancias y pérdidas........		4234 20
Directorio (acciones)........		12500 —
Varias cuentas.		403836 24
Conversión....		333409 09
	350000 —	2477611 28

M. Herlitzka, presedente.—Juan Balbi, síndico

Buenos Aires, 4 de Diciembse de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 869-v-12 diciembre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por el término de Ley para la provisión de los siguientes artículos y enseres con destino a las próximas elecciones del mes de Marzo:

Sesenta mil ejemplares Ley Electoral, 60.000.

Diez mil ejemplares Manual del Elector, 10.000.

Un millón quinientos mil sobres para votantes, 1.500.000.

Veinte mil sobres para actas, 20.000.

Diez mil hojas explicativas manejo de urnos, 10.000.

Veinte mil formularios fianzas en efectivo, 20.000.

Treinta mil formularios fianzas personales, 30.000.

Veinte mil formularios impresión digital, 20.000.

Veinte mil carteles «A los Votantes», 20.000.

Doscientas resmas papel de oficio, 200.

Cien ovillos de hilo, 100.

Quince mil tapas bocas urnas, 15.000

Cinco mil rótulos «Ministerio del Interior» «Padrón Electoral». «Ley Elecciones Nacionales», 5.000.

Cinco mil frascos tinta escribir, 5.000

Cinco mil frascos tinta sellos, 5.000.

Mil tarros impresión digital, 1.000.

Cuatro mil rodillos con su correspondiente mango, 4.000.

Tres mil lapiceras, 3.000.

Doscientas cajas de plumas, 200.

Cinco mil barras de lacre, 5.000.

Cinco mil corchos grandes, 5.000.

Cinco mil corchos chicos, 5.000.

Mil planchas, 1.000.

Mil planchuelas, 1.000.

Quinientas almohadillas, 500.

Diez mil recibos útiles, 10.000.

Diez mil recibos urnas, 10.000.

Por pliego de condiciones, muestras, etc., dirigirse Oficina del Padrón Electoral, Casa de Gobierno. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1917.

v-20 diciembre.

Policía de la Capital

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios a hacerse durante el año 1918.

13 de Diciembre, a las 3 p. m. — Racionamiento de la tropa de bomberos.

13 de Diciembre, a las 4 p. m. — Racionamiento de detenidos.

15 de Diciembre, a las 10 a. m. — Provisión de forrajes secos y pasto para cama, durante el primer trimestre.

17 de Diciembre, a las 3 p. m. — Desagote de letrinas y sumideros.

17 de Diciembre, a las 4 p. m. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía (Moreno 1550).

v-17 diciembre.

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios a hacerse durante el año 1918:

13 de Diciembre a las 3 pasado meridiano. Racionamiento de la tropa de bomberos.

13 de Diciembre a las 4 pasado meridiano. Racionamiento de detenidos.

15 de Diciembre a las 10 ante meridiano. Provisión de forrajes secos y pasto para cama, durante el primer trimestre.

17 de Diciembre a las 3 pasado meridiano. Desagote de letrinas y sumideros.

17 de Diciembre a las 4 pasado meridiano. Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía. (Moreno 1550).

v-17 diciembre.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 3 p/m. para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Ambato de Almafuerte a Zavaleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1917. — El secretario.

v-19 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de lámparas de filamento metálico con destino al alumbrado público. — Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 3 p./m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre de 1917. — El Secretario.

v-20 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de huevos con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el primer trimestre del año próximo. Tendrá lugar el día 17 del actual a las 2.30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre de 1917. — El Secretario.

v-17 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de huevos con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, hasta finalizar el corriente año. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 3.30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Diciembre de 1917. — El Secretario.

v-14 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, hasta el 31 del mes actual. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre de 1917. — El Secretario

v-14 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de globos para los focos del alumbrado público. Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre de 1917.

v-17 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados

Oliva (Provincia de Córdoba) F. C. C. A.

Llámase, por segunda vez a licitación pública para la provisión de leche, tabacos, comestibles y artículos de almacén en general, artículos de ropería, colchonería y zapatería, drogas y artículos de farmacia, leña de algarrobo y petróleo crudo, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, durante el año 1918. — La licitación pública tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1917, a la 1 p. m. en la Dirección de dicho Asilo y en presencia de los interesados que concurran. — Los pliegos de condiciones y las respectivas nóminas de los artículos licitados, están a disposición de los interesados, en la Dirección del establecimiento, y se enviarán a quienes lo soliciten. — Oliva, Noviembre 27 de 1917. — El Director.

Nómina de los artículos licitados. Comestibles y artículos de almacén en general

2160 kilos de aceite de oliva de 1ª calidad en latas de 3 kilogramos.

240 kilos de achicoria.

600 litros de alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.

1440 kilos de arroz «Carolina» de 1ª calidad en bolsas de 10 kilogramos.

12000 kilos de arroz de 2ª clase.

2400 kilos de azúcar Refinería Argentina, en pancitos o terrones.

24000 kilos de azúcar Tucumaná de segunda.

1440 kilos café «Brasil» tostado.

240 kilos de café «Caracolillo» tostado.

240 kilos de café «Puerto Rico», tostado.

240 kilos de café «Moka» tostado.

60 kilos de comino molido, puro.

480 kilos de conserva de tomates, en latas de uno a dos kilogramos.

60 kilos de fideos de sémola de primera calidad.

1200 kilos de fideos amarillos de 1ª calidad.

30000 kilos de fideos blancos de segunda.

2400 kilos de garbanzos.

900 kilos de grasa de vaca.

24000 kilos harina de maíz.

21600 kilos de maíz blanco, pisado

2400 kilos porotos de manteca.

24000 kilos de porotos tapes o chilenos.

36 kilos de pimentón dulce, extra.

240 kilos de pimentón dulce, de segunda.

12 kilos de pimienta molida, de primera.

24000 kilos de sal gruesa.

120 cajones kerosene refinado. Sin canilla.

120 tarros de sal fina, en tarros de 1 kilo.

250 kilos de sal fina, en bolsas.

1800 panes de Sapolio «Morgan».

60 kilos te, suelto.

18000 kilos de trigo pelado, para locro.

250 litros de vinagre de vino.

3600 litros de vino Mendoza, en cascos.

4800 kilos de yerba Argentina.

1200 panes de ladrillos ingleses.

360 tarros de líquido para limpiar bronce, tarros de medio litro.

60 gruesas cajas de fósforos «Victoria».

62 resmas papel para cigarrillos, en libritos.

1200 kilos de tabaco en hojas «Pará».

2400 kilos de tabaco hebra, en paquetes de cien gramos.

365000 litros de leche pura, sin desnatar.

Combustibles.

3600 toneladas de leña de algarrobo oreada, seca, de 40 a 80 ctms. de circunferencia.

50 toneladas petróleo crudo para motores «Diesel» de 31 a 33 centígrados, de densidad, (según densímetro centesimal de Gay Lussac-et Cartier).

Ropería, colchonería y zapatería

3000 metros de arpillera ancha de 10 1/2 onzas.

4000 metros de bombasí en colores claros, resistente.

3500 metros de colonada a cuadritos blancos y negros.

600 metros de estopa de primera calidad.

20 número de frazadas blancas de lana, de 1.55 x 2.20 mts.

600 número de frazadas, grises de lana, tipo Ejército.

200 metros de brin azul, para trajes de mecánicos, de primera calidad.

300 metros de género felpudo para toallas.

8 gruesas de carretes hilo blanco, número 16, de 500 yardas.

42 gruesas de carretes hilo blanco; números 30, 40 y 50, de 500 yardas.

8 gruesas de carretes hilo negro, del número 16, de 500 yardas números 30, 40 y 50; de 500 yardas.

42 gruesas de carretes hilo negro

50 piezas de lienzo para vendas.

7000 metros de lienzo doble ancho, para sábanas.

10000 metros de lienzo sencillo, de 75 a 78 ctms. de ancho.

300 metros de paño azul-gris, para uniformes de alienados.

6000 número de repasadores de algodón, para piso.

100 número de sombreros de paño, gris (números 4, 4 1/2, 5, 5 1/2 y 6),

100 número de colchas blancas dibujo a cuadritos, con flecos, de 1.55 por 2.20 mts.

2700 metros de uso doméstico, doble ancho.

200 metros de piel de carnero, curtida.

2000 kilos suela macho, mediana, de buena calidad.

El Médico Director.

v-27 diciembre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de 200 camas de hierro, tipo «Wulgartem», 200 mesas de luz, 40 mesas de mármol para comedor, y demás artículos de ropería para la habilitación de dichas camas, para la Colonia Nacional de Alienados.

La licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes el día 24 de Diciembre próximo, a las 2 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1917. — El Director interino.

v-24 diciembre

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de leña, destinada a la Colonia Nacional de Alienados, para el primer semestre del año 1918. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 19 de Diciembre del corriente año a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1917.

El Director.

v-19 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Inspección General de Rentas Arrendamiento de Depósitos para Cereales

En la Inspección General de Rentas se recibirán propuestas hasta el 15 del corriente mes para el arrendamiento de los depósitos Nos. 4, 5 y 6 del puerto Concepción del Uruguay.

El pliego de condiciones a que deben sujetarse los proponentes, puede ser consultado todos los días de 1 a 6 p. m. y los Sábados de 10 a 12 a. m.

v-15 diciembre

Administración General de Impuestos Internos

Llámase a licitación pública por el el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha, de acuerdo con el decreto de Septiembre 29 del corriente año para la provisión de (440.000) cuatrocientos cuarenta mil litros de substancias desnaturalizantes para alcoholes, en las siguientes proporciones:

Metileno 368.000 litros.

Piridina 32.000 litros.

Benzol 40.000. — Total 440.000:

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración, calle Rivadavia 413, para los de la Capital Federal y en las Oficinas Seccionales en el interior de la República.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Administración en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurrán el día 31 de Diciembre proximo a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1917. — El Secretario.

v-31 diciembre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata
Pliego de Condiciones

Para la provisión de 7.000 toneladas de leña para las locomotoras, guinches y embarcaciones:

1º La leña a proveer será de quebracho colorado, campana, en trozos de 0m30 a 0m60 y de 0m20 a 0m20 de diámatro entendiéndose por leña de quebracho colorado, campana, la procedente de árboles cortados con tres meses de anticipación, por lo menos, al momento de expedirlos y que no tengan albura o partes blancas.

2º La Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, recibirá propuestas por la totalidad de las 7.000 toneladas como también por cantidades menores, pero no inferior a 5.000 toneladas.

3º. No se tomarán en cuenta propuestas hechas por intermediarios o comisionistas, debiendo las casas interesadas presentarlas directamente por medio de personas debidamente autorizadas.

4º. El adjudicatario se comprometerá a entregar mensualmente a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata en la forma que se indica en el presente pliego, la cantidad de 7.000 toneladas de leña.

5º De acuerdo con lo dispuesto en la última condición de este pliego, el proponete o proponentes a quienes se adjudique la licitación, deberá entregar mensualmente desde el mes de Diciembre próximo, una cantidad no menor de 2.000 toneladas.

6º. La leña se entregará sobre vagón en las vías de empalme del Puerto de Buenos Aires o bien sobre lanchas en el mismo Puerto atracadas a cualquiera de los diques o dársenas, a elección de la Dirección General,

7o. En las propuestas deberá especificarse con toda claridad el precio de la leña de la clase indicada puesta sobre vagón en las estaciones de procedencia o sobre lanchas en los diques del Puerto de la Capital. Serán de cuenta de la Dirección General el flete de ferrocarril y la descarga de vagones en el caso de entregarse sobre vagones. Si la entrega se efectúa sobre lanchas serán de cuenta de la Dirección General los gastos de puerto y el transporte hasta los depósitos de la misma.

8o. La leña que no sea de la clase estipulada será rechazada siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que haya ocasionado a la Dirección General.

9o. Todo reclamo por medida o rechazo de leña deberá presentarse por escrito y dentro de los (15) quince días de efectuada la recepción, pasando este término el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno.

10o. El pago se efectuará dentro de los noventa días de presentar la factura por la cantidad de leña recibida quincenalmente. En caso de que el adjudicatario no entregue la leña en la cantidad, calidad y plazo establecido, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobado, la Dirección General adquirirá a cualquier precio y por cuenta del contratista, la leña necesaria para completar las cantidades que aquéllos dejaron de entregar en los plazos estipulados.

11o. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Dirección General, dentro del plazo que se indique en los avisos respectivos y serán abiertos por el Señor Escribano General de Gobierno ante los interesados que concurran al acto, el día y hora que se señale.

12o. Las propuestas se extenderán en papel sellado de cinco pesos la primera y de un peso cada una de las subsiguientes y deberán ir acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos nacionales en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por una suma equivalente al 3 por ciento del importe de la propuesta.

13.o Una vez abiertas las propuestas no se admitirá explicaciones ni aclaración alguna y no se tomará en consideración las que se encuentren en disconformidad con el presente pliego.

14o. El adjudicatario deberá notificarse de la aceptación de su propuesta, ampliar su depósito de garantía en la forma indicada precedentemente, hasta el 5 por ciento del importe de la misma.

15o. El depósito de garantía será devuelto una vez cumplido el contrato, de provisión de leña, previas las deducciones a que hubiere lugar.

16o. El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas, como también de prorratear la provisión de leña entre varios proponentes.

17o. Las propuestas deberán ser presentadas el día 27 de Diciembre próximo a las 4 p. m.

Buenos Aires, Noviembre de 1917. — El Secretario.

v-27 diciembre.

Pliego de condiciones para la provisión de los impresos que necesita la Repartición para el ejercicio administrativo de 1918.

Art. 1o A cada una de las casas del ramo que lo soliciten, le será entregado un ejemplar del grupo con el detalle de los impresos respectivos y otro del pliego de condiciones, todo bajo constancia.

Art. 2o Las propuestas deberán venir consignadas en el ejemplar de dicho grupo en la columna denominada «Precio Unitario» y no se tomará en cuenta aquéllas que lo fueran redactadas en otras fórmulas; sin que ése hecho de lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de las firmas solicitantes. Queda claramente establecido que cada una de las fojas que comprenga el grupo de referencia deberán ser firmadas y firmadas por la interesada; no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3o Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en el grupo en cuestión, y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida o iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, la cual requerirá ésto en la dependencia respectiva; procediendo a realizar las entregas correspondientes una vez que haya obtenido el conforme del Jefe de la Sección pertinente.

Art. 4o Los impresos deberán ser entregados en el Depósito de Materiales por cuenta del proveedor y dentro de los treinta días de la fecha en que se extienda la respectiva orden de compra.

Art. 5o Si cualquier impreso no reune las condiciones estipuladas será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho días de la fecha del reclamo; sin tener derecho a indemnización alguna.

Art. 6o La falta de cumplimiento a los plazos estipulados en los artículos 4o y 5o, da derecho a que la Dirección General adquiera en plaza los impresos respectivos por cuenta del proveedor y la diferencia que pudiera resultar entre esta adquisición y lo presupuestado por el interesado, se cargará en cuenta al despacharle sus facturas; sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir, y sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

Art. 7o El temperamento establecido en el artículo anterior, también se observará en el caso de que el nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 8o Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los impresos licitados, y la Dirección General se reservará el derecho de aceptar de cada propuesta los impresos que estime conveniente, ya sea en cantidades y precios así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas; sin que ninguno de estos hechos pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 9o Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Dirección General el día 21 de Diciembre próximo a las 4 p. m., en que se llevará a cabo la licitación de que se trata. A la primera foja de éllas le corresponde un sello de pesos 5 moneda nacional, y de pesos 1 moneda nacional a cada una de las subsiguientes. También deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la «Cuenta Garantía de Licitaciones» a la orden del Señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en dinero efectivo o en títulos nacionales por un valor equivalente al 3 por ciento del importe total de la propuesta, el que será elevado hasta el 5 por ciento del valor adjudicado, como garantía de cumplimiento. La falta de esos requisitos motivará el no tomarse en cuenta la propuesta respectiva.

Art. 10 El proveedor perderá la garantía depositada por la falta de cumplimiento a las disposiciones del artículo 8o, o en el caso de que no se mantenga sus cotizaciones hasta que el P. E. proceda a las adjudicaciones respectivas.

Art. 11 El acto público de que se trata se abrirá en presencia del Señor Escribano General de Gobierno, y del Señor Director General y de los interesados que concurran al mismo; labrándose un acta respectiva que será firmada por todos los presentantes que así lo deseen.

Buenos Aires, Noviembre de 1917. — El Secretario.

v-21 diciembre.

Crédito Público Nacional

Se hace saber que habiendo sido declarados por error provisionalmente nulos, según resolución del Crédito Público Nacional de 8 de Febrero ppdo. publicada en el Boletín Oficial y en «El Pueblo» desde Junio 16 del año en curso, los cupones de pesos o/s 2,50 del vencimiento de 1o de Marzo de 1913 correspondientes a los títulos de pesos o/s 100 del Crédito Argentino Interno 1909 Nos. 70.541/3. 71.215/20: 75.043. 80.093/4. 84.765/7: 84.769/79; se ha resuelto con fecha 19 del corriente rectificar esa declaración de nulidad en lo que se refiere al vencimiento de dichos cupones, dejándola sin efecto en esa parte, y declarar en cambio provisionalmente nulos, de acuerdo con el Art. 754 del Código de Comercio los cupones del vencimiento del 1o de Marzo de 1915 correspondientes a los mismos títulos enumerados, del Empréstito a oro de 1909. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1917. — El Secretario.

v-15 diciembre

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o de Enero próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno a oro 1916 — Ley No 10.067, $ o/s 56.500.

Crédito Argentino Interno de la Ley No 6192, $ 34.600 m/l.

Empréstito Municipal de 1891, Nacionalizado. — Ley No 9086, pesos 967.300 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aprobadas. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1917. — El Secretario.

v-21 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, la provisión de los elementos que más abajo se detallan destinados a la elaboración de pan y fideos en los talleres de la Penitenciaría Nacional, durante los seis primeros meses del año próximo.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría el 29 de Diciembre próximo, a las 11 a. m. y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas respectivas las cuales se hallan en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

Exp. 2169-T-917.

307.520 kilos de harina tipo «Especial».

1.620 kilos de harina tipo «Favorita».

73.800 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos.

4.800 kilos de sal de Cádiz de primera.

7 kilos de azafrán selecto.

7 kilos de hilo acarreto en madeja.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1917. — El Secretario.

v-29 diciembre.

Facultad de Ciencias Médicas.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la impresión de un Atlas y un libro que tratan de Anatomía Patológica de la Tuberculosis de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Contaduría de la Facultad todos los días hábiles de 2 a 7 p. m. — Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que sean acompañadas de los sellos de ley más un depósito de ($ 100) cien pesos moneda nacional, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, y de una copia del pliego de condiciones suscrito con la conformidad del proponente. — Las propuestas serán abiertas ante el Señor Decano de la Facultad y en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Diciembre próximo a las 5,30 p. m., no tomándose en consideración ninguna propuesta después de abierta la primera. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1917. — El Contador.

v-20 diciembre.

Consejo Nacional de Educación

Llamar a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 3 p. m., para la construcción del edificio escolar «Carlos Pellegrini» en la calle Entre Ríos entre las de Cochabamba y Constitución (C. Escolar 6o), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición, en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. — La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado; debiendo los proponentes depositar como garantía en la presentación de la misma, la suma de ocho mil pesos ($ 8.000) m/n., en efectivo, cuyo depósito se hará en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Consejo Nacional. — El Secretario General.

v-20 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las dos de la tarde, para la adquisición de materiales para el año 1918, que necesita el Taller de Reparaciones de la Oficina de Suministros (Dirección Administrativa), de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección Administrativa (R. Peña 935), todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar en la fecha y hora expresada. — El Secretario General.

v-5 enero.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante Enero próximo de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

12.000 kilos de carne de vaca de 1a; libre de garrones y cogotes.

Mercado

5.000 kilos de verdura fresca.

6.000 kilos de papas, libre de brotes y de marchitas.

527 docenas fruta fresca de estación.

Lechería

7.000 litros de leche en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.

40 kilos de manteca fresca.

Almacén

30 kilos aceite de oliva «Ottone o Boca Negra».

50 kilos de aceite de oliva de 1a.

80 kilos de aceite de 2a.

800 kilos de arroz «Bremen».

25 kilos de arroz «Glacé».

300 kilos arvejas secas, enteras.

40 kilos de azúcar R. A. en terrones o pancitos.

150 kilos azúcar «Tucumana» de 1a.

700 kilos azúcar «Tucumana» de 2a.

10 litros alcohol desnaturalizado.

5 kilos especies, surtidas, molidas.

200 kilos garbanzos de 1a.

300 kilos grasa de vaca, derretida de primera.

40 litros de kerosén.

20 kilos pimentón de primera.

200 kilos porotos «Tapes».

8 kilos queso Goya de rallar.

20 kilos sal fina.

600 kilos sal gruesa.

6 kilos de Te No 500.

50 kilos tocino de 1a.

30 litros de vinagre de vino.

200 kilos yerba «Flor de Lis».

900 kilos jabón amarillo, en barras.

Café

30 kilos de café en grano; tostado mezcla de primera.

60 kilos de café «Brasil» 1a molido.

140 kilos de café «Brasil» de 2a molida.

Fideería

350 kilos de sémola de 1a.

20 kilos de harina de trigo de 1a.

100 kilos de harina de trigo de 2a.

140 kilos de harina de maíz.

Ferretería

5 docenas de juegos cubiertos de madera.

400 kilos de soda cristal.

200 kilos bolsas de arpillera, usadas.

12 docenas trapos de piso.

1 docena escobillones piazaba, con cabo.

3 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera.

2 docenas sapolio.

2 docenas frascos de Brillant Belge.

2 docenas ladrillos.

1 plumero buena clase, tamaño mediano.

1 docena tenedores de mesa, de alpaca.
1 paquete de hilo de atar, grueso.
1 paquete de hilo de atar, fino.
50 litros de acaraoina.
1 litro aceite muriático.
2 kilos de bulones de 0.06 de largo por 0.045.
5 kilos de clavos de 0.025 de largo con cabeza.
5 kilos de clavos de 0.050 de largo con cabeza.
3 hojas de latón de 1.00 x 2.50. (XXXX)
1 docena de limas surtidas para cerrajero.
1 docena llaves en bruto para cerraduras de armarios.
6 llaves en bruto para cerraduras de puertas.
1 docena mechas norte americanas de 0.003 a 0.009 m/m.
6 metros amarillos con resortes.
20 kilos de plombajina negra.
1 hoja de zinc Nº 14.
12 sierras «Griffón» de 0.305 m/m.
10 docenas de hojas de «Gillette».
4 kilos de jabón en polvo.

Librería

12 cajas de broches Nos. 0 al 5.
3 resmas papel romaní rayado.
1 resma papel cuenta tres columnas.
2 resmas papel doble oficio de 45 x 72.
2 resmas papel hilo para máquina escribir, tamaño oficio.
2 resmas papel lino, imitación tela.
15 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».
30 hojas de papel secante, gris, tamaño grande.
2 cajas plumas «Leonard» de 144 plumas Nº 516.
2 cajas plumas «Perry» de 144 plumas Nº 341.
1 docena lápices color, colorado y azúl.
1 docena lápices «Faber» Nº 3.
1 caja de papel carbónico azúl o violeta.
2 frascos de un litro tinta común «Stephens».
2 cajas de tiza (2).
500 sobres blancos de oficio.
300 sobres azules comerciales para cartas.

Escobería

80 atados paja de guinea de 1ª.
12 kilos alambre número 19.
2 kilos de azufre en polvo.
1 kilo de clavos de 1''.
30 ovillos hilo Nº 3-10.
300 palos de cedro.

Combustible

30.000 kilos de leña Campana, de quebracho colorado.
20.000 kilos de leña hachada, de quebracho colorado.

Materiales para construcción.

20 tablas de pino Paraná de 4.20 metros por 0.30 y 0.21/2 espesor.
1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra.
1 metro de arena Oriental gruesa.
1 metro de arena Oriental fina.
2 barricas de tierra romana de 180 kilos cada una «Bandera Sueca» u otra marca aprobada por las O. S. de la N.

Artículos de Electricidad

2 kilos de alambre de campanilla aislado en dos trenzas parafinado.
3 botones de porcelana para campanilla.
1 kilo de cinta aisladora negra.
50 lámparas de 16 buj. 220 W. fil. metálico Osram o Philips.
30 lámparas de 32 buj. 220 W. fil. metálico Osram o Philips.
5 lámparas de 100 buj. 220 W. 1/2 watt Philips.
5 lámparas de 200 buj. 220 W. 1/2 watt Philips.
3 llaves unipolares «Hart».
3 llaves unipolares «Tumbler».
6 pilas secas de 4 w. «Hellesen».
100 metros de alambre de 0.001 m. m. 500 W.

Farmacia

1 litro aceite de ricino.
2 litros aceite sésamo.
2 kilos ácido Bórico.
10 litros agua destilada.
5 litros alcohol rectificado.
15 kilos algodón hidrófilo.
100 gramos antipirina.
100 gramos aspirina.
200 gramos benzoato de soda.
200 gramos bencina.
1 kilo bicarbonato de soda común.
1 1/2 kilo carbonato de cal común.
4 litros esencia de trementina.
200 gramos éter sulfúrico.
300 metros gasa hidrófila.
3 piezas género para vendas.
200 gramos yodo metálico.
150 gramos yoduro de potasio.
2 docenas jabones «Windsor».
100 gramos láudano «Sydeman».
2 kilos magnesia calcinada «Erba».
250 gramos pomada mercurial doble,
100 gramos salicilato de soda.
3 cajas de sellos Nº 1.
3 cajas de sellos Nº 2.
250 gramos subnitrato de bismuto,
5 kilos de sulfato de sodio.
2 kilos de talco.
50 gramos de terpina hidrata.
10 kilos de vaselina amarilla.

La licitación se llevará a cabo el día 12 del corriente a las tres p. meridiano en la Dirección de la Prisión NNacional, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Prisión Nacional, Diciembre 3 de 1917. — El secretario.

-v-12 diciembre

Instituto Nacional de Sordomudos.

Llámase a licitación privada hasta el día 14 de Diciembre a las 3 y 30 p. m: de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916; para la provisión durante el mes de Enero del año 1918 de los artículos que se detallan a continuación.

60 Kilos de aceite de olivas puro; marcas Pico; La Cigüeña; Ottone u otra marca registrada.
3 Kilos de aceitunas en salmuera, en latas de 1 kilo.
4 Kilos de anchoas en salmuera en latas 1/2 kilo.
100 Kilos de arroz imitación «Glacé».
200 Kilos de azúcar Tucumana de 1ª limpia y seca.
100 Kilos de azúcar refinada en terrones.
20 Tarritos de arvejas conservadas chilenas «Nicolás Rubio».
30 Kilos de conserva de tomates de 1ª en latas de 1/4.
5 Kilos de chuño en paquetes.
50 Kilos de dulce membrillo de 1ª
60 Tarritos de extracto de tomates de 100 gramos c/u.
3 Kilos de hongos secos de 1ª.
100 Kilos de jabón amarillo Morando, o similar de 1ª estacionado.
12 Tarritos de 1/4 levadura «Royal».
50 Kilos de nueces chilenas.
50 Kilos de pasas de higo de 1ª.
30 Kilos de queso de Goya para rallar bien seco.
2 Cajones de 1/2 gruesa sapolio Morgan's.
10 Kilos de té Tigre o Sol.
5 Kilos de queso Reggiano.
10 Docenas de trapos piso medianos lista roja.
200 Litros de vino San Juan.
20 Kilos de fideos amarillos de 1ª.
50 Kilos de fideos blancos especiales.
10 Kilos de pimentón 51.
5 Kilos de fideos de sémola.

Carne, pescado y aves

7 kilos de puchero de pecho especial.
6 kilos de asado de tira, o
6 kilos de nalga del medio.
1 1/2 kilos de nalga especial.
1 kilo de lomo.
1 kilo de cima de ternera, o
1 kilo de lengua de vaca.
5 kilos mensuales de panceta salada.
5 kilos mensuales de panceta salada.
1 kilo de pescado fresco a elección.
1 pollo sano.

Verduras frutas y huevos

3 repollos sanos y bien arrepollados.
4 verduritas bien surtidas.
6 tomates.
6 ajíes.
1 apio.
1 atado de espárragos.
3 berenjenas.
3 zapallitos.
6 plantas de lechuga o escarola.
12 piezas de fruta de la estación, surtida y de buena calidad.
2 docenas de huevos frescos.

Leche y manteca

10 litros de leche fresca.
400 gramos de manteca fresca.

Pan y harina

12 kilos diarios de pan de 1ª. en panes franceses de 130 grms. más o menos.

Combustible

5.000 kilos de leña de quebracho colorado, hachada para cocina, libre de mezcla.

La licitación de celebrará en un todo de acuerdo con lo que dispone el Acuerdo de Ministros antes citado, en el local del Establecimiento calle Avellaneda número mil ochocientos sesenta y uno (1861) a la hora señalada ante un representante de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Los interesados podrán solicitar datos y planillas de los artículos pedidos en Secretaría, todos los días hábiles de 8 a. m. a 2 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1917. — La Secretaría.

v-14 diciembre

Instituto Nacional de Ciegos.

A los cinco días de la fecha se llama a licitación privada para la proveeduría durante el mes de Enero próximo de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan:

Almacén.

210 kilos de azúcar molida de primera, 70 kilos de azúcar Refinería Argentina, 80 kilos de aceite de oliva de primera, 50 kilos de arvejas secas, 10 kilos aceitunas en salmuera, 40 kilos café Caracolillo de primera, 15 kilos café mezcla Moka, Yungas y Borbón, 10 kilos ciruelas número 5, 80 kilos dulce de membrillo de primera, 15 kilos dulce de batata de primera, 30 tarros extracto de tomate, 10 frascos encurtidos ingleses, 50 kilos garbanzos Saúco, 15 tarros hongos conservados, 80 kilos jabón amarillo en barras, 48 cajas jabón «Sunlihgt», 15 kilos orejones medallón, 50 kilos porotos manteca, 4 tarros mostaza «Colman», 4 tarros levadura «Royal», 5 kilos pimentón dulce, 5 kilos queso Reggiano, 80 kilos sal gruesa, 20 kilos sal fina en bolsitas, 6 docenas sapolio «Morgan», 20 libras de té Ceylán, 5 libras de té número 500, 20 litros vinagre de vino, 200 litros de vino de Mendoza.

Carnes.

930 kilos carne vaca (cuadril y nalga), 30 kilos cima de ternera, 30 kilos carne de lomo, 5 lenguas de vaca, 10 kilos tocino fresco, 30 kilos grasa en rama de primera.

Diariamente.

2 kilos pescado fresco, a elección entre brótola, besugo, curbina y pejerrey.

Pan y harina.

930 kilogramos de pan de primera, 70 kilogramos de harina de primera.

Leche y manteca.

800 litros lecha fresca con la densidad de ordenanza, 5 kilos manteca fresca.

Papas.

900 kilos papas de primera, libres de brotes.

Verduras, frutas y huevos.

Mensualmente:

10 cabezas ajos sanos, 12 ajíes, un apio cultivado, 2 kilos arvejas frescas, 2 kilos acelgas, 2 kilos cebollas sanas, 2 kilos chauchas, 12 espinacas, 100 frutas a saber: bananas, duraznos u otra fruta de estación, 6 a 40 plantas lechugas repolladas, 10 repollos frescos o su equivalente en otra verdura, 12 tomates, 10 atados de verduritas surtidas.

Diariamente:

2 docenas de huevos frescos.

Combustible.

3.000 kilogramos carbón Glasgow zarandeado.

Lavado.

335 sábanas, 290 toballas, 160 fundas, 225 servilletas, 12 manteles, 72 camisetas, 72 calzoncillos, 100 camisas, 100 salzones, 25 cortinas, 170 pares de medias, 350 pañuelos, 112 repasadores, 20 blusas, 90 colchas, 130 delantales, 90 enaguas, 70 guardapolvos, 90 sábanas de baño, 20 pantalones azules, 50 trajes de brin, 30 piezas varias.

Varios.

1 heladera de cedro lustrado de cuatro puertas y cuatro estantes, alto 1,45, ancho 0,85, fondo 0,53 y herraje de bronce niquelado, con garantía del enfriamiento, 1 heladera de cedro lustrado de dos puertas, tres estantes, alto 1.05, ancho 0.60, fondo 0.45, herraje de bronce niquelado, 2 ventiladores Standart, 16 pulgadas de pie, y pared oscilantes número 23.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e I. Pública, el día 14 del corriente mes a las 2 1/2 de la tarde; deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1917. — La Vicedirectora.

v-14 diciembre.

Asilo de Corrección de Mujeres.

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Enero de 1918, de los artículos siguientes:

Diariamente:

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande gordo y sano.

Mensualmente:

2700 litros leche fresca buena clase.
15 kilos manteca fresca

Mensualmente:

60 klgrs. pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado grande, a elección.

El acto tendrá lugar el día 17 del corriente a las 3 y 30 p. m. en la Dirección de este Establecimiento Humberto 1º 378; en presencia de uno de los Señores Inspectores del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes, se ajustarán en un todo al pliego de Condiciones. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1917. — La Dirección.

v-17 diciembre.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados de la Capital

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a segunda licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: Kilos: 30, aceite Bau, con envase y peso bruto; 5190, leña quebracho colorado santafecino, torta, astillada o serrada, sin mezcla; 80, grasa de vaca, «Las Palmas», «La Blanca» o «La Negra», con envase y peso bruto; 9, harina 000; 32, harina 0; 39, harina de maíz, fresca y limpia; 1,300, leche por litro, fresca, en densidad y gordura de ordenanza; 39, maíz pisado, fresco y limpio; 13, manteca fresca; 61, sémola; 50, trigo, necesario a este Departamento, para la provisión durante el mes de enero próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministro de Justicia e Instrucción Pública, el día 19 del corriente mes, a las 3 de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, diciembre 11 de 1917. — El Superintendente.

v-19 diciembre.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a 2ª licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: Kilos 180, aceite Bau, con envase y peso bruto; 1,500 leña quebracho colorado santafecino, torta, astillada o serrada, sin mezcla; 245, grasa de vaca, «La Blanca», «Las Palmas» o «La Negra», con envase y peso bruto; 16, harina 000; 325, harina 0; 67, harina de maíz, fresca y limpia; 1 300, leche por litro, fresca, en densidad y gordura de ordenanza; 67, maíz pisado fresco y limpio; 89, manteca fresca; 170, sémola fresca y limpia; y 100, trigo, necesario a este Cuerpo, para la provisión durante el mes de enero próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 19 del corriente mes a las 3 de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1917. — El Jefe.

v-19 diciembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 10 de enero próximo, para la provisión de los útiles, libros y papeles en blanco para las oficinas del Consejo durante el año 1918, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección Administra-

tiva (R. Peña 935), todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día señalado a las tres de la tarde.— El Secretario General.

v-10 enero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Diciembre del corriente año a las 2 p. m. para la provisión de carne, pan y leña a las fuerzas del Ejército acantonadas en la Capital Federal, Liniers, Campo de Mayo, Palomar y San Martín, durante el primer semestre del año 1918.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la 4ª División de 12 a 6 p. m., Paseo Colón Nº 1407. — Fdo Arturo Rivero, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

v-18 diciembre

Ministerio de Marina

Construcción de un galpón para taller en el Arsenal de Puerto Militar.

Bases de licitación

Art. 1º Hasta el día veintiséis de Diciembre próximo a las tres p. m. se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, propuestas firmadas, cerredas y lacradas para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» del galpón destinado a Taller de Mecánica del Arsenal del Puerto Militar. — A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el señor jefe de la División Ingeniería Civil, ante los interesados que quisieren concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil y en el Arsenal del Puerto Militar a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del formulario del Contrato, pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios. — En cuanto al juego de planos de las obras a construírse se retirará mediante al abono de su importe.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n) las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1 m/n). — A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina; a la orden del Director General del Material que importe el (1 %) uno por ciento del valor de dicha propuesta. — El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 por ciento del valor de su propuesta el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. — Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. — Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente perderá sus derechos a ejecutar los trabajos, y el depósito establecido en el Art. 3.

Art. 6º Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado el Constructor de la aprobación del Contrato por el Poder Ejecutivo. — Se los terminará en un plazo total de doscientos (200) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. — Por cada día corrido de retardo en la terminación; la Empresa Contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se efectuará en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anuales con un quebranto de 10 por ciento de su valor nominal por cuotas mensuales proporcionales al progreso de la obra. —En cada pago se descontará el 10 por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º La recepción provisional de las obras se hará ni bién se hayan terminado satisfactoriamente las obras.— La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9º La devolución del depósito de garantía del 5 por ciento a que se refiere el artículo 5; tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción definitiva del total de las obras. — La devolución de los depósitos de garantía del 10 por ciento retenido del que se hace mención en el segundo párrafo del artículo 7, tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10º Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11 Se admitirán propuestas paralelas.

v-26 diciembre

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m. del día 18 de Diciembre próximo, para la provisión de artículos destinados a los Depósitos de Electricidad y Radiotelegrafía para el primer semestre de 1918. — Por datos; pliegos de condiciones, etc. ocurrir a la División Compras.

v-18 diciembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación por el término de 30 días para la construcción en Resistencia (Chaco), de un Bañadero para ganado vacuno y sus anexos de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que puede consultarse en la oficina de extinción de la garrapata, Paseo Colón 97, ó en la Subinspección de Santa Fe, San Martín 530. La licitación tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1917 a las 3 p. m. en el local de la Dirección General de Ganadería, con la intervención del Sr. Escribano Mayor de Gobierno. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1917.

v-17 diciembre

En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, calle Maipú 1241, se recibirán propuestas para la provisión de materiales y accesorios para máquinas perforadoras, hasta el día 31 de Diciembre de 1917, a las 2 p. m. Informes, Sección Contabilidad, de 12 a 6 p. m.

Bases:

Artículo 1º. En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, Maipú 1241 se recibirán propuestas para la provisión de los artículos especificados en las listas agregadas, para uso de los Talleres y campamentos de perforación.

Artículo 2º. Las propuestas deberán ser presentadas en pliegos cerrados y sello de Ley, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Minas, Geología e Hidrología, por un valor equivalente al tres por ciento (3 %) del monto total de la propuesta, y serán abiertas el día 31 de Diciembre de 1917 a las 2 p. m., en presencia del Director General y Jefes de las Secciones Hidrología y Perforaciones y Contabilidad y de los interesados que concurran. La falta de cualquiera de los requisitos anteriores (sellado o depósito) o su insuficiencia, anulará la propuesta, y ésta será devuelta a sus proponentes, salvo que éstos prefieran que quede agregada al expediente.

Artículo 3º. Los depósitos mencionados en el artículo anterior correspondientes a las propuestas no aceptadas serán devueltos a los interesados el día siguiente de haberse resuelto la licitación. Los de las propuestas aceptadas deberán ser aumentados hasta el diez por ciento (10 %) del precio del material aceptado.

Artículo 4º. La provisión de los efectos al precio que se acepte deberá ser hecha dentro del plazo señalado por los proponentes en sus ofertas, siendo este plazo una de las condiciones que se tomarán en cuenta al estudiarlo. La recepción de los materiales se hará en total o en partidas, según convenga.

Artículo 5º: Los proponentes indicarán las características y condiciones de los materiales que ofrezcan, así como todos los datos que sirvan para dar a conocer mejor los mismos

En los items I a X se indicarán los coeficientes de trabajo elasticidad, alargamiento y rupturas y el baño a emplearse para el temple según el material ofrecido

Las barras de acero y fierro no deberán tener más de 7 metros (7 m.) de longitud

El fierro debe ser de buena calidad de modo de ser caldeado fácilmente

En las ofertas de hierro Galtheri se indicarán las proporciones de los principales componentes.

En el item XX se indicará el peso por chapa o el espesor de las mismas

Los caños de hierro galvanizado y vapor, serán de largos no mayores de seis metros (6 M), y llevarán su correspondiente unión y rosca.

En el item XXVIII, antes de ser aceptadas las partidas de aceite de máquina y cilindro; se exigirá una muestra para su análisis.

Artículo 6º. La adjudicación recaerá en la propuesta que resulte más conveniente después del estudio que se haga de todas las presentadas, reservándose la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología el derecho de proponer al Ministerio de Agricultura la aceptación de la totalidad, o parte del material solicitado, conforme a las condiciones de las propuestas estudiadas, así como el rechazo total de las mismas. Y en el caso de que dos o más vendedores coincidan en el mismo precio, en uno o varios artículos, la Dirección General llamará a nueva licitación por los mismos, siempre que el valor de ellos excediese de mil pesos oro ($ 1.000 oro) y si aún en este caso el ofrecimiento se hiciera por el mismo valor, la Dirección General, le solicitará mejora de precios, mejora también exigible para el caso que el importe de lo licitado no alcanzase a aquella suma. Si con este procedimiento la igualdad de precios persistiera, la Dirección General se reserva el derecho de adjudicar la compra, en la forma y a quien considere más conveniente.

Artículo 7º Sólo se admitirán en la licitación propuestas de casas establecidas que fabriquen, introduzcan o expendan directamente los artículos sobre que versa la propuesta, recaudo que podrá confirmarse en la oportunidad y forma que se considere pertinente.

Artículo 8º La comunicación a los interesados de la aceptación de sus propuestas se hará por correo en nota certificada al domicilio que deberá indicar en las mismas propuestas, y el contrato deberá ser firmado dentro de los treinta días de aceptada la propuesta.

Artículo 9º. Los proponentes que no concurran a firmar el contrato en el plazo antes señalado o no dieren cumplimiento a lo establecido en las presentes bases perderán el depósito de garantía, el cual será transferido inmediatamente al Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4223; asimismo, el depósito de garantía responde por el mantenimiento de la propuesta y de sus precios durante 45 días hábiles a contar de la fecha de la licitación, perdiéndose en beneficio de la Dirección General en caso de que el vendedor falte a ese compromiso.

Artículo 10º El adjudicatario no podrá transferir su contrato, en todo o en parte, a otra persona o personas, sin autorización de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Artículo 11º. Los precios cotizados deben estipularse en pesos moneda nacional de curso legal, especificándose el unitario y el total de cada artículo y la entrega se hará sin recargo, en el lugar que determine la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología dentro del radio de la Capital, para los proponentes de esta plaza, y C. y f. Buenos Aires, para los extranjeros.

Artículo 12º. El pago se hará dentro de los treinta días de haberse recibido de conformidad el material en los almacenes de la Dirección General.

Artículo 13º. Toda duda o divergencia que se suscite con respecto a la interpretación del presente pliego, análisis, entrega o rechazo de los materiales será resuelta por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Artículo 14º. Fuera de las penalidades especificadas en el presente Pliego de Condiciones, la Dirección General solicitará del Excmo. Señor Ministro; la eliminación de las transacciones comerciales que hubiere lugar en el mismo Departamento, de todo proponente que se hiciera pasible de penas por reincidencias, o faltas en el cumplimiento de éste pliego, que a su juicio las estime suficientes para tal descalificación, la que podrá hacerse efectiva, ya sea temporal o definitivamente.

Lista de Materiales

Item I

1000 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 101 milímetros de diámetro.

1000 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 115 milímetros de diámetro.

800 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 127 milímetros de diámetro.

700 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 140 milímetros de diámetro.

1000 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 152 milímetros de diámetro.

1000 kilogramos acero «Bessemer» tenaz de 160 milímetros de diámetro.

Item II

1000 kilogramos de acero Siemens Martín, tenaz de 101 milímetros de diámetro.

1000 kilogramos de acero Siemens Martín, tenaz de 115 milímetros de diámetro.

800 kilogramos de acero Siemens Martín, tenaz de 127 milímetros de diámetro.

700 kilogramos de acero Siemens Martín, tenaz de 140 milímetros de diámetro.

1000 kilogramos de acero Siemens Martín tenaz de 152 milímetros de diámetro.

1000 kilogramos de acero Siemens Martín, tenaz de 160 milímetros de diámetro.

Item III

500 kilogramos acero Bessemer medio duro de 38 milímetros de diámetro.

500 kilogramos acero Bessemer medio duro, de 51 milímetros de diámetro.

800 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 57 milímetros de diámetro.

1000 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 63 milímetros de diámetro.

500 kilogramos acero Bessemer medio duro, de 76 milímetros de diámetro.

500 kilogramos acero Bessemer medio duro de 90 milímetros de diámetro.

Item IV

100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 9 milímetros de diámetro.

100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 12 1/2 milímetros de diámetro.

100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 16 milímetros de diámetro.

150 kilogramos acero Bessemer. duro, de 19 milímetros de diámetro.

150 kilogramos acero Bessemer. duro de 22 milímetros de diámetro.

150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 25 milímetros de diámetro.

150 kilogramos acero Bessemer. duro, de 28 milímetros de diámetro.

300 kilogramos acero Bessemer, duro, de 32 milímetros de diámetro.

Item V

1000 kilogramos acero Bessemer, blando, de 101 milímetros cuadrados.

1000 kilogramos acero Bessemer, blando, de 115 milímetros cuadrados.

800 kilogramos acero Bessemer, blando de 127 milímetros cuadrados.

700 kilogramos acero Bessemer- blando, de 140 milímetros cuadrados.

1000 kilogramos acero Bessemer, blando, de 152 milímetros cuadrados.

1000 kilogramos acero Bessemer- blando, de 160 milímetros cuadrados.

1000 kilogramos acero Bessemer, blando, de 200 milímetros cuadrados.

Item VI

500 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 38 milímetros de diámetro.

500 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 51 milímetros de diámetro.

800 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 57 milímetros de diámetro.

1000 kilogramos acero Bessemer, me-

dio duro, de 63 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 76 milímetros de diámetro.
500 kilogramos acero Bessemer, medio duro, de 90 milímetros de diámetro.

Item VII

100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 9 milímetros de diámetro.
100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 12 1/2 milímetros de diámetro.
100 kilogramos acero Bessemer, duro, de 16 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 19 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 22 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 25 milímetros de diámetro.
150 kilogramos acero Bessemer, duro, de 28 milímetros de diámetro.
300 kilogramos acero Bessemer, duro, de 32 milímetros de diámetro.

Item VIII

200 kilogramos acero tenaz, duro, rectangular de 32 x 38 milímetros.
200 kilogramos acero tenaz, duro, rectangular de 46 x 60 milímetros.
200 kilogramos acero tenaz, duro rectangular de 50 x 60 milímetros.
400 kilogramos acero tenaz, duro, rectangular de 51 x 63 milímetros.

Item IX

20 kilogramos alambre de acero de 3 milímetros de diámetro para resortes.
30 kilogramos alambre de acero de 6 milímetros de diámetro, para resortes.
40 kilogramos alambre de acero de 9 milímetros de diámetro, para resortes.

Item X

50 kilogramos acero rápido para herramientas de 19 milímetros de diámetro.
30 kilogramos acero rápido para herramientas de 22 milímetros de diámetro.
30 kilogramos acero rápido para herramientas de 38 milímetros de diámetro.
30 kilogramos acero rápido para herramientas de 12 1/2 milímetros cuadrados.
30 kilogramos acero rápido para herramientas de 16 milímetros cuadrados.
40 kilogramos acero rápido para herramientas de 22 milímetros cuadrados
50 kilogramos acero rápido para herramientas de 25 milímetros cuadrados.
60 kilogramos acero rápido para herramientas de 28 milímetros cuadrados.
70 kilogramos acero rápido para herramientas de 32 milímetros cuadrados.
70 kilogramos acero rápido para herramientas de 19 x 32 milímetros rectangular.
100 kilogramos acero rápido para herramientas rectang. canto redondeado de 16 x 25 milímetros.
100 kilogramos acero rápido para herramientas rectang. canto redondeado de 19 x 38 milímetros.

Item XI

300 kilogramos planchuela de fierro de 5x63 milímetros.
300 kilogramos planchuela de fierro de 6x38 milímetros.
300 kilogramos planchuela de fierro de 6x45 milímetros.
300 kilogramos planchuela de fierro de 6x57 milímetros.
300 kilogramos planchuela de fierro de 6x63 milímetros.
400 kilogramos planchuela de fierro de 9x127 milímetros.
200 kilogramos planchuela de fierro de 10x45 milímetros.
500 kilogramos planchuela de fierro de 16x76 milímetros.
500 kilogramos planchuela de fierro de 16x115 milímetros.
1500 kilogramos planchuela de fierro de 19x76 milímetros.
500 kilogramos planchuela de fierro de 19x101 milímetros.
500 kilogramos planchuela de fierro de 22x51 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 22x127 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 22x180 milímetros.
700 kilogramos planchuela de fierro de 22x253 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 25x101 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 25x127 milímetros.
600 kilogramos planchuela de fierro de 25x152 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 25x203 milímetros.
600 kilogramos planchuela de fierro de 25x254 milímetros.
600 kilogramos planchuela de fierro de 25x305 milímetros.
500 kilogramos planchuelas de fierro de 32x152 milímetros.
800 kilogramos planchuelas de fierro de 32x203 milímetros.
1000 kilogramos planchuela de fierro de 38x203 milímetros.

Item XII

200 kilogramos de fierro redondo de 5 milímetros de diámetro.
500 kilogramos de fierro redondo de 12 1/2 milímetros de diámetro.
500 kilogramos de fierro redondo de 16 milímetros de diámetro.
600 kilogramos de fierro redondo de 19 milímetros de diámetro.
200 kilogramos de fierro redondo de 22 milímetros de diámetro.
300 kilogramos de fierro redondo de 25 milímetros de diámetro.
400 kilogramos de fierro redondo de 28 milímetros de diámetro.
500 kilogramos de fierro redondo de 38 milímetros de diámetro.
500 kilogramos de fierro redondo de 51 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 57 milímetros de diámetro.
2000 kilogramos de fierro redondo de 63 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 76 milímetros de diámetro.
1500 kilogramos de fierro redondo de 89 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 101 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 115 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 127 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 131 milímetros de diámetro.
700 kilogramos de fierro redondo de 140 milímetros de diámetro.
700 kilogramos de fierro redondo de 152 milímetros de diámetro.
1500 kilogramos de fierro redondo de 160 milímetros de diámetro.
1000 kilogramos de fierro redondo de 200 milímetros de diámetro.

Item XIII

30 kilogramos alambre de cobre de 2 milímetros de diámetro.
50 kilogramos de alambre de cobre de 3 milímetros de diámetro.
20 kilogramos de alambre de bronce de 2 milímetros de diámetro.
30 kilogramos de alambre de bronce de 3 milímetros de diámetro.

Item XIV

100 kilogramos de alambre de hierro dulce de 2 milímetros de diámetro.
100 kilogramos de alambre de hierro galvanizado de 1 milímetro de diámetro.
100 kilogramos de alambre de hierro galvanizado de 2 milímetros de diámetro.
200 kilogramos alambre de fierro galvanizado de 3 milímetros de diámetro.

Item XV

200 kilogramos fierro cuadrado de 12 1/2 milímetros.
200 kilogramos fierro cuadrado de 16 milímetros.
500 kilogramos fierro cuadrado de 19 milímetros.
500 kilogramos fierro cuadrado de 28 milímetros.
500 kilogramos hierro cuadrado de 38 milímetros.
500 kilogramos hierro cuadrado de 45 milímetros.
1000 kilogramos hierro cuadrado de 51 milímetros.
1500 kilogramos hierro cuadrado de 63 milímetros.
1000 kilogramos hierro cuadrado de 76 milímetros.
1000 kilogramos hierro cuadrado de 89 milímetros.
1000 kilogramos hierro cuadrado de 101 milímetros.
1000 kilogramos hierro cuadrado de 115 milímetros.

Item XVI

200 kilogramos chapa de hierro de 1x1000x2000 milímetros.
500 kilogramos chapa de fierro de 2x1000x2000 milímetros.
1000 kilogramos chapa de fierro de 3x1000x2000 milímetros.
500 kilogramos chapa de hierro de 5x1000x2000 milímetros.
300 kilogramos chapa de hierro de 9x1000x2000 milímetros.
350 kilogramos chapa de fierro de 12 1/2x1000x2000 milímetros.
500 kilogramos chapa de fierro de 16x1000x2000 milímetros.

Item XVII

100 metros caños de fierro galvanizado de 19 milímetros de diámetro.
300 metros caños de fierro galvanizado de 25 milímetros de diámetro.
200 metros caños de fierro galvanizado de 38 milímetros de diámetro.
200 metros caños de fierro galvanizado de 33 milímetros de diámetro.
300 metros caños de fierro galvanizado de 51 milímetros de diámetro.
100 metros caños de fierro galvanizado de 63 milímetros de diámetro.
100 metros caños de fierro galvanizado de 76 milímetros de diámetro.

Item XVIII

50 metros caños para vapor de 12 1/2 milímetros de diámetro.
100 metros caños para vapor de 19 milímetros de diámetro.
200 metros caños para vapor de 25 milímetros de diámetro.
200 metros caños para vapor de 33 milímetros de diámetro.
200 metros caños para vapor de 38 milímetros de diámetro.
300 metros caños para vapor de 51 milímetros de diámetro.
100 metros caños para vapor de 76 milímetros de diámetro.
50 metros caños para vapor de 101 milímetros de diámetro.

Item XIX

50 metros tejido de bronce número 30.
150 metros tejido de bronce número 25.
100 metros tejido de bronce número 20.
50 metros tejido de bronce número 18.
100 chapas de zinc perforadas para filtros de 750x1500 milímetros.

Item XX

100 chapas fierro galvanizado acanaladas de 6 pies.
100 chapas fierro galvanizado acanaladas de 7 pies.
200 chapas fierro galvanizado acanaladas de 8 pies.
300 chapas fierro galvanizado acanaladas de 9 pies.
300 chapas fierro galvanizado acanaladas de 10 pies.
100 chapas fierro galvanizado acanaladas de 11 pies.
300 chapas fierro galvanizado acanaladas de 12 pies.

Item XXI

50 kilogramos metal Muntz de 12 1/2 milímetros de diámetro.
50 kilogramos metal Muntz de 16 milímetros de diámetro.
100 kilogramos metal Muntz de 19 milímetros de diámetro.
150 kilogramos metal Muntz de 25 milímetros de diámetro.
100 kilogramos metal Muntz de 28 milímetros de diámetro.
150 kilogramos metal Muntz de 32 milímetros de diámetro.
200 kilogramos metal Muntz de 38 milímetros de diámetro.
200 kilogramos metal Muntz de 51 milímetros de diámetro.

Item XXII

3000 kilogramos cobre en lingote, para fundición.
300 kilogramos estaño en lingote, para fundición.
1000 kilogramos plomo en lingote.
50 kilogramos estaño en barras, para soldar.
8000 kilogramos fierro Galtheri para fundición en barrotes.

Item XXIII

100 tubos para caldera de 54/60 milímetros de diámetro x2520 milímetros longitud de acero dulce sin laminar.
100 tubos para caldera de 63/70 milímetros de diámetro x2660 milímetros longitud de acero dulce sin laminar.
100 tubos para caldera de 63/70 milímetros de diámetro x2710 milímetros longitud de acero dulce sin laminar.

Item XXIV

100 kilogramos chapa de metal Muntz de 3 y 5 milímetros de espesor.
50 kilogramos chapa de metal Muntz de 1 y 2 milímetros de espesor.

Item XXV

3000 estopa blanca de algodón.
500 kilogramos prusiato potasio para templar.
500 kilogramos pintura blanca en tarros de 10 kilos cada uno.
100 kilogramos pintura negra en tarros de 20 kilos cada uno.
50 kilogramos pintura colorada en tarros de 10 kilos cada uno.
50 kilogramos pintura verde en tarros de 10 kilos cada uno.
500 kilogramos grasa consistente en tarros de 10 kilos cada uno.

Item XXVI

50 kilogramos clavos punta París de 25 milímetros longitud.
50 kilogramos clavos punta París de 38 milímetros longitud.
100 kilogramos clavos punta París de 51 milímetros longitud.
150 kilogramos clavos punta París de 63 milímetros longitud.
150 kilogramos clavos punta París de 76 milímetros longitud.
100 kilogramos clavos punta París de 101 milímetros longitud.
80 kilogramos clavos punta París de 127 milímetros longitud.
50 kilogramos clavos punta París de 152 milímetros longitud.
50 kilogramos clavos cabeza de plomo de 76 milímetros para techos chapas.

Item XXVII

100 kilogramos amianto engomado en hoja «Klingerit» 3 milímetros espesor.
100 kilogramos amianto blanco de cáñamo de 3-4 milímetros de espesor.
50 kilogramos empaquetatura engrasada cuadrada de 6 milímetros.
50 kilogramos empaquetatura engrasada cuadrada de 9 milímetros.
50 kilogramos empaquetatura engrasada cuadrada de 12 1/2 milímetros.
150 kilogramos empaquetatura engrasada cuadrada de 19 milímetros.
30 kilogramos empaquetatura engrasada cuadrada de 22 milímetros.
30 kilogramos empaquetatura Tuck redonda de 9 milímetros.
30 kilogramos empaquetatura Tuck redonda de 12 1/2 milímetros.
50 kilogramos empaquetatura Cáñamo común de 12 1/2 milímetros.

Item XXVIII

250 cajones aceite de máquina.
150 cajones aceite de cilindro.
300 cajones kerosene.

Item XXIX

100 tablas pino blanco Nº 5 de 12 1/2x305x4880 milímetros.
50 tablas pino blanco número 5 de 19x305x4880 milímetros.
50 tablas pino blanco número 5 de 25x305x4880 milímetros.
20 tablas pino blanco número 5 de 32x305x4880 milímetros.
20 tablas pino blanco número 5 de 38x305x4880 milímetros.
50 tablas pino blanco número 5 de 51x305x4880 milímetros.

Item XXX

50 tablas pino Spruce de 12 1/2x305 x4880 milímetros.
200 tablas pino Spruce de 19x305 x4880 milímetros.
150 tablas pino Spruce de 25x305 x4880 milímetros.
30 tablas pino Spruce de 32x305 x4880 milímetros.
30 tablas pino Spruce de 38x305 x4880 milímetros.
50 tablas pino Spruce de 51x305 x4880 milímetros.

Item XXXI

100 tablas pino tea de 25x305x5000 milímetros.
100 tablas pino tea de 51x305x6000 milímetros.
50 tablas pino tea de 38x305x5000 milímetros.

Item XXXII

50 tirantes pino tea de 76x76x6000 milímetros.
50 tirantes pino tea de 76x101x6000 milímetros.
10 tirantes pino tea de 76x254x6000 milímetros.
50 tirantes pino tea de 101x101x6000 milímetros.
30 tirantes pino tea de 101x127x6000 milímetros.
30 tirantes pino tea de 101x152x6000 milímetros.
30 tirantes pino tea de 127x127x6000 milímetros.
10 tirantes pino tea de 127x225x6000 milímetros.
20 tirantes pino tea de 152x152x7000 milímetros.

Item XXXIII

10 vigas pino tea de 152x203x6000 milímetros.
10 vigas pino tea de 203x250x6000 milímetros.
10 vigas pino tea de 200x305x6500 milímetros.
10 vigas pino tea de 250x305x6500 milímetros.
20 vigas pino tea de 305x305x6500 milímetros.
10 vigas pino tea de 305x350x6500 milímetros.

Item XXXIV

60 limas planas de corte fino y de 405 milímetros de largo.

60 limas planas de corte fino y de 254 milímetros de largo.
60 limas planas de corte bastardo y de 405 milímetros de largo.
60 limas planas de corte bastardo y de 254 milímetros de largo.
60 limas planas de corte grueso y de 405 milímetros de largo.
60 limas planas de corte grueso y de 254 milímetros de largo.
36 limas cuadradas corte fino y de 405 milímetros de largo.
36 limas cuadradas corte fino y de 254 milímetros de largo.
36 limas cuadradas corte bastardo y de 254 milímetros de largo.
36 limas cuadradas corte grueso y de 405 milímetros de largo.
36 limas cuadradas corte grueso y de 254 milímetros de largo.
60 limas triángulo corte fino y de 405 milímetros de largo.
60 limas triángulo corte fino y de 254 milímetros de largo.
60 limas triángulo corte bastardo y de 405 milímetros de largo.
36 limas triángulo corte bastardo y de 254 milímetros de largo.
60 limas triángulo corte grueso y de 405 milímetros de largo.
36 limas triángulo corte grueso y de 254 milíetros de largo.
36 limas redondas corte fino y de 405 milímetros de largo.
36 limas redondas corte fino y de 254 milímetros de largo.
36 limas redondas corte bastardo y de 405 milímetros de largo.
36 limas redondas corte grueso y de 405 milímetros de largo.
36 limas redondas corte grueso y de 254 milímetros de largo.
60 limas media caña corte fino y de 405 milímetros de largo.
60 limas media caña corte fino y de 254 milímetros de largo.
60 limas media caña corte bastardo y de 405 milímetros de largo.
60 limas media caña corte bastardo y de 254 milímetros de largo.
60 limas media caña corte grueso y de 405 milímetros de largo.
60 limas media caña corte grueso y de 254 milímetros de largo.
36 limas cuchillo corte fino y de 254 milímetros de largo.
36 limas cuchillo corte bastardo y de 254 milímetros de largo.
36 limas cuchillo corte fino y de 170 milímetros de largo.
36 limas cuchillo corte bastardo y de 170 milímetros de largo.

Item XXXV

1200 hojas de sierra de 305 milímetros de largo, para cortar metales.
120 hojas de sierra de 405 milímetros de largo para cortar metales.

v-31 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (20.000) veinte mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado de campana, con destino a las maquinarias de la Capital Federal, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840 y serán abiertas el 7 de Enero próximo a las 3 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-5 enero.

Se llama a licitación para la provisión de 27.116,950 toneladas métricas de cañería recta, tipo liviano 690,420 toneladas métricas de cañería especial, tipo liviano, 31.613,120 toneladas métricas de cañería recta, tipo pesado, y 550,920 toneladas métricas de cañería especial, tipo pesado «de hierro fundido», de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840 y serán habiertas el día 2 de Enero de 1918 a las 2 1/2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1917 — L. Celasco, Prosecretario.

v-2 enero de 1918

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública, hasta el día 21 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., para la ampliación de luces (dos puentes de 50m00 de luz) y reconstrucción de los terraplenes de acceso del puente sobre el Río Gualeguay, en Rosario Tala, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Suipacha 1008. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1917. — El Director General.

v-21 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano para la provisión de artículos navales en general, lubrificantes, metales, tornillos, remaches y clavos, pinturas, útiles de escritorio, herramientas, lonas, carbón de coke y de fragua, material para limpieza y alumbrado, cueros, correas y accesorios para calderas.

Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1917.

v-27 diciembre.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Diciembre de 1917, a las tres y media de la tarde, para la provisión de alambres, cojinetes para volquetes «Decauville», hierros y artículos de ferretería.

El pliego de condiciones correspondiente puede ser solicitado en la Oficina de Compras y Materiales, calle Belgrano 124, 1º piso, todos los días hábiles. — El Director General.

v-28 diciembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luis Deschamps, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1917. — El Secretario.

v-17 enero.—

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del artículo 51 de la ley 4349 doña Margarita M. de Young, por sí y por sus hijos menores doña Margarita Elezer, don José Roberto, doña Angeles Beatriz y don Leandro Carlos María Young, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Roberto L. Young. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bautista Mamberti que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1917. — El Secretario.

v-12 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la prime a publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Pérez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1917. — El Secretario.

v-12 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Juana Salvadores de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Rodolfo Rodríguez. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1917. — El Secretario.

v-14 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Emma Fernández de Santos, por sí y en representación de sus hijos menores Doña Sara Antonia, Don Antonio Gregorio y Don Rodolfo Santos, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex-jubilado Don Antonio Cirilo Santos. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1917. — El Secretario.

v-14 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Celestina Belgrano de Hernández por sí y por sus hijas menores Doña Justa María Itati, Doña María Pura y Doña María Angela Hernández, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex-jubilado Don Cirilo Hernández. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1917. — El Secretario.

v-14 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Clotilde A. de Zavaleta, en su carácter de madre del ex-empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Marcelino Zavaleta. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1917. — El Secretario.

v-14 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Magdalena Acuña de Maza, en su carácter de viuda del ex-Director de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, don Angel V. Maza. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1917. — El Secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Jorge Alejandro Castro que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1917. — El Secretario.

v-8 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. LUIS MARAGGIA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1917. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JUAN OJEA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1917. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Celestino Depane que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 22 de 1917. — El Secretario.

v-29 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don ISAAC SOSA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1917. — El Secretario.

v-20 diciembre

Por el término de treinta días a contar de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan P. Menvielle, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba); a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires; Noviembre 9 de 1917. — El Secretario.

v-15 diciembre

Por el término de treinta días a contar de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alí Ahmed, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo»; de la institución (Ayacucho esquina Córdoba); a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1917. — El Secretario.

v-15 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Antonio A gel de Pinto, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-13 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Justo Pastor Rea, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1917. —
El Secretario.

v-13 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Ponisto, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1917. —
El Secretario.

v-12 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luis Vázquez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 2 de 1917. —
El Secretario.

v-12 diciembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Luis Deleo y Domingo Tripodi, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 750 moneda nacional, importe del cargo establecido contra el primero de los nombrados por concepto de alquileres devengados por la casa que ocupaba de propiedad fiscal sita en la calle Paraguay No. 2279, y al segundo en su carácter de fiador solidario, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial.— Diciembre 4 de 1917.— El Secretario.

E 10 diciembre-v-20 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la firma Adolfo Malaspina para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de recepción de ésta, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 3.355.80 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria, debiendo además, presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial.— Diciembre 5 de 1917.— El Secretario.

E 10 diciembre-v-20 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Duhnkrack, Nellen y Compañía, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, presenten en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de reposición de sellos a un manifiesto aduanero y fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Noviembre 28 de 1917. — El Secretario.

E. 1º Diciembre-v-13 diciembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan A. Brun, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 14 moneda nacional, que adeuda al Fisco por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado ante el Ministerio de Agricultura con motivo de una solicitud de licencia que presentara; bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.

E. 1º Diciembre v-13 diciembre.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto por el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, al señor J. M. Pinchewsky domiciliado según constancia en autos en la calle Olazábal 62 a quien por vapor «Wagama» llegaron consignados 10 gruesas de plumas enchapadas en oro y diez gruesas piezas para lapiceras, a efecto de prestar declaración en el expediente No 59-M-1917 que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de si no compareciera dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Diciembre 4 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, — Jefe de Sumarios.

v 13 diciembre

A los efectos de lo prescripto por el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a Juan Lick, y a toda persona que se considere con derecho a 1 pieza y 4 retazos de género diferentes, para que comparezcan dentro del término fijado a tomar intervención en el expediente sumario No 358-C-1917, que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, por introducción clandestina de mercadería, bajo apercibimiento de si no compareciera, tenerse por abandonada la mercadería.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Diciembre 4 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, — Jefe de Sumarios.

v-13 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 51/917 o 1538 A. o 627 R. o 234 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Legajo Nº 54.917.

Marca, III Blancas, sin número, 29 atados, vapor, El Cordobés, paquete 425, fecha de entrada, Enero 21, 1914; marca, H. U. R. R. L., sin número, 49 ladrillos, vapor Kelnubauch, paquete 4493, fecha de entrada, Octubre 17 1915. — El Jefe.

v-21 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y enplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio García, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre de 1917.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

s/c v-24 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a ANGEL TORIELLI. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.

s/c-v-17 enero.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a JUAN CASSANELLO y JUAN FAZZIO, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1917 .— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay

s/c-v-16 enero

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a JOSE B. CAMPANELLA y JOSE A. CRESTA, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento, si no comparecieren en el plazo referido, de ser declarados rebelde. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.

s/c-v-16 enero

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto a Don FEDERICO SELLA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1917. Alberto E. Uriburu, secretario.

s/c-v-13 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MORANO, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por el delito de atentado con armas a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde si no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c-v-4 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y empaza al prófugo DOMINGO ROLLERI para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde si no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c-v-4 enero.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Pedro V. Meléndez ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña SOFIA SAAVEDRA ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Litiga con carta de pobreza. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1917. — Juan Carlos Delheye, secretario.

E. 28 Noviembre s/c-v-4 enero 1918

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos JOSE PALTI, acusado de quiebra fraudulenta; BRAULIO MARCOS y PEDRO BORDOY, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1917. — Abelardo Ibáñez, secretario. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

s/c-v-29 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los procesados LUIS VINGOLA y JOSE ESANDI, procesados por los delitos de matrimonio elegal y defraudación, respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, sobre Tucumán al Centro.
ro M. Castañeda, secretario.

s/c-v-29 diciembre.

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a FRANCISCO ZAMBELLI, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso.

S/C. v-28 diciembre.

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a RICARDO FERRARI y JUAN BELKEVICH, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto, bajo apercibimiento

si no compareciern en el pla o referido de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1917. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. calle Lavalle y Uruguay.

S/C. v-27 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados de la primera publicación del presente, a PEDRO LUIS MUSTAFA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C. v-27 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a MARIA ALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C. v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a NAUM TABACHNIK. — Buenos Aires, Noviembre quince de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

s/c-v-25 diciembre.

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a ANTONIO MERELLO y CAROLINA REY, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por robo, bajo apercibimiento si no comparecieren en el plazo referido, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º., calle Lavalle y Uruguay.

s/c. v-20 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los prófugos: Juan Martínez, María Luisa González, Jacob Elia Juan Martínez, Manuel Martínez, Francisco Martínez, Pascual Martínez, Francisco Feu, Jesús Rodríguez, Pedro Castro, acusados de hurto; José García, acusado de estafa; Julio Tirante, Enrique Soler y José Sosa, acusados de defraudación, para que comparezcan dentro del término, ante este Juzgado, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, serán declarados en rebeldía y contumacia. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1917. — Juan J. Coria, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3º. piso. Lavalle.

s/c. v-20 diciembre

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a JOSE PUNTILO, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento si no compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1917. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, calle Lavalle y Uruguay.

S/C v-19 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación del presente a «Ramón Ferreira y Raú Pavón», por defraudación; a «Samuel Torner y Manuel Comas», por quiebra; a «Juan D. Martín», por matrimonio ilegal; a «Antonio Herman y Arnoldo Langefurt o Longeberg o Longuedorf», por hurto, para que comparezcan a estar a derecho en los procesos que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1917. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Calle Lavalle, entre Uruguay y Talcahuano.

S/C v-19 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a JUAN CHEMENA, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Calles Lavalle y Uruguay.

S/C v-18 diciembre.

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUIDO J. PASIONE, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra. — Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso.

S/C v-14 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: NICASIO TORRES, por agresión con armas; a ELENA MARTINEZ, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre tres de mil novecientos diez y siete. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

s/c-v-12 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: JOSE STUDRIESKY, por hurto y a HECTOR ORTIZ, por infracción a la Ley 9143 y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre tres de mil novecientos diez y siete. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3º piso Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

s/c-v-12 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos que a continuación se expresan para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren: Angel Castelo, por complicidad en quiebra; Jesús M. Llana, por quiebra; Robustiano Enrique Lezón, por defraudación; Ceferino Basualdo, por infracción Ley 9143; Antonio Ferrando, por defraudación; Juan R. Laboudigue, por quiebra; Alfredo Quiroga, por infracción Ley 9143 y lesiones; y Miguel Peverelli (a) «El Pendalio Chico», por hurto. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1917. — Norberto E. Fernández, secretario. —Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

S/Cv-8 enero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Manuel S. Beltrán se cita llama y emplaza por el término de treint adías a contar desde la primera publicación del presente a José Veis, E. Bauttone o Battoni o Bauttony, A. Tallaferro, Pedro Todorovich, Julio Irazoqui, Hidalgo Palemoni, Francisco Paz, Manuel Outeda y Blas Bau, acusados de hurto, a José Fruochini o Frouchini y Nicanor García, de robo, a José López, Vicente Gil y Damián Carmona, de defraudación, y a Homero Pica, de defraudación y tentativa de extorsión, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del que suscribe a estar a derecho en sus respectivas causas bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre veintidós de 1917. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, 3er piso.

s/c-v-31 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, y emplaza por el término de treinta días, hábiles a contar desde la primera publicación del presente a los procesados MARCELO QUIROGA, ANTONIO LOPEZ SICHEGARROITIA, ATILIO RIPAMONTI, EMILIO MENDEZ, FRANCISCO KANKAIS y JOSE KOPACH, EDUARDO GELLIS o GELIS, JOSE BUGALLO y CARLOS RAMOS, procesados respectivamente por los delitos de estafa, hurto, rapto, quiebra; estafa, hurto y hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas referidas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1917. — Horacio V. Costa, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano al centro.

S/c. v-10 enero.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República Doctor Juan Carlos Lagos se cita, llama y emplaza a don Rufino Nieto, por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente edicto, en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial de los años 1914, 1915 y 1916 por un campo de su propiedad situado en la Pampa, Victórica, Sec. 18 frac. C. Lote 7, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado se le nombrará Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1917. — P. A. S. — Luis E. Vincent. — Pastor Achával Rodríguez, secretario.

E-4 diciembre S/C. v-25 diciembre

Por mandato del señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena se cita por el término de seis días que comenzarán a contarse desde la primera publicación del presente, al señor ANDRES ANDRADE para que comparezca a reconocer la firma que suscribe en un documento agregado a los autos «Fisco Nacional contra Juán G. Andrade por cobro de pesos, y a estar a derecho, bajo apercibimiento de darsela por reconocida en rebeldía y nombrarle Defensor de ausentes en turno para que lo represente si no compareciera. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1917. Rafael A. Leguizamón, secretario.

s/c. v-13 diciembre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, en expediente 10405 P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada por la Subprefectura del Puerto de Paraná, en poder de un sujeto que no supo justificar la propiedad de dicha embarcación. Esta tiene las siguientes dimensiones y características.. Eslora 5 mts.; manga 1,25 mts., puntal 0,30; tiene dos tacos algarrobo, seis pares de curvas ídem., dos bancadas; 1 remo corto de pino tea, 1 pala rota. No tiene nombre ni número de matrícula y se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-2 enero.

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 10324 F., se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la facha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del Puerto de Formosa, en el paraje conocido por Monteagudo.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula y sus características son: Eslora 8,70 metros manga 1.90 metros, puntal 0.70 metros, tiene catorce pares de curvas de madera de laurel y forro de timbó.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1917. — Tomás D. Peña. — Prefecto General de Puertos.

v-31 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 10346-T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Venecia», que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes característi-

cas: Eslora 8 metros, manga 1,70 metros, puntal 0,42 metros. Tiene once pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente L. 1290, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía del puerto de Lavalle, en las costas del Río de la Plata y en jurisdicción de la misma dependencia. Las características de dicha embarcación son las siguientes: No tiene nombre ni número de matrícula, sus dimensiones son: Eslora 4,40 mts., manga 1,30 mts., puntal 0,30 mts. Tiene siete pares de curvas de algarrobo, plan de timbó colorado, forro de pino tea y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1917. — Tomás D. Peña. — Oficial Mayor.

v-22 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, en el expediente 13545-J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada en aguas del Río de la Plata por la Jefatura del Puerto de la Capital, encontrándose actualmente depositada en el Varadero que esta Prefectura General tiene en la Isla Demarchi. La embarcación de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,60 metros, manga 1,40 metros y puntal 0,88 metros, es de dos proas, de casco liso de madera, tiene dos bancadas, está pintada interiormente de plomo y anaranjado por fuera, hallándose en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 diciembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por medio del presente edicto, a las personas que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Sebastián Lucero, Expediente L-1092-1916, pesos 2.

Juan Baur, Expediente M-1080-1913, pesos 4.

«Sociedad Nacional de Boratos Argentinos, Expediente S-6392-1907, pesos 3.

Carmelo Ibarra, Jesús Larrañaga, Tancredo Mazzucchelli y Eberhardo van Ingen, Expediente I-644-1916, pesos 17 y 2 de cargo al Escribano de Gobierno.

Angel V. Moré y Ervedo Rossi, Expediente M-1461-1916, pesos 16 y 2 de cargo al Escribano de Gobierno

B. Gutiérrez, Expediente G-203-1917, pesos 3.

Raúl Barrales, Expediente B-231-1917, pesos 8,75 moneda nacional.

Ernesto Richelet, Expediente R-1752-1916, pesos 5.

Furio Viola y Cía., Expediente V-30-1917, pesos 3.

Juan Bedeuret, Nota 1220-1917; pesos 5.

Juan B. Bianchi y Sucesión Gunardo Lange, Expediente B-419-1915; pesos 40.

Juan B. Bianchi y Sucesión Gunardo Lange. Expediente B-420-1917, pesos 40.

Guillermo S. Romera, Expediente R-255-1917, pesos 2.

Máximo P. Bavio, Expediente B-1475-1916, pesos 4.

Nicolás F. Bosco y Horacio Maldonado, Expediente B-1462-1916, pesos 3.

Emilio Héctor Cerrutti, Francisco P. Echegaray y Domingo Sarmiento, Expediente C-1330, pesos 3.

Pablo Stampa y Horacio Maldonado; Expediente S-1463-1916, pesos 4.

José Bernardo Eidelberg, Expediente E-803-1916, pesos 3.

Víctor Aysaguer Darán y E. T. de Aysaguer Darán, Expediente A-1493-1916, pesos 4.

Salvador E. Serra, Expediente S-3068-1916, pesos 5.

Roger Serruya, Expediente S-1872-1915 pesos 3.

Esteban C. Ferrari y Horacio Maldonado, Expediente F-769-1916, pesos 3.

Nicolás F. Bosco, Expediente B-768-1916, pesos 4.

Alberto Ricci, Expediente R-904-1916 pesos 2.

Augusto E. Coen, Expediente C-891-1916, pesos 1.

Gerónimo Umberto Coen, Expediente C-905-1916, pesos 1.

R. Guerry, Expediente G-560-1916, pesos 2.

Marcos Ferrada, Expediente F-1496-1916, pesos 5

Esteban C. Ferrari y Horacio Maldonado, Expediente F-614-1916, pesos 4.

José De Marzi, Expediente D-543-1916, pesos 5.

Héctor Dellepiane, Expediente D-545-1916, pesos 5.

Héctor Dellepiane, Expediente D-544-1916, pesos 5.

H. W. Willems, Expediente W-1638-1916, pesos 2.

Félix Mó, Expediente M-542-1916, pesos 5.

Enrique P. Woodhouse, Expediente W-1885-1915, pesos 4.

Enrique P. Woodhouse, Expediente W-1884-1915, pesos 5.

Marcelo J. Rebuffo, Expediente R-546-1916, pesos 4.

Silvio J. Merlo, Expediente M-541-1916, pesos 5.

José Varela Gil, Expediente V-1576-1915, pesos 8.

Nicolás F. Bosco y Horacio Maldonado, Expediente B-257-1916, pesos 3.

Carlos T. M. Featherstone, Expediente F-1886-1915, pesos 5.

Carlos Cecilio Gray, Juan L. Brown, Guillermo Stewart y Enrique Neil, Expediente G-19-1910, pesos 5.

Arturo Flajollet, Federico W. Whitting, Guillermo J. Stevens y Federico Susviela Guarch, Expediente S-3581-1905, pesos 5.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1917. — A. C. Birabén; secretario.

v-28 diciembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 60110

YOGHURT

Diciembre 4 de 1917. — Ingeniero Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 664.

v-14 diciembre.

Acta Nº 60096

SCINTILLA

Diciembre 3 de 1917. — Scintilla Sd. Ama. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 632.

v-14 diciembre.

Acta Nº 60097

SCINTILLA

Diciembre 3 de 1917. — Scintilla Sd. Ama. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 631.

v-14 diciembre.

Acta Nº 60099

VIDALITA

Diciembre 3 de 1917. — Compañía General de Artes Gráficas (S. A) — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 636.

v-14 diciembre.

Acta Nº 60101



Diciembre 3 de 1917. — Compañía Industrial de Electricidad del Río de La Plata. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lotería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 404.

v-14 diciembre.

Acta Nº 60102



Diciembre 3 de 1917. — Compañía Industrial de Electricidad del Río de La Plata. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Avso Nº 403.

v-14 diciembre.

Acta Nº 60103



Diciembre 3 de 1917. — Compañía Industrial de Electricidad del Río de La Plata. — Para distinguir armería, explosivos y útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 402.

v-14 diciembre.

Acta Nº 60107



Diciembre 4 de 1917. — Juan B. Gacia. Para distinguir substancias y extractos vegetales naturales o preparados para la fabricación de licores, de la clase 3. — Aviso Nº 666.

v-14 diciembre.

Acta Nº 60108

BIORIZADA

Diciembre 4 de 1917. — Ingeniero Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 663.

v-14 diciembre.

Acta Nº 60109

STANNOXYL

Diciembre 4 de 1917. — Jean Marie Joseph Robert. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso Nº 665.

v-14 diciembre.

Acta Nº 60113



Diciembre 4 de 1917. — M. Jacoby y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 675.

v-14 diciembre.

Acta Nº 60087

LA NEGRA S. A.

Diciembre 3 de 1917. — La Negra Maschwitz, Rey Limitada Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. con excepción de ginebra y rhum. — Aviso Nº 542.

v-14 diciembre.

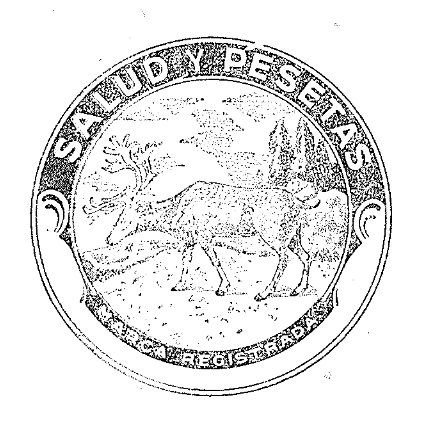
Acta Nº 56906



Abril 19 de 1917. — Juan García García. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. (substituída) — Aviso Nº 623.

v-14 diciembre.

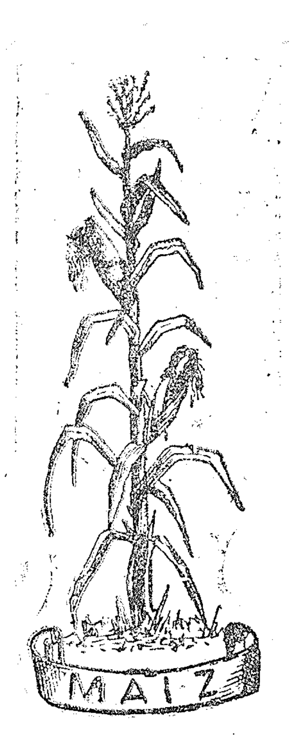
Acta Nº 60112



Diciembre 4 de 1917. — M. Jacoby y Co. Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tajiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 674.

v-14 diciembre.

Acta Nº 60134



Diciembre 5 de 1917. — Piccardo, Serp y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 640.

v-15 diciembre.

Acta Nº 60128

AMABILIS

Diciembre 5 de 1917. — Parfumerie Millot, Societé Anonyme. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 703.

v-15 diciembre.

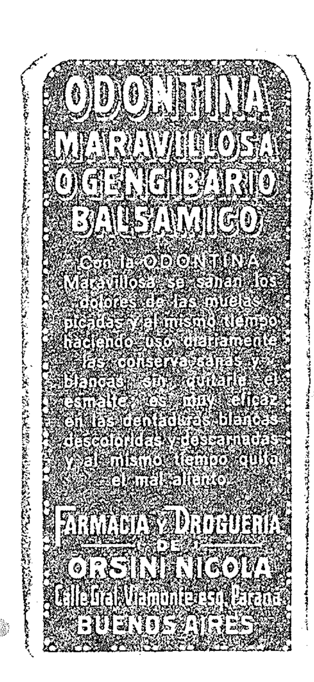
Acta Nº 60131

CRÉOLINE

Diciembre 5 de 1917. — William Pearson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 707.

v-15 diciembre.

Acta Nº 60120



Diciembre 5 de 1917. — Orsini Nicola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 680.

v-15 diciembre.

Acta Nº 60111

BOTAFOGO

Diciembre 4 de 1917. — Carlos Massenzano. — Para distinguir polvos insecticidas de la clase 1. — Aviso Nº 685.

v-14 diciembre.

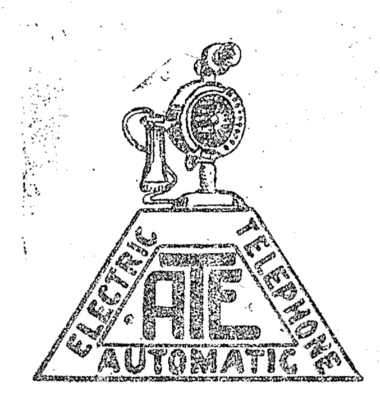
Acta Nº 60119

EUCATOL

Diciembre 5 de 1917. — Orsini Nicola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 678.

v-15 diciembre.

Acta Nº 60124



Diciembre 5 de 1917. — The Automatic Telephone Manufacturing Company Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 706.

v-15 diciembre.

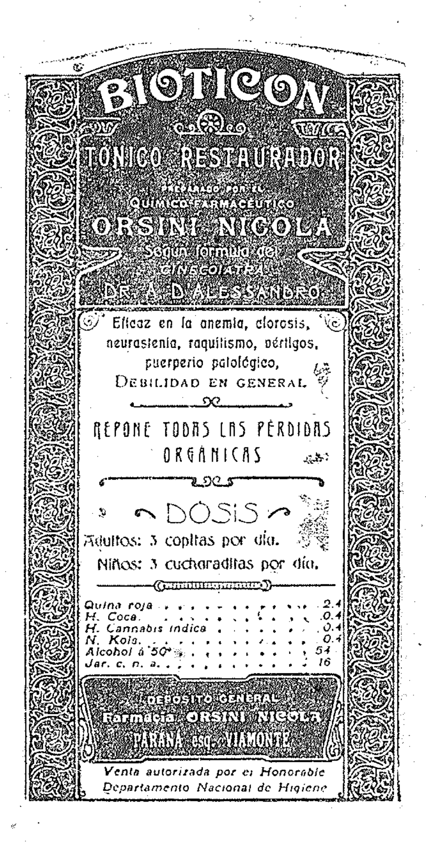
Acta Nº 60116



Diciembre 5 de 1917. — Orsini Nicola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 681.

v-15 diciembre.

Acta Nº 60117



Diciembre 5 de 1917. — Orsini Nicola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 676.

v-15 diciembre.

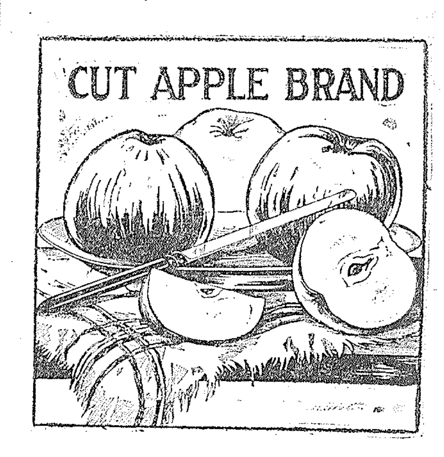
Acta Nº 60118

DENTOXOL

Diciembre 5 de 1917. — Orsini Nicola. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tal'etería, de la clase 16. — Aviso Nº 679.

v-15 diciembre.

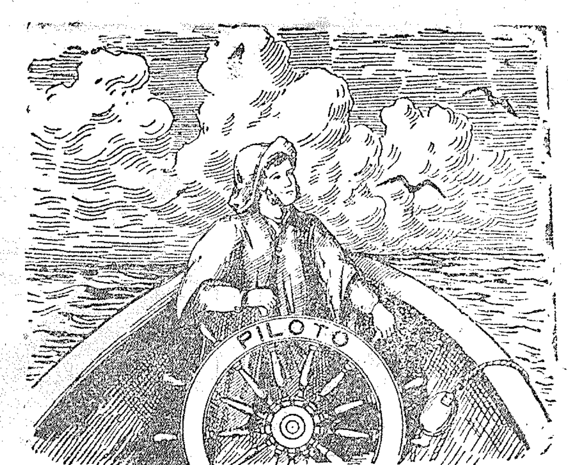
Acta Nº 60122



Diciembre 5 de 1917. — Lava Bed Orchard Company. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 690.

v-15 diciembre.

Acta Nº 60098



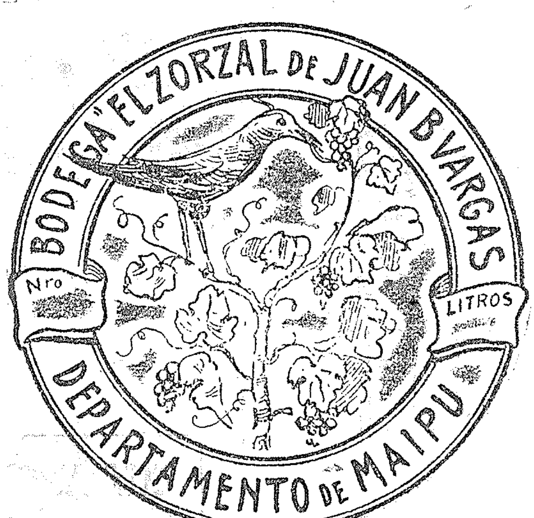
Diciembre 3 de 1917. — Torres Lagarde y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 635. v-14 diciembre.

Acta Nº 60100



Diciembre 3 de 1917. — Villafañe y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 627. v-14 diciembre.

Acta Nº 60104



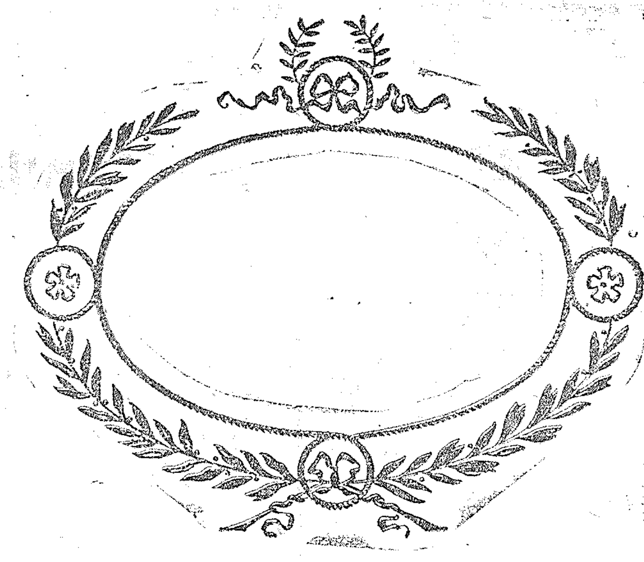
Diciembre 3 de 1917. — Juan B. Vargas. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 621. v-14 diciembre.

Acta Nº 60106



Diciembre 4 de 1917. — José Toma selli Milanese. — Para distinguir máquinas para hacer hielo, helados y re frigeradores, heladeras, de la clase 14. — Aviso Nº 669. v-14 diciembre.

Acta Nº 60091



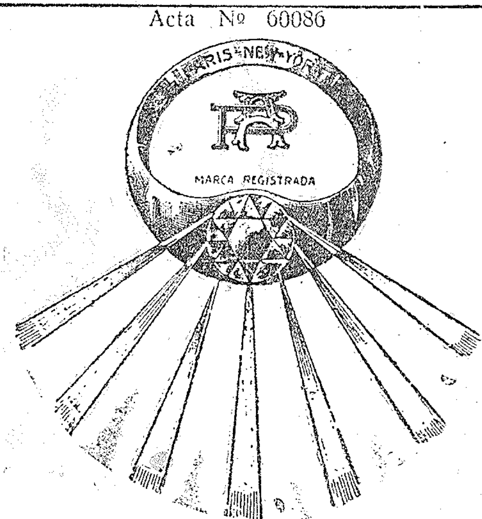
Diciembre 3 de 1917. — Bozalongo y Bejarano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 630. v-14 diciembre.

Acta Nº 60092



Diciembre 3 de 1917. — Enrique Bianchieri. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lotería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 624. v-14 diciembre.

Acta Nº 60086



Diciembre 3 de 1917. — Antonio Peroni. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 292 v-14 diciembre.

Acta Nº 60088



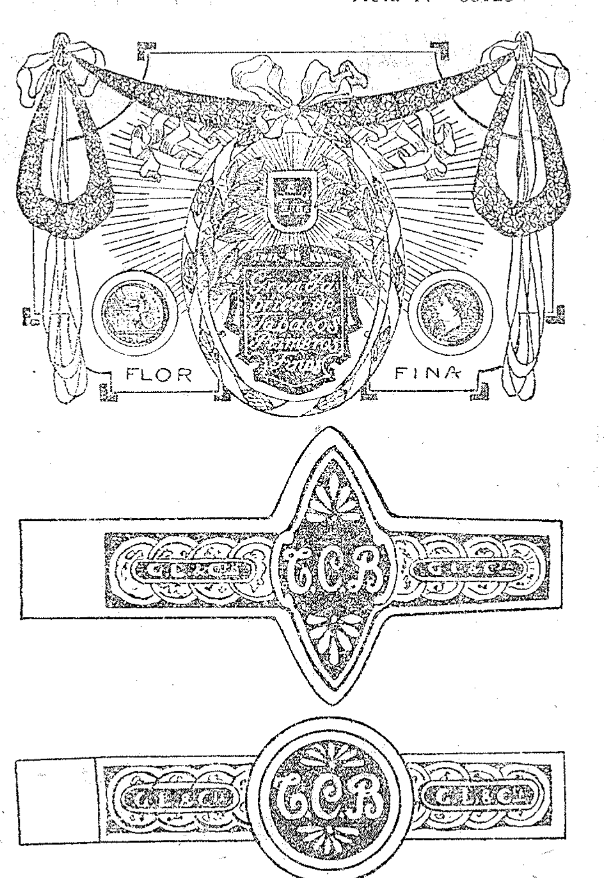
Diciembre 3 de 1917. — Rodolfo Kaufmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lotería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 544. v-14 diciembre.

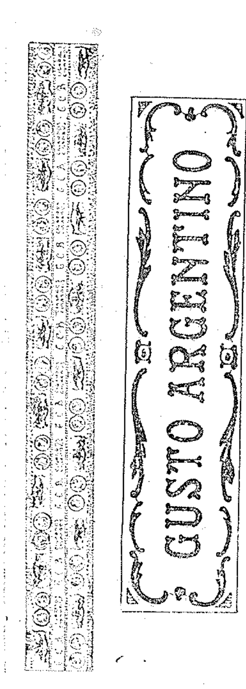
Acta Nº 60105

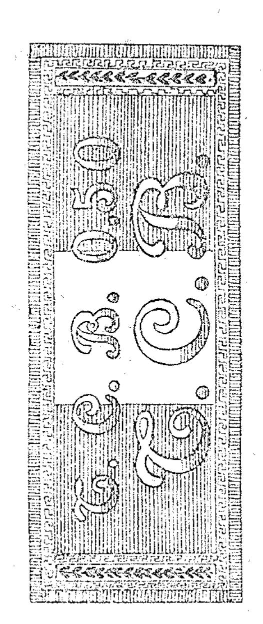


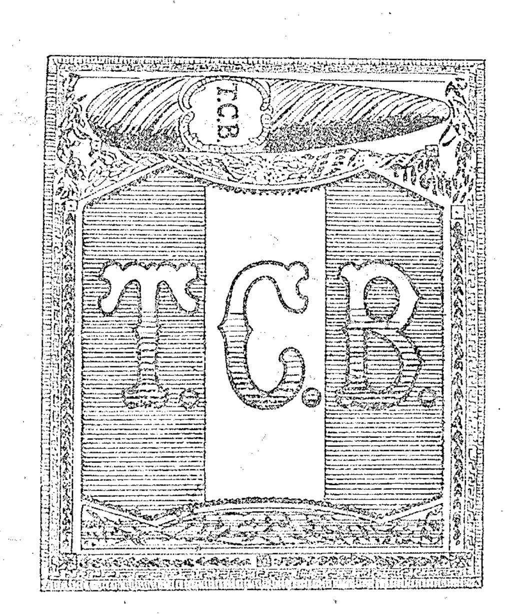
Diciembre 4 de 1917. — B. G. Volger Manufacturing Company. — Para distinguir almohadillas para sellos, de la clase 18. — Aviso Nº 658.
v-15 diciembre.

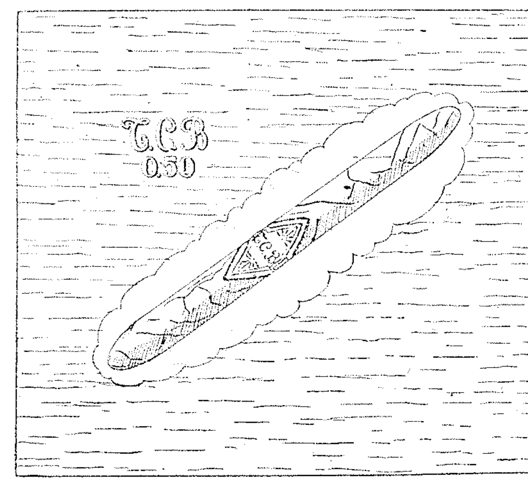
Acta Nº 60125

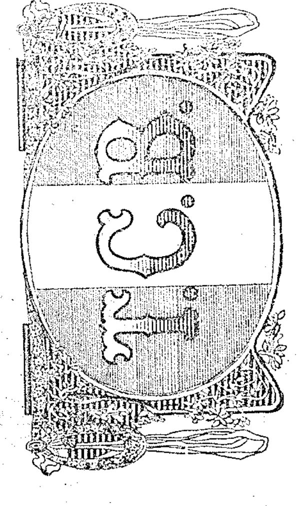












Diciembre 5 de 1917. — Enrique Lampe y Rodolfo Gaertner. — Para distinguir cigarros en general; de la clase 21. — Aviso Nº 705.
v-15 diciembre.

Acta Nº 60127



Diciembre 5 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Para distinguir cigarrillos en general; de la clase 21. — Aviso Nº 702.
v-15 diciembre.

Acta Nº 60129

"DUFF GORDON & Cº"

Diciembre 5 de 1917. — Osborne y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 708.
v-15 diciembre.

Acta Nº 60130

"OSBORNE Y Cª"

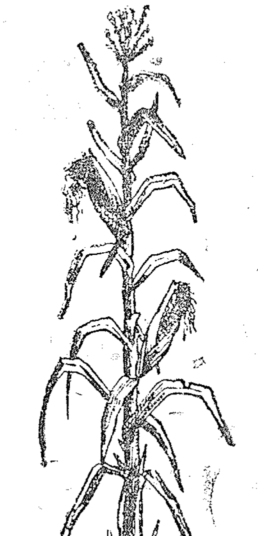
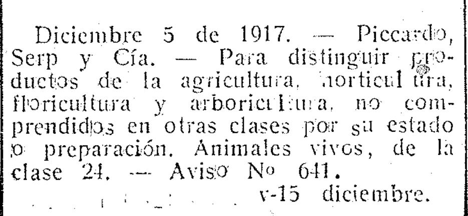
Diciembre 5 de 1917. — Osborne y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 709.
v-15 diciembre.

Acta Nº 60115

CORNEINA
REMEDIO INFALIBLE PARA LOS CALLOS Y JUANETES
Extirpa toda clase de dureza de los pies
Ext. cañam. 1 - Ac. salic. 6 - Col. 30
Farmacia y Droguería ORSINI NICOLA
Viamonte esq. Paraná Buenos Aires

Diciembre 5 de 1917. — Orsini Nicola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 677.
v-15 diciembre.

Acta Nº 60132

Diciembre 5 de 1917. — Piccardo, Serp y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 641.
v-15 diciembre.

Acta Nº 60133

MAIZ

Diciembre 5 de 1917. — Piccardo, Serp y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 639.
v-15 diciembre.

Acta Nº 58792

MALAGA 

Agosto 24 de 1917. — Rigoli Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. (modificada) — Aviso Nº 290. v-13 diciembre

Acta Nº 58793

 FAMATINA 

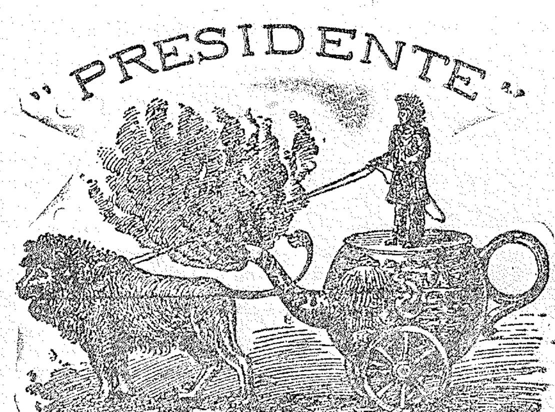
Agosto 24 de 1917. — Rigoli Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. (modificada) — Aviso Nº 291 v-13 diciembre

Acta Nº 58630



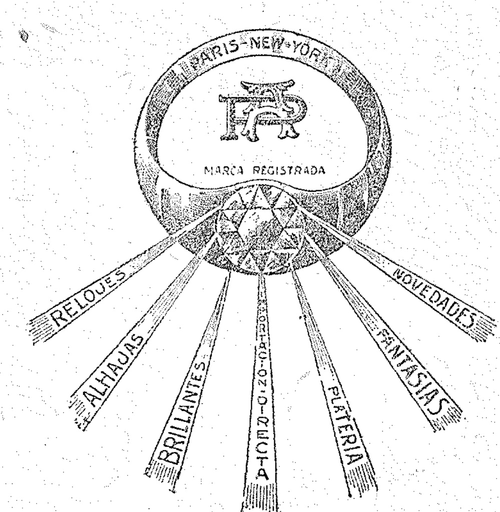
Agosto 14 de 1917. — Hector F. Cattaneo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (substituída). — Aviso número 637. v-13 diciembre

Acta Nº 59171



Septiembre 25 de 1917. — Juan Antonio Lértora. — Para distinguir café, te, chocolate, yerba mate, cacao y achicoria, de la clase 22. — Aviso número 556. v-13 diciembre

Acta Nº 60085



Diciembre 3 de 1917. — Antonio Peroni. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 543 v-13 diciembre

Acta Nº 60114

FUCULAXOL

Diciembre 5 de 1917. — Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 468. v-15 diciembre.

Acta Nº 60121



Diciembre 5 de 1917. — Miguel B. Jué. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 701. v-15 diciembre.

Acta Nº 60126

WHITE MOUNTAIN

Diciembre 5 de 1917. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general. Lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 704. v-15 diciembre.

Acta Nº 60123

SECURITAS

Diciembre 5 de 1917. — Carlos Haneisen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, menos cerraduras y obturadores para las mismas. — Aviso Nº 689. v-15 diciembre.

Acta Nº 52488



Abril 21 de 1916. — Juan García García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (substituída) — Aviso Nº 622. v-13 diciembre

Acta Nº 60016

EPPUR SI MUOVE

Noviembre 28 de 1917. — Bernasconi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 509. v-10 diciembre

Acta Nº 60089

PEGASO



Diciembre 3 de 1917. — Pedro Merlini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 545. v-13 diciembre

Acta Nº 60090

Diciembre 3 de 1917. — Bozalongo y Bejarano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 629. v-13 diciembre

Acta Nº 60093

ARTEMIS

Diciembre 3 de 1917. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 304. v-13 diciembre

Acta Nº 60094

SCINTILLA

Diciembre 3 de 1917. — Scintilla Sd. Ama. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 634. v-13 diciembre

Acta Nº 60095

SCINTILLA

Diciembre 3 de 1917. — Scintilla Sd. Ama. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, la clase 12. — Aviso Nº 633. v-13 diciembre

José Antonio Velar, comisario. — José Ignacio Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional